

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XII - Nº 57

Bogotá, D. C., jueves 13 de febrero de 2003

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 031 de la sesión ordinaria del día miércoles 4 de diciembre de 2002.....	4
Listado de asistencia de honorables Representantes.....	4
Transcripción de excusas.....	5
Quórum decisorio.....	6
Orden del Día.....	6
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.....	8
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés.....	8
Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio.....	8
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango.....	8
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.....	9
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler.....	9
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.....	9
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.....	9
Aprobación del Orden del Día.....	9
Posesión de cuatro honorables Representantes.....	9
Proposiciones.....	10
Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco.....	10
Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz.....	10
Postulación y elección de un miembro de la Comisión Legal de Investigación y Acusaciones.....	10
Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco.....	10
Proyecto de ley número 230 de 2000 Cámara.....	10
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.....	10
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda.....	11
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.....	11
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.....	12
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera.....	12
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando.....	12
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró.....	12
Intervención del honorable Representante Pedro Arenas García.....	12

	Págs.
Votación reapertura de los artículos 24, 26 y artículo nuevo del Proyecto de ley número 230 de 2000 Cámara.....	13
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.....	13
Intervención del honorable Representante Rafael Francisco Amador Campos.....	13
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez	13
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.....	13
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet	14
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera.....	14
Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilches Carreño	14
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	14
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.....	14
Votación artículo 24, Proyecto de ley número 230 de 2000 Cámara.....	14
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya	15
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	15
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando.....	16
Votación artículo nuevo, Proyecto de ley número 230 de 2000 Cámara	16
Proyecto de ley número 167 de 2001 Cámara	16
Sesión permanente	16
Proyecto de ley número 123 de 2001 Cámara	16
Proyecto de ley número 121 de 2002 Cámara	16
Proyecto de ley número 141 de 2001 Cámara	16
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler.....	17
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	17
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz.....	17
Proyecto de ley número 115 de 2002 Cámara	17
Proyecto de ley número 266 de 2002 Cámara	17
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.....	17
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera.....	18
Intervención del honorable Representante Pedro Arenas García.....	18
Proyecto de ley número 189 de 2001 Cámara	18
Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño.....	18
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler.....	19
Intervención del honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold.....	19
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.....	19
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda.....	20
Proyecto de ley número 292 de 2002 Cámara	20
Proyecto de ley número 271 de 2002 Cámara	20
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.....	20
Intervención del honorable Representante Jaime Darío Espeleta Herrera.....	20
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés	21
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	21
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés	21
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.....	21
Proyecto de ley número 265 de 2002 Cámara	21
Proyecto de ley número 113 de 2002 Cámara	22
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.....	22
Intervención del honorable Representante Alfonso Rafael Acosta Osio	22
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.....	23
Intervención de la honorable Representante Gina Parody D'Echeona.....	23
Verificación del quórum.....	23

	Págs.
Quórum decisorio.....	23
Proyecto de ley número 172 de 2001 Cámara	23
Impedimentos.....	23
Intervención del honorable Representante Tonny Jozame Amar.....	23
Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño.....	23
Proyecto de ley número 028 de 2002 Cámara	24
Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda	24
Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco	24
Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda	24
Intervención de la honorable Representante Gina Parody D'Echeona.....	24
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	24
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés	24
Intervención de la honorable Representante Gina Parody D'Echeona.....	25
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.....	25
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.....	25
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	25
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera.....	26
Intervención del honorable Representante Arcángel Clavijo Valencia.....	26
Votación del articulado del Proyecto de ley número 028 de 2002 Cámara	26
Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda	26
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia.....	26
Proyecto de ley número 291 de 2002 Cámara	26
Intervención del honorable Representante Buenaventura León León	26
Proyecto de ley número 094 de 2001 Cámara	26
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler.....	26
Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent	27
Proyecto de ley número 109 de 2001 Cámara	27
Proyecto de ley número 280 de 2002 Cámara	27
Proyecto de ley número 288 de 2002 Cámara	27
Intervención del honorable Representante Octavio Benjumea Acosta	27
Proposiciones, constancias, verificación del quórum	28
Cierre.....	40

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2002-20 de junio de 2003

Número 031 de la sesión ordinaria del miércoles 4 de diciembre de 2002

Presidencia de los honorables Representantes: *William Vélez Mesa, Telésforo, Pedraza Ortega, Hugo Ernesto Zárrate Osorio.*

En Bogotá, D. C., sede constitucional del Congreso de la República a los 4 días del mes de diciembre de 2002, siendo las 5:00 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:

Asistentes presentes: 142:

Eastman Ricardo E.
Alfonso García Juan
Amador Campos Rafael
Amaya Alvarez Armando
Amín Jaime
Arango Angel Héctor
Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Arias Hoyos Rocío
Ashton Giraldo Alvaro
Avila Peralta Manuel
Avenidaño L. Pompilio
Benedetti Armando
Benjumea A. Octavio
Berrío Torres Manuel
Besaille Fayad Musa
Caballero Jorge Luis
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Celis Carrillo Bernabé
Celis Gutiérrez Carlos
Casabianca P. Jorge
Char Navas David
Claros Polanco Ovidio
Clavijo V. Arcángel
Córdoba Rincón Darío
Crissien B. Eduardo
Cuervo Valencia Carlos
Duque García Luis F.
Diazgranados G. Sergio
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Elejalde A. Ramón
Enríquez R. Manuel
Espeleta H. Jaime
Flórez Rivera José L.

Flórez Vélez Omar
Gamarra Sierra José
Giraldo Jorge Homero
Angel Barco Enrique
González M. Jaime
Gutiérrez C. Nancy P.
Jaimes Ochoa Adalberto
Jattin Corrales Zulema
Jiménez Tamayo Luis
Jozame A. Tonny
Martínez R. Rosmery
Maya Ponce Luis
Mesa Arango Ernesto
Monsalvo Gnecco Luis
Montes A. Reginaldo
Montoya Q. María
Moreno Ramírez Betty
Negret M. César
Olano B. Plinio
Ortega Rojas William
Pareja G. Francisco
Parody D'Echeona Gina
Pérez Alvarado Jorge
Piedrahíta C. Carlos
Pineda A. Eleonora
Salazar A. Parménides
Rivera F. Guillermo
Roa Vanegas Miguel A.
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.
Delgado Peñón Luis C.
Serrano M. Luis
Silva Amín Zamir
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco T. Dixon
Torres Murillo Edgar
Uribe Bent María T.
Vargas Castro Javier
Vargas Moreno Luis E.
Varón Cotrino Germán
Velásquez C. John J.
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Vergara de P. Martha
Vives Pérez Joaquín
Wilches C. Oscar

Zambrano E. Berner
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis F.
Alvarez H. Tania
Arboleda P. Oscar
Arcila Córdoba José
Baquero Soler Omar A.
Benito-Revollo Muriel
Camacho W. Roberto
Campo Escobar A.
Canal Albán Jaime E.
Castro G. Santiago
Cuello Baute Alfredo
Delgado Blandón Jorge
Devia Arias Javier R.
Díaz Mateus Iván
Durán Gelvis Miguel
Enríquez M. Eduardo
Gallardo A. Julio
García F. Albino
García-Herreros Jorge
Corredor S. Víctor
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Torres de L. Blanca
Jiménez S. Pedro
Leguizamón Roa Marco
León L. Buenaventura
Mejía Gutiérrez José
Mejía Urrea César
Moreno G. Araminta
Paredes A. Myriam
Lopreto D. Francisco
Pedraza G. Jorge
Pérez Pineda Oscar D.
Piamba Castro José
Chavarro C. Carlos
Raad Hernández Elías
Ramírez Ramírez Pedro
Rodríguez S. Milton
Suárez Mira Oscar
Tamayo Tamayo F.
Torrres B. Hernando
Valencia D. Antonio
Zuluaga D. Carlos
Arenas G. Pedro J.

Almendra V. Lorenzo
 Borja Díaz Wilson A.
 Fandiño C. Edgar
 López Maya Alexánder
 Navarro P. Eiber
 Navas Talero Germán
 Ortiz P. Willington
 Pardo R. Pedro
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Urrutia Ocoró María
 Zárrate Osorio Hugo
 Arias Mora Ricardo
 Ceballos Sandra
 Contreras Luis Fernando
 Feris Chadid José Luis
 González Villa Carlos Julio
 Hernández Eloy
 Herrera Cely José Manuel
 Pedraza Ortega Telésforo
 Pinillos Abozaglo Clara
 Restrepo Griselda Janeth
 Sánchez Arteaga Freddy
 Torres Javier
 Valencia Franco Luz Piedad
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Viana Guerrero Germán
 Villamizar Afanador Alirio.

Registraron su asistencia durante la verificación del quórum los siguientes Representantes:

García Valencia Jesús Ignacio
 Velásquez Salcedo Sandra Arabella
 Total dos (2) Representantes.

Representantes que no asistieron con excusa:

Alvarez Montenegro Javier Tato
 Gerlein Echeverría Jorge
 Martínez Fernández Jairo
 Rangel Sossa Miguel
 Vargas Barragán Javier
 Sinisterra Hermisul.
 Total: Seis (6) Representantes.

A las 8:37 p.m. se realizó verificación al quórum de los cuales registraron su asistencia electrónicamente noventa y siete (97) Representantes a la Cámara, según registro electrónico anexo, y se registraron manualmente los siguientes Representantes:

Valencia Franco Piedad
 Feris Chadid Jorge
 Pinillos Clara
 Ashton Giraldo Alvaro
 Torres Javier
 Sánchez Arteaga Freddy
 Caballero Caballero Jorge Luis.

Posteriormente, a la verificación se registraron los siguientes Representantes:

Revollo Muriel
 Crissien Eduardo

Flórez Omar
 Cuervo Carlos
 Mejía César
 Pérez Oscar Darío
 Restrepo Griselda.
 * * *

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

Relación de excusas.

Honorable Senado de la República
 Bienestar y Urgencia Médica
 Fecha: Bogotá, D. C., 4 de diciembre de 2002.

Certifico que atendí al Representante Javier Alvarez Montenegro por una...viral gripal y por lo cual se recomienda guardar reposo por tres (3) días, a partir del día de hoy.

Firma ilegible.
 * * *

Bogotá, D. C., 4 de diciembre de 2002
 Señor doctor
 JESUS ALFONSO RODRIGUEZ
 Subsecretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 E. S. D.
 Ref.: Excusa.

Siguiendo instrucciones del Representante Jorge Gerlein Echeverría, remito a su despacho la incapacidad médica que le impide asistir a las sesiones que se programan durante la presente semana.

Atentamente,
Nury Corredor Méndez,
 Asesora U.T.L.
 Cámara de Representantes
 Servicio Médico
 R/. Diciembre 3 de 2002.
 Jorge Gerlein E.

Certificación médica de incapacidad por presentar crisis hipertensiva, requiere tres (3) días de reposo... a partir de la fecha.

Mario Castivilanco Osorio,
 R.M. 10.025.130.
 * * *

Bogotá, D. C., 26 de noviembre de 2002.
 Señores
 MESA DIRECTIVA
 Honorable cámara de Representantes
 Ciudad.
 Estimados señores:

La presente tiene por objeto excusarme para las sesiones que habrán de realizarse entre los días 29 de noviembre y 8 de diciembre en razón a que debo viajar a la ciudad de Miami en los Estados Unidos de América, con el fin de reunirme con los colombianos que resultaron electos en congresos estatales, consejos estatales y comisiones estatales en las elecciones del pasado 5 de noviembre en ese país, y asistir a sus respectivas posesiones.

Cabe anotar que el viaje señalado no compromete recursos del erario, ya que será costado con mis propios recursos.

Atentamente,

Jairo Martínez Fernández,

Honorable Representante a la Cámara,

Colombianos en el Exterior.

* * *

Bogotá, D. C., 3 de diciembre de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Respetado doctor Lizcano:

Cumpliendo instrucciones del doctor Miguel Angel Rangel Sossa, Representante por el departamento de Bolívar, por medio de la presente me permito solicitarle se sirva excusar a las sesiones plenarias programadas durante la presente semana, al Representante teniendo en cuenta que por calamidad doméstica le impidió viajar.

Agradezco su gentil atención y colaboración.

Cordialmente,

Jaime Amarís Ramírez,

Asistente.

* * *

Bogotá, D. C., 3 de diciembre de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Cámara de Representantes

Cordial saludo:

Comedidamente presento excusa por no asistir a la sesión plenaria de la Cámara de Representantes el día 4 de diciembre de 2002. La circunstancia que motiva mi ausencia es razones de fuerza mayor, causadas por asuntos de orden personal.

Agradezco a usted registrar mi ausencia justificada.

Atentamente,

Javier Enrique Vargas Barragán,

Honorable Representante a la Cámara.

* * *

Bogotá, D. C., 4 de diciembre de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado Secretario:

Por medio del presente, informo a usted de manera cordial y respetuosa, que por motivos de índole estrictamente personal, me es imposible asistir a la plenaria que se desarrollará en el Salón Elíptico el día de hoy, a partir de las 4 p.m. Por lo anterior solicito excusa ante la misma.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y su valiosa colaboración en lo tocante al presente.

Atentamente,

Ermisul Sinisterra Santana,
Representante a la Cámara,
Departamento del Amazonas.

* * *

La Secretaría General, informa que existe quórum decisorio.

(Preside el honorable Representante William Vélez Mesa).

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría procede de conformidad:

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día miércoles 4 de diciembre de 2002

Hora: 3:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

**Elección del nuevo miembro
de la Comisión Legal de Investigación
y Acusación de la Cámara
de Representantes**

IV

Proyectos para segundo debate

1. Proyecto de ley número 230 de 2002 Cámara, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Jairo Ibarra Obando, Tania Alvarez Hoyos, Omar Flórez Vélez* y *Alvaro Ashton Giraldo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 086 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 231 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2002.

2. Proyecto de ley número 167 de 2001, por la cual la Nación se asocia a los 150 años de fundación del municipio de Girardot, departamento de Cundinamarca.

Autor: honorable Representante *Gustavo Moreno Porras*.

Ponentes: honorables Representantes *Hugo Zárrate Osorio, Guillermo Santos Marín* y *Carlos Julio González Villa*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 607 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 172 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 413 de 2002.

3. Proyecto de ley número 123 de 2001 Cámara, por la cual se aclara la Ley 403 de 1997 y se establecen nuevos estímulos al elector.

Autores: honorable Representante *William Vélez Mesa* y honorable Senador *Otto Bula Bula*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Amín* y *Roberto Camacho W.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 535 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 002 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 512 de 2002.

4. Proyecto de ley número 121 de 2002 Cámara, 055 de 2002 Senado, por la cual se reforma el artículo 274 del Código Penal.

Autor: honorable Senador *Héctor Helí Rojas Jiménez*.

Ponente: honorable Representante *Zamir Silva Amín*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 350 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 485 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 544 de 2002.

5. Proyecto de ley número 141 de 2001 Cámara, por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia.

Autores: Ministra de Cultura, doctora *Araceli Morales López*, y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*.

Ponentes: honorables Representantes *José Manuel Herrera Cely* y *Eiber Gustavo Navarro Piedrahíta*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 563 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 622 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 550 de 2002.

6. Proyecto de ley número 115 de 2002 Cámara, por medio de la cual la República de Colombia rinde homenaje a la música colombiana, se declara patrimonio cultural de la Nación al Festival Nacional de la Música Colombiana y Concurso Nacional de Duetos "Príncipe de la Canción" de la Fundación Musical de Colombia, con sede en Ibagué, departamento del Tolima.

Autor: honorable Representante *Luis Carlos Delgado Peñón*.

Ponentes: honorables Representantes *Hugo Zárrate Osorio, Ricardo Arias Mora, Dixon Tapasco Triviño* y *Carlos Ramiro Chavarro*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 450 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 505 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 541 de 2002.

7. Proyecto de ley número 266 de 2002 Cámara, 156 de 2001 Senado, por medio de la cual se protege y regula la misión y las actividades humanitarias de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, se le brindan garantías para su ejercicio y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Luis Elmer Arenas*.

Ponente: honorable Representante *Isabel María Isabel Urrutia*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 567 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 393 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 505 de 2002.

8. Proyecto de ley número 189 de 2001 Cámara, 034 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el Protocolo al Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana para la Constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana, SECIB, firmado en la ciudad de La Habana, Cuba, el 15 de noviembre de 1999.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*.

Ponentes: honorables Representantes *Julio Gallardo A., Jaime Ernesto Canal Albán, Ricardo Arias Mora, Germán Velásquez Suárez* y *Jairo Martínez Fernández*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 363 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 156 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2002.

9. Proyecto de ley número 292 de 2002 Cámara, 030 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Gobierno de Colombia, acerca del establecimiento de una oficina regional de la Onudi en Colombia, suscrito en Santa Fe de Bogotá, el 22 de mayo de 2000.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Jarez Mira, Sandra Ceballos Arévalo, Jairo Martínez Fernández* y *Luis Alberto Monsalvo G.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 363 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 466 de 2002.

10. Proyecto de ley número 271 de 2001 Cámara, 132 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueban las enmiendas al acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, Intelsat, hecho en Washington el 20 de agosto de 1971, y la enmienda al Acuerdo Operativo hecho en Washington el 20 de agosto de 1971.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y Ministra de Comunicaciones, doctora *Angela Montoya Holguín*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Darío Espeleta*, *Carlos Ramiro Chavarro*, *Julio Gallardo A.*, *Hugo Zárrate Osorio* y *Carlos Julio González Villa*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 529 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 466 de 2002.

11. Proyecto de ley número 265 de 2002 Cámara, 035 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía, hecho en Caracas el 9 de septiembre de 1991, y el canje de notas que lo modifica, el 23 de febrero de 2000 y 30 de marzo de 2000.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y Ministra de Cultura, doctora *Araceli Morales López*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Velásquez Suárez*, *Fabio Arango Torres* y *Pedro Nelson Pardo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 364 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 376 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 466 de 2002.

12. Proyecto de ley número 113 de 2001 Cámara, por la cual se reforma la Ley 680 de 2001 (Inversión Extranjera en Televisión).

Autor: honorable Representante *Alonso Acosta Osio*.

Ponentes: honorables Representantes *Armando Amaya Alvarez*, *Marino Paz O.*, y *Julio Gutiérrez Poveda*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 508 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 625 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 228 de 2002.

13. Proyecto de ley número 172 de 2001 Cámara, por la cual se crea el Sistema de Apoyo a la Familia de los Reclusos.

Autor: honorable Representante *Juana Yolanda Bazán Achury*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Aguirre Muñoz* y *Elver Arango Correa*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 598 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 160 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 246 de 2002.

14. Proyecto de ley número 028 de 2002 Cámara, por la cual se modifica el artículo 4º de la Ley 601 de 2000.

Autores: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero* y *Lorenzo Almendra V.*

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino*, *Ovidio Claros Polanco* y *Roberto Camacho W.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 346 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 389 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 505 de 2002.

15. Proyecto de ley número 291 de 2002 Cámara, 189 de 2001 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de fundación del municipio de San Francisco de Asís, en el departamento del Putumayo y se autoriza la realización de unas obras.

Autor: honorable Senador *Marceliano Jamioy M.*

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez* y *Carlos Ramiro Chaverra*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 618 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 377 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 541 de 2002.

16. Proyecto de ley número 094 de 2001 Cámara, por medio de la cual se reforma el artículo 8º de la Ley 397 de 1997, en lo relacionado con monumentos nacionales y bienes culturales.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Ponentes: honorables Representantes *María Teresa Uribe Bent*, *Pedro María Ramírez*, *Eiber Gustavo Piedrahíta* y *Ernesto Mesa Arango*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 557 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 544 de 2002.

17. Proyecto de ley número 284 de 2002 Cámara, 204 de 2001 Senado, por la cual se modifica el Código de Procedimiento Civil, se regula el proceso ejecutivo y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro de Desarrollo Económico, doctor *Eduardo Pizano de Narváez*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino*, *Germán Navas Talero*

y *Jorge Homero Giraldo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 065 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 468 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 549 de 2002.

18. Proyecto de ley número 109 de 2001 Cámara, por medio de la cual se rinde homenaje al artista nacional.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Ponentes: honorables Representantes *Jairo Martínez Fernández*, *Juan Hurtado Cano*, *Carlos Ramiro Chavarro* y *Luis Alberto Monsalvo G.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 503 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 209 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 550 de 2002.

19. Proyecto de ley número 280 de 2002 Cámara, 154 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Café de 2001, adoptado el 28 de septiembre de 2002.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y Ministra de Comercio Exterior, doctora *Martha Lucía Ramírez de Rincón*.

Ponentes: honorables Representantes *Dixon Tapasco Triviño*, *Carlos Ramiro Chavarro*, *Juan Hurtado Cano*, *Oscar Suárez Mira*, *Hugo Ernesto Zárrate Osorio* y *Luis Carlos Delgado Peñón*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 559 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 393 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 550 de 2002.

20. Proyecto de ley número 288 de 2002 Cámara, 133 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el Protocolo Modificatorio Adicional al Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, hecho en Lima el 7 de mayo de 2001.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y Ministra de Comercio Exterior, doctora *Martha Lucía Ramírez de Rincón*.

Ponentes: honorables Representantes *Sandra Ceballos Arévalo*, *Dixon Tapasco Triviño*, *Jaime Ernesto Canal Albán* y *Ricardo Arias Mora*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 530 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 393 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 550 de 2002.

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

WILLIAM VELEZ MESA

El Primer Vicepresidente,

TELESFORO PEDRAZA ORTEGA

El Segundo Vicepresidente,

HUGO ZARRATE OSORIO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO.

La Secretaría informa:

Señor Presidente ha sido leído el orden del día.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, infórmele a la Plenaria por qué no podemos tener transmisión por Señal Colombia para este debate.

La Secretaría informa:

Señor Presidente y honorables Representantes, la Plenaria aprobó la Proposición 167 aplazando todos los debates de control político, e Inravisión nos exige, de acuerdo a la Ley 182 de 1995 que cada debate para ser transmitido debe ser aprobado por la Plenaria, y me permito leer el parágrafo del artículo 32 de la Ley 182 de 1995. Cuando en las plenarias de Senado o Cámara de Representantes consideren que un debate en la Plenaria o en cualquiera de sus comisiones, es de interés público a través de proposición aprobada en las plenarias, solicitará a Inravisión la transmisión del mismo a través de la cadena de interés público.

Si no le aportamos a Inravisión la proposición respectiva ellos no nos transmiten, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Eso queda claro, cuando se solicita transmisión por Señal Colombia, obviamente debe existir la proposición y será aprobada esta por la Plenaria.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

El artículo que acaba de leer el Secretario tiene que ver con los debates de control político. En el Senado de la República, efectivamente cuando quieren transmitir un debate de control político igual que la Cámara, se hace a través de una proposición y la Plenaria decide si se transmite o no, y se hace el debate o no, pero no es lo mismo cuando las plenarias tienen en su actividad no los debates de control político, sino que en el trámite de las leyes el Senado, y en esto no tiene nada que ver el artículo leído por el Secretario, transmite todos los martes cuando son discusiones de proyectos de ley en general, no debates de control político; en general, los debates de discusión de proyectos de ley son transmitidos por Señal Colombia todos,

y los que han tenido la oportunidad observarán que el Senado de la República jamás ha dejado de transmitir, a menos que una proposición de la Plenaria así lo indique, sus sesiones de discusión de proyectos de ley, los días martes. En cambio, sí es muy esporádico en la transmisión de determinados debates de control político, y esto al revés en la Cámara, porque la Cámara transmite el miércoles y decidió que fuese el miércoles el día en que se hicieran debates políticos, entonces, generalmente está obligada a hacer proposiciones para transmitir debates públicos, pero igual que el Senado podría perfectamente transmitir todas las sesiones de discusión de proyectos de ley, y esas son las del domingo, esas no necesitan proposiciones porque esas tienen que ver con otro artículo de la ley y de la Constitución, que dice que se puede transmitir y que es obligatorio, incluso, en la Radiodifusora Nacional de Colombia se puede transmitir las sesiones de discusión del Congreso de la República.

Entonces, ustedes están confundiendo dos cosas.

Como hoy no tenemos debate sino proyectos de ley, hoy se podía transmitir perfectamente sin necesidad de la proposición, no había necesidad de proposición, solamente si hubiese un debate de control político es que esta se vuelva obligatoria y por eso usualmente lo hacemos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El interés de la Mesa Directiva es que se transmitan los debates, nos encontramos también con otro obstáculo en el día de hoy y es que hay unos eventos transmitidos en directo por Señal Colombia, que son de interés nacional, como son los juegos centroamericanos, pero haremos todo lo posible para tener Señal Colombia en los próximos debates.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Señor Presidente, tengo ganas de hacer una petición formal al Presidente de la República para que nos regale sudaderas, zapatos tenis y nos venimos a trabajar desde de las seis de la mañana hasta las doce de la noche sin problema, pero con sudadera y zapatos tenis para todos los congresistas, y así trabajaríamos tranquilos, frescos y sin problemas; usted me aceptaría esa proposición, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio:

Señor Presidente, en relación con el tema de la televisión para las sesiones, ya he dejado más de una constancia en la Mesa Directiva, en el sentido que la esencia misma de las funciones que cumple el Congreso de la República, que son las de control político y la discusión y elaboración de las leyes, como en todos los países democráticos, es parte de su esencia el contar con una ciudadanía formada e informada, por eso la transmisión por televisión de las sesiones de la Cámara, tanto en los debates como en la conformación de las leyes, es un requisito fundamental de la función democrática que cumple este Congreso.

Me parece que la Cámara a diferencia del Senado en este período de discusión de la agenda legislativa del gobierno, y de la reforma política, en eso nos lleva distancia porque el país ha podido conocer la posición de las distintas bancadas, la posición del gobierno, en fin todo lo que tiene que ver con la responsabilidad política y con la rendición de cuentas de los elegidos a los electores, y la única manera de que haya responsabilidad política de los elegidos es que los ciudadanos y los electores estén dándose cuenta de cuáles son sus decisiones, sus conductas y sus actitudes en este Congreso y en estas sesiones.

Por eso siempre he dejado esas constancias, y me parece que la interpretación que hace el Secretario no es la correcta, porque hay una ley, que no recuerdo en este momento, que dispone que la televisora nacional transmitirá de manera gratuita los debates del Congreso de la República; no es solamente la Ley 5ª, de manera que no es solamente para los debates de control político, de citación a Ministros, sino para todas las sesiones.

En eso sí me aparto del criterio estrecho no solamente por razones fiscales que tenga Inravisión, en fin, sino que me parece de la esencia de nuestra democracia, más para aquellos sectores minoritarios que vienen a este Congreso a presentar alternativas distintas al partido de gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La Presidencia comparte sus argumentos Representante Zárrate, desafortunadamente también se nos presentó el inconveniente de la transmisión en directo de los juegos centroamericanos, pero repito que para los próximos debates haremos todo lo posible para que tengamos Señal Colombia.

Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Gracias señor Presidente.

Antes que prosigamos con el orden del día, quiero dejar una constancia.

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, manifiesta al Gobierno Nacional su total desacuerdo con la posibilidad de la desaparición del Instituto Nacional de Sordos, INSOR, y la no viabilidad de la fusión de este con el Instituto Nacional para Ciegos, INCI.

La propuesta que busca desaparecer el INSOR y el INCI se traduciría en menores recursos para los programas de las personas sordas y de las personas ciegas, y de distorsionar la necesidad de los servicios que requieren cada uno de los grupos poblacionales que pretenden atender desde el Ministerio de Educación Nacional, en un modelo que ya fue experimentado en administraciones pasadas y que se constituyó en un fracaso.

Tanto el INSOR como el INCI han cumplido un destacado papel y su permanencia es indispensable por las características comunicativas, educativas y de acceso a la información

que requieren las personas sordas y las personas ciegas. Antes de tomar cualquier decisión sobre el tema, es necesario tener en cuenta que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, de democracia, basado en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran, en el artículo 1°. De igual manera, a través de la Ley 772 del 31 de julio de 2002, Colombia adoptó la convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas en disca-pacidad.

Es por lo anterior que propongo a la Plenaria de la honorable Corporación.

Primero. Que las facultades que el Congreso de la República le va a otorgar al Ejecutivo, en cabeza del señor Presidente de la República, para la supresión de entidades, se excluya de dicha supresión o fusión el Instituto Nacional para los Ciegos INCI y el Instituto Nacional para Sordos, INSOR.

Segundo. Envíese copia de la presente proposición al señor Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez, a los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, de Salud y Educación Nacional, para lo de su competencia.

Presentada a consideración de la plenaria de esta Corporación por el honorable Representante a la Cámara por el departamento de Antioquia, miembro de la Comisión Sexta Constitucional, Ernesto Mesa Arango.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Honorable Representante Mesa, me da pena, le quiero informar a usted respecto de su proposición, que en las comisiones conjuntas primeras, en la discusión de la ley para la modernización y de facultades extraordinarias al señor Presidente de la República, propuse formalmente que no se eliminara el INCI, y a solicitud de la Representante Rosmery Martínez se agregó lo del INSOR, estamos esperando la Gaceta a ver cómo quedó, pero espero que usted nos acompañe con su proposición en el momento en que venga para la Plenaria el proyecto de ley de las facultades extraordinarias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el orden del día, se abre la discusión.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Señor Presidente, antes de referirme al orden del día quiero hacer una referencia a algo que nos interesa a todos los congresistas, por eso pido la atención.

Con suma atención leí una carta que le envió a la Mesa Directiva de esta Cámara el doctor Juan de Dios Alfonso, y me puse a examinarla y me parece que esa carta tiene mucha razón.

Señor Presidente y señores Vicepresidentes, ustedes con el ánimo de racionalizar el gasto público, pienso que están llegando o estamos

llegando a los extremos, y estamos estigmatizando aún más al Congreso de la República; nos suspendieron los celulares y estamos totalmente de acuerdo con eso, pero creo que colocar una restricción tan pequeña de trescientos mil pesos al uso de la línea del teléfono es un límite demasiado bajo, por las siguientes razones: ustedes se habrán podido dar cuenta, que las diferentes comisiones y en diferentes sitios, estamos sesionando desde las ocho o nueve de la mañana, y hoy las económicas estamos desde las siete de la mañana hasta las once o doce de la noche, mientras tanto nuestros asistentes, nuestros asesores y las secretarías llaman a nuestro celular diariamente para contarnos cómo están las cosas, pero fuera de eso es necesario estar llamando a la provincia también para enterarnos de muchas cosas que son importantes allí. Eso hace que por lo menos nos llamen unas cien o ciento cincuenta veces a nuestro celular desde nuestra oficina, porque necesitan informarnos sobre algo que es importante para el desarrollo de nuestra actividad parlamentaria.

Con esas llamadas a los celulares, casi se copan los trescientos mil pesos y con las llamadas de larga distancia que tengan que hacerse, entonces, quiero muy respetuosamente y espero que me entiendan muy bien, pedirle al Presidente y a los Vicepresidentes que revisen esa determinación, porque me parece que con eso lo que están es coartando nuestro trabajo, o tener que decirle a nuestros asistentes o asesores que por favor no nos llamen desde la oficina y no nos cuenten si hay peligro en nuestro departamento, si hubo una toma guerrillera, si hubo algún problema o alguna comisión que atender en nuestra región, o no nos cuenten si el Presidente llegó a nuestra región, porque eso pasaría el límite de los trescientos mil pesos.

Por eso comparto la carta que envió el doctor Juan de Dios Alfonso haciendo esa reflexión, además decía que una de las líneas que efectivamente utilizamos todos nosotros es la línea del FAX, entonces les pido respetuosamente que revisen esa decisión de colocar ese límite ¡qué tal, que a un ministro le colocaran el mismo límite! estaría totalmente amarrado.

En ese sentido invoco la solidaridad de la Corporación, para que le pidamos a la Mesa Directiva que por favor se revise esa resolución y se establezcan unos límites superiores que nos permitan cumplir eficiente y efectivamente con nuestras actividades y nuestra labor parlamentaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Así se hará señor Representante.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias señor Presidente.

Como quedó un poco en el aire el tema de la transmisión por televisión del debate que hoy debió haberse hecho, usted adujo que se necesitaba aprobar una proposición previa para cada transmisión, incluso, si no es de días de debate.

La semana pasada había presentado una proposición para eso, entonces, me parece que en lugar de meternos en esa discusión jurídica sobre si la ley lo dice o no, lo pertinente sería que ahora mismo el Secretario leyera esa proposición que tiene dos líneas y la hiciese aprobar, de tal forma que nos quitásemos el riesgo legal, digámoslo así, de la transmisión del día miércoles de las plenarias de la Cámara de Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, favor leerla.

Moción de orden del honorable Representante Carlos Enrique Soto:

Señor Presidente, estamos en la aprobación del Orden del día, y se han tocado dos puntos que caben perfectamente dentro de la discusión, pero estamos en la aprobación del Orden del Día, lo de los cupos de los teléfonos es algo que no está incluido dentro de ese proceso del Orden del Día, y la proposición es completamente válida, pero primero hagamos la aprobación del Orden del Día.

Aprovechando el momento quiero decir lo siguiente ¿Por qué no somos más prácticos en esta Corporación? lo digo con todo respeto. Aquí le metemos veinte proyectos de ley a este Orden del Día, cuando sabemos que no tenemos tiempo de aprobar más de tres o cuatro, y todos los días nos gastamos diez minutos o más leyendo el Orden del Día por lo extenso.

Entonces, dejen esa inquietud con la mayor cordialidad.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La obligación de la Mesa Directiva es incluir todos los proyectos que hayan hecho tránsito para ser estudiados por la Plenaria, pero es procedente su moción de orden en lo que hace referencia a la proposición del Representante Petro, y se leerá después que se haya aprobado el Orden del Día.

Continúa la discusión del Orden del Día, se cierra la discusión ¿lo aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que hay cuatro Representantes para posesión y toma de juramento.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Procedemos de una vez a darles posesión.

La Secretaría informa:

El señor Javier Mauricio Torres Vergara, en reemplazo de Jaime Cervantes; Parménides Alexánder Salazar, en reemplazo de Jorge Enrique Ramírez Urbina; Pedro Miguel Peñalosa Londoño, en reemplazo de Jorge Caballero, y Jorge Eliécer Iglesia Vitoria, en reemplazo de Eduardo Crissien.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señores Javier Mauricio Torres Vergara, Parménides Alexánder Salazar Ávila, Pedro Miguel Peñalosa Londoño, Jorge Eliécer Iglesias Vitoria: invocando la protección de Dios, juráis

sostener y defender la Constitución y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo.

Los señores Javier Mauricio Torres Vergara, Parménides Alexander Salazar Avila, Pedro Miguel Peñalosa Londoño, Jorge Eliécer Iglesias Vitoria responden:

Sí juramos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Si así lo hicieras que Dios y la Patria os los premie, si no que él y ella os los demande.

Felicitaciones.

Continuamos con el Orden del Día, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Hay una proposición corta del doctor Alonso Acosta que no suscita ninguna discusión.

Proposición. La Plenaria de la Cámara de Representantes presenta un saludo de bienvenida a los directivos de la Fundación Alemana, Hainsender, adscrita al Partido Conservador Alemán, CCU, que se encuentran de visita en el país, realizando actividades concernientes a instrumentar en nuestro país programas de capacitación y apoyo para el desarrollo político de la sociedad colombiana, en el marco de la cooperación internacional, y estimula a los ilustres visitantes a continuar con sus positivas actividades de enorme beneficio para el país.

El saludo para el doctor Rainer Gett, Gerente General, para el doctor Dias Heins, Director de Proyectos de la Fundación Hainsender, y para el doctor Heis Suraka, Delegado de la Fundación para Colombia, Venezuela y Cuba.

Firma: *Alonso Acosta Ossio.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco:

Gracias señor Presidente.

Una proposición en el sentido de pedir transmisión por televisión para el día 11 de diciembre a las nueve de la mañana en la Comisión Primera, y que sea excluido cualquier tema que tenga que tratarse en otra Comisión para ese día.

Es una citación hecha al alcalde de la ciudad y a la Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, sobre el tema de la privatización.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Señor Presidente, está la proposición del doctor Petro en la Mesa, y el doctor Alexander López y el doctor Crissien, pidiendo que se transmitan las plenarias de los miércoles.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias señor Presidente.

En relación a lo que planteaba el doctor Mesa y el doctor Telésforo Pedraza, además de estar de acuerdo quiero llamar la atención que en este momento se ha tomado la determinación de cerrar, ojo a los de Barranquilla, la Clínica de la 14 y de la vía 40 sur y norte del Seguro Social en Barranquilla; se ha ordenado por el Director del Seguro Social, cerrarlas, al igual que la Clínica Pediátrica de Bogotá también se ha ordenado cerrarla, y además, en estos dos días se ha dejado por fuera a dos mil contratistas. Por ejemplo, en la Clínica San Pedro solamente dejaron al Jefe de Traumatología, todos los otros traumatólogos que estaban por contrato fueron retirados.

Esto muestra hacia donde se lleva para debilitar el Seguro Social, y que estoy seguro una vez se apruebe la facultades extraordinarias doctor Mesa, esta es otra institución que va a correr peligro de que sea tocada. Por eso doctor Mesa, estando de acuerdo con lo que usted ha planteado, llama la atención que hay que solicitar también, para que lo tengamos en cuenta en la discusión de ese proyecto de ley de facultades al Presidente de la República, para reformar el Estado, que aquí hay instituciones que no se pueden tocar y que deben quedar, como son las mencionadas por el doctor Mesa y el doctor Telésforo Pedraza, pero también el Seguro Social, el SENA, el ICBF, el Fondo Nacional del Ahorro, que son instituciones que tienen una autonomía, y que no podemos permitir se dé, que las quieran acabar, y por eso llamo la atención para que estemos pendientes y dispuestos a hacer un bloque para impedir que estas instituciones sean tocadas.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, continuemos con el orden del día por favor.

La Secretaría informa:

El siguiente punto es la elección del nuevo miembro de la Comisión Legal de Investigación y Acusaciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a proceder a la elección del miembro de la Comisión de Acusación que está haciendo falta para que esta Comisión funcione con todos sus integrantes.

Se abren las postulaciones.

Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco:

Me permito postular al doctor Clavijo Valencia Arcángel, para que vaya a esa Comisión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se ha postulado el nombre del Representante Clavijo para la Comisión de Acusación, hay otra postulación, se cierran las postulaciones y procedemos a la votación. Los escrutadores son: el Representante Ernesto Mesa y el Representante Ovidio Claros.

El señor Representante Baquero por favor, para que nos colabore como escrutador.

La Secretaría informa:

La Secretaría se permite llamar para la votación.

(Votación para elegir a un miembro de la Comisión de Investigaciones y Acusaciones)

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la votación. Señores escrutadores favor proceder a verificar la votación.

Los escrutadores Ovidio Claros, Armando Baquero y Ernesto Mesa.

El honorable Representante José Ovidio Claros Polanco, informa:

Señor Presidente, hay noventa y un (91) votos por el doctor Arcángel Clavijo, y cinco (5) votos en blanco.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la Plenaria ¿Declara legal la elección del Representante Clavijo como miembro de la Comisión de Acusaciones?

La Secretaría informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continuamos señor Secretario con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría procede de conformidad:

Señor Presidente, estábamos en el estudio del Proyecto de ley número 230 de 2000 Cámara, y usted nombró una subcomisión para su estudio e informe a la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le solicita al Representante Reginaldo Montes rendir el informe de la subcomisión sobre este proyecto de ley.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Álvarez:

Gracias señor Presidente.

Le quiero solicitar respetuosamente a la Plenaria su atención para que se me permita leer el informe de la subcomisión, que tiene que ver con el proyecto que en la noche de ayer no pudo ser votado, en virtud de unas especialísimas circunstancias que se presentaron.

El informe es el siguiente:

Acta de la subcomisión nombrada por la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes.

El día cuatro de diciembre se reunieron los abajo firmantes, con el fin de estudiar qué naturaleza tienen los artículos 24 y 26 del Proyecto de ley 230 de 2002 Cámara, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Materias orgánicas de acuerdo a la Constitución Política.

En primer lugar, se señalará si una Ley puede o no integrar en un solo texto normas de Ley Ordinaria y normas de Ley Orgánica.

Para esta Comisión es admisible que en una sola Ley de la República pueden incorporarse normas de diversa naturaleza, siguiendo la jurisprudencia reiterada de la honorable Corte así:

En relación con la viabilidad Constitucional de leyes que contengan normas de diferente naturaleza, la Corte señaló en la Sentencia C-600-A de 1995, comillas abiertas “La Constitución no prohíbe que una misma Ley contenga materias orgánicas y temas de ley ordinaria, siempre y cuando estos guarden una conexidad temática razonable”.

En el mismo sentido, y en aplicación del principio según el cual no puede existir separación rígida de materias, en la Sentencia C-1187 de 2000, la Corte Constitucional señaló que una misma ley puede contener normas orgánicas y normas ordinarias, con la condición de observar el trámite especial consagrado en la Constitución para las normas orgánicas.

Ahora bien, para determinar cuáles de estas normas deben ser consideradas con carácter orgánico, se debe remitir directamente a la Constitución en el artículo 151, donde se determinan en forma taxativa los temas que deben ser tratados con las características de normatividad orgánica así:

Artículo 151. El Congreso expedirá leyes orgánicas a las cuales estará sujeto el ejercicio de la actividad legislativa. Por medio de ellas se establecerán los reglamentos del Congreso y de cada una de las Cámaras, las normas sobre preparación, aprobación y ejecución del Presupuesto de Rentas y de Apropiaaciones, y el Plan General de Desarrollo y las relativas a la asignación de competencias normativas a las entidades territoriales.

Las leyes orgánicas requerirán para su aprobación la mayoría absoluta de los votos de los miembros de una y otra Cámara.

En igual sentido, el artículo 206 del Reglamento del Congreso, como desarrollo de este precepto Constitucional, hace explícitas dichas materias en la siguiente forma:

Artículo 206. *Materias que regula.* Se tramitarán como Proyecto de ley Orgánica de conformidad con el artículo 151 y concordante de la Constitución Política, los referidos a: Numeral segundo. Las normas sobre preparación, aprobación y ejecución del Presupuesto de Rentas y ley de Apropiaaciones.

Tercero. La regulación correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de las entidades territoriales y los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.

Análisis de los artículos 24 y 26.

Con estos parámetros constitucionales y legales, esta subcomisión procede a identificar la temática de los artículos puestos a consideración por la Mesa Directiva de la Plenaria así:

Me voy a permitir no leer el artículo 24 porque ya lo conoce demasiado la Plenaria.

Con relación a ese artículo conceptuamos lo siguiente: El estudio de esta norma nos lleva a identificar que la mayor parte de dicho artículo es de materia eminentemente ordinaria, pero el inciso final del mismo se contrae a aspectos esencialmente presupuestales, lo cual nos conduce a descubrir que al interior del artículo 24 se configuraría una dualidad de contenidos ordinarios y orgánicos, para lo cual, y en observancia de los preceptos constitucionales, fallos constitucionales y del Reglamento del Congreso, se hace necesario que para la votación la Plenaria de la Cámara se remita a la mayoría exigida para las normas de naturaleza orgánica.

Respecto al artículo 26, transcribimos el artículo, el estudio del mismo y sin hacer un mayor esfuerzo, nos conduce a la conclusión, y salta a la vista por su contenido, que se trata de una norma que debe ser considerada como de naturaleza ordinaria y por ende carente de la exigencia de votación especial.

Encontrándose el proyecto en las actuales circunstancias, con una serie de interrogantes y cuestionamientos alrededor de su trámite, llegamos a la lógica conclusión que la Mesa Directiva debe someter a consideración de la Plenaria, con el único objeto de sanear el trámite legislativo, la reapertura no de la discusión, pues los artículos fueron suficientemente debatidos, sino de la votación de los mismos, y una vez surtidos estos trámites darle el curso correspondiente, de conformidad con el Reglamento del Congreso.

En esos términos señor Presidente, queda rendido el informe exigido a la subcomisión, advirtiendo a la Plenaria que hubo un tema adicional sobre el cual la Comisión no se pronunció, que es el tema que tiene que ver con el artículo nuevo, y con relación al cual los ponentes hicieron una serie de requerimientos, el doctor Oscar Darío Pérez también ha solicitado que la Plenaria se pronuncie con relación al mismo, y nosotros en asocio con esos pareceres somos del criterio que debe ser tenida en cuenta la petición de un buen número de Representantes a la Cámara, con relación a este artículo.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a reabrir los artículos.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente, usted conformó esa subcomisión y tuvo a bien por generosidad más que de otro orden, incorporarme en ella, le pedí que lo hiciese mejor con juristas como el doctor Reginaldo y como el doctor Arcila, y todos los que participaron en ella, como la doctora Tania, el doctor Ibarra y el doctor Jesús Ignacio García.

Esos dos artículos en conclusión de la subcomisión, conclusión que comparto, el 24 tiene materia ordinaria y tiene materia orgánica, y por eso necesita la mayoría calificada; no así el 26, y también hubo un artículo nuevo que usted incorporó dentro de la subcomisión que, entre otras cosas, fue acordado con el Gobierno previamente, y no es un artículo que surgió a última hora, donde se le daban a las entidades territoriales unas facilidades para orientar por una sola vez los saldos de rentas que ellas tenían con destinación específica o tendrán con destinación específica a 31 de diciembre del año 2002, que esa reorientación debe ser para programas que estén establecidos en los planes de desarrollo, y por supuesto dentro de eso tiene que respetarse la prioridad que establece el artículo 12 de la Ley 617 del año 2000, y que se exceptúan de ese ámbito las rentas que tengan una destinación constitucional o los saldos que hayan sido originados en convenios de cofinanciación.

El doctor Negret con muy buen tino, presentó una proposición que suscribí, diciendo que se excluyen de ese artículo y de esa posibilidad las entidades territoriales que tengan suscrito algún acuerdo de pasivos, conforme a la Ley 550 del año 1999, que es una previsión bastante acertada, y esto es necesario porque hay muchos saldos, el doctor Ibarra también comparte este criterio y algunos ponentes, que tienen las entidades territoriales en los bancos sin poderlos destinar a desarrollo social.

Por esa razón señor Presidente, le solicito que este artículo que tiene también una clara connotación ordinaria, pero si se quiere interpretar con alguna visión orgánica, que además del artículo 24 y el 26, como fue el propósito del nombramiento de la subcomisión, se le dé alcance y también se someta a votación.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias señor Presidente.

Tal y como se ha leído el informe de esa subcomisión que usted nombró, que no fue aprobada por la Plenaria de la Cámara, y no voy a entrar en la discusión de este informe, finalmente su conclusión es que el artículo 24 es orgánico, y disiento un poco de la forma como llegan a decir eso, porque en mi opinión la totalidad del artículo es orgánico, en la medida en que todos los incisos tocan con la materia presupuestal durante varios años, incluido el inciso primero en donde se crea el Fondo. Pero eso significa, a la luz de lo acontecido anoche, que el artículo fue negado, no como dice el informe de la subcomisión que no se aprobaron, no, lo que pasa es que fueron negados porque no tuvieron los votos, no tuvieron la mayoría calificada, y el artículo 24 hasta el momento fue negado.

Ahora, usted se adelanta a decir que vamos a reabrir no la discusión, sino otra vez para votar. La proposición para la reapertura de la discusión de un artículo es para reabrir la discusión, si usted quita la discusión lo que está diciendo es que

se les dé el derecho, una vez que ya perdieron una, a que se repita para ver si pueden ganar, o sea, esa es una opción para repetir votaciones, como quien dice, con cara gana yo y con sello también, nunca puede perder este Gobierno, no puede perder, ni ustedes pueden perder, y ya perdieron.

Si usted quiere que se reabra la discusión y si la mayoría de la Cámara lo quiere, tiene que someterlo a votación y le solicito que sea nominal y verificada, además, porque muchos parla-mentarios que hoy están presentes no estuvieron ayer, y la prueba es que ayer no había quórum y por eso tuvo que suspenderse antes que usted dijese que se volviera ley de la República, más lo hicieron con la estrategia debida de darse la oportunidad para volver a repetir la votación, que es una simple maniobra de mayorías, pero fue derrotada porque no es una maniobra democrática, porque no está diciendo que se reabra la discusión, sino que se repita la votación, y eso no está en el Reglamento.

Si la mayoría de la Cámara quiere reabrir la discusión, estoy porque no se haga, y voy a votar que no, pero eso es un asunto de mayorías, y si se reabre le pediría a usted señor Presidente, precisamente por tener respeto con lo que significa la proposición de reabrir la discusión como dice el Reglamento, que quienes no estuvieron ayer puedan volver a escuchar los reglamentos, porque ese es el costo de volver a repetir lo que hicimos ayer; se tiene que volver a abrir la discusión, aunque los que estuvimos y sabemos el tema pues nos aburriríamos un poco.

Entonces señor Presidente, le pido que sea nominal y verificada la votación para la reapertura de la votación, y le pediría a mis colegas que no la reabran porque ya la dimos, y esta mañana volvió otra vez a presentarse en las comisiones de asuntos económicos en el proyecto de reforma tributaria, y ese artículo volvió a ser aplazado, o sea, mañana va a volver a ser discutido en las comisiones; mejor dicho, nos tienen una semana completa discutiendo este artículo a como dé lugar, a pesar que han perdido. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias señor Presidente.

Quiero llamar la atención sobre algo que sucedió ayer, además que compartimos el criterio de lo que se está diciendo aquí frente a la reapertura, y lo votaríamos negativo y tenía que ser la discusión, para que los que no estaban pudieran oír.

Ayer hice uso de la Ley 5ª para apelar, no obstante que lo hemos permitido escuchando el informe, la decisión suya de nombrar esa subcomisión, porque en primer lugar, para usted nombrar esta subcomisión tenía que haber hecho lo que planteaba la subcomisión hoy, y que le fue votado a usted en votación, y era abrir la discusión, y eso se sometió a votación

y fue negada ayer, y tiene que quedar en el Acta que ayer se negó reabrir la discusión sobre ese artículo. Por eso apelé y le dije que no podía nombrar una subcomisión, y cuando usted entendió la apelación, porque no votaron siquiera sus compañeros que acompañan al señor Uribe, no votaron siquiera para el quórum, y por eso le tocó levantar la sesión.

Lo que he dicho quiero que quede como constancia en el Acta sobre esa decisión y sobre esa subcomisión. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:

Señor Presidente, muchas gracias.

En el día de ayer ese artículo 24, como se ha dicho varias veces, fue negado por amplia mayoría y si la Presidencia acoge la solicitud de la subcomisión, le solicito que nos dé espacio para explicarle a quienes no estuvieron la inconveniencia de ese artículo para votarlo nuevamente, por supuesto en forma negativa. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Francisco Eduardo Lopreto Durán:

Gracias señor Presidente.

Ayer duré una hora pidiéndole la palabra, por fin me es posible intervenir, no para reiterarle a la Corporación que ese artículo se votó, que es una ley de trámite orgánico el artículo 24, que fue negado, y que el 26 fue aprobado, y estaría en desacuerdo que se reabriera la discusión sobre eso, pero si la gente quiere pues lo haríamos.

Realmente creo que es un mal precedente señor Presidente, y se lo digo con todo respeto, el que usted ayer dijo que había sido negado y posteriormente el Secretario dijo que había sido aprobado, y creo que tenemos que ponerle cuidado a lo que estamos aprobando y deberíamos seguir con el trámite del Proyecto. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, coponente del proyecto de ley sobre normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal:

Gracias señor Presidente.

Atendiendo la recomendación de la subcomisión, le ruego que reabramos la discusión del artículo 24, del 26 y del artículo nuevo, y que se decrete la suficiente ilustración porque hemos discutido esto durante tres oportunidades. Muchas gracias.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias señor Presidente.

Pienso que si ayer el artículo 24 se cayó, es porque muchos de nosotros tenemos la conciencia de que ese fondo nos puede conllevar al corralito, no se si en diez años o menos, porque lamentablemente donde ha sucedido y donde se han creado estos fondos siempre han terminado los más ricos sacando la plata del país, y esto ha conllevado a países como Argentina y Chile a la posición en la cual están hoy.

Por eso quiero hacer un llamado a los compañeros, y que esto quede como una constancia para el futuro, que si nosotros aprobamos este fondo estamos abriendo las puertas para que los fondos de pensión, para que los más ricos de este país se lleven su plata al extranjero, y quede así la plata de los más pobres encorralada, no en Argentina sino en Colombia. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Gracias señor Presidente.

Para referirme a lo que se aprobó ayer en relación con el artículo 26. La aprobación del artículo 26 significa una violación a las disponibilidades que hasta ahora existen en materia de acceso a la administración de justicia y a la igualdad de todas las personas, en especial de los trabajadores que tienen ante la ley. Esta medida que se aprobó se confunde en una Ley de Responsabilidad Fiscal, cuando debiera tratarse en una nueva reforma del Código de Procedimiento Laboral.

Esa disposición deja una cantidad de interrogantes, porque lo lógico, cuando se liquida una empresa, es que las acreencias laborales se paguen de manera privilegiada sobre cualquier otro tipo de obligación, y esa responsabilidad en caso de mora recae exclusivamente sobre la persona que tenía la responsabilidad de pagar, es decir, cualquier tipo de demora es atribuible únicamente a aquella persona que tenía en sus manos la posibilidad de pagar esas acreencias laborales, y lo que se aprobó ayer es hacerle pagar a los trabajadores la demora de la propia entidad.

Entonces, en caso que se llegara a reabrir la discusión, le sugiero muy respetuosamente a la Plenaria de la Cámara que lo hagan también sobre el artículo 26, para evitar la falta de seriedad de dejar este tema en manos de la Corte Constitucional cuando nosotros perfectamente podemos arreglarlo.

El principio de favorabilidad. A la luz del último inciso del artículo 53 de la Constitución, que se refiere a derechos laborales, en cantidades de sentencias de la Corte Constitucional, ha sido manifestado que la norma debe favorecer necesariamente al trabajador, y una nueva norma como esta del artículo 26 no podría aplicarla un juez ahora mismo, porque va en detrimento de lo que la ley actualmente establece para los trabajadores.

Entonces, para que no generemos una discriminación odiosa, una diferenciación sin ningún tipo de bases concretas respecto al procedimiento laboral en un caso con el que nos vamos a encontrar permanentemente, seguramente el año entrante, y en caso de que se llegara a reabrir la discusión sobre los artículos que ayer fueron tan controvertidos, le pediría de manera comedida a la Plenaria que considere también reabrir el artículo 26.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Precisamente el informe de la Comisión es proponerle a la Plenaria que se reabra la

votación de los artículos 24, 26 y el artículo nuevo. Pregunto a la Plenaria ¿aprueba reabrir los artículos 24, 26 y el artículo nuevo?

Como han solicitado la votación nominal, por favor abrir el registro para que la Plenaria se pronuncie.

La Secretaría informa:

Los que voten SI, aprueban la reapertura, los que voten NO, niegan la reapertura.

Eduardo Crissien	vota sí.
Iván Díaz Mateus	vota no.
Luz Piedad Valencia	vota no.
Javier Torres	vota sí.
Clara Pinillos	vota sí.
Álvaro Ashton	vota sí.
Jorge Luis Feris	vota sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la votación, informar sobre el resultado señor Secretario.

La Secretaría informa:

Por el SI, sesenta y siete (67) votos, por el NO, cincuenta y uno (51) votos. Ha sido aprobada la reapertura de los artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La Plenaria se ha pronunciado y están de nuevo en discusión, según el informe de la subcomisión, los artículos 24, 26 y el artículo nuevo.

Vamos a someter a votación el artículo 24, abrir el registro por favor.

La Secretaría informa:

Se abre el registro para votar el artículo 24, el inciso quinto con la proposición, como viene en la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Esa es la aclaración que se hace. El artículo no tiene ninguna modificación, ya el debate se dio en el día de ayer, y la Plenaria se ha de pronunciar votando este artículo 24, que es el mismo que se leyó en el día de ayer.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Gracias señor Presidente.

Cuando el doctor Reginaldo Montes leyó el informe, le sugirió a su señoría que se reabriera exclusivamente el acto de la votación y no el de la discusión. No obstante, con cuidado lo escuché cuando usted lo que somete a consideración de esta Plenaria es que se reabra la discusión nuevamente del artículo, lo que permite hablar del artículo y de sus posibles modificaciones, y lo digo porque he venido conversando con el Viceministro de Hacienda y Crédito Público, sobre varios aspectos de este artículo.

El primero de ellos es, que nos hace pensar que con un crecimiento del 4% del PIB tendremos suficiente capacidad de ahorro después de varios años de no estar creciendo ni siquiera al dos ¿Por qué justamente en un crecimiento del cuatro y no del cinco o del seis, cuando realmente recuperamos nosotros nuestra capacidad de ahorrar? Doctor Petro ¿En qué

punto del crecimiento recuperamos la capacidad para ahorrar? El Viceministro ha estado abierto a que reconsideremos esa meta y que podría ser bajo un crecimiento superior.

Al tiempo hemos conversado sobre lo que ayer se discutía, el porqué necesariamente esas inversiones tienen que ser en el exterior, sacándole esos recursos a la economía colombiana para beneficiar alguna otra, aun cuando algún día regresen; de alguna manera se abre la posibilidad de no amarrar en esta ley la inversión en el exterior, de dejar también la posibilidad que fuera en Colombia, y eso podría tener una consideración diferente de quienes en el día de ayer hemos votado negativamente el artículo.

Entonces, le sugeriría que por lo menos consideremos esos aspectos, o de lo contrario pues repitamos la votación, y creo que el resultado de la reapertura está anticipando el resultado.

Intervención del honorable Representante Rafael Francisco Amador Campos, coponente del proyecto de ley sobre normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal:

Señor Presidente, tuvimos oportunidad de intercambiar ideas con el doctor Vives, con el doctor José Ignacio y con un sector del liberalismo sobre este artículo, con el fin de acertar en su interpretación y en la orientación de lo que pueda hacer la Cámara, y creo que este tema hay que mirarlo desde dos puntos de vista.

Primero, en el mediano y en el largo plazo, que es la configuración del fondo, si se alcanza un nivel de crecimiento, y estaría de acuerdo que en vez de ser el 4%, como lo menciona el doctor Vives se propusiera que fuera del 5%, simplemente lo que se busca es que el país, cuando esté en buenas condiciones económicas, pueda configurarse un ahorro, y ese ahorro se invierta de la mejor manera y de la forma más rentable posible con las seguridades financieras óptimas, y es en buen sentido para canalizar esos recursos y los productos de esos recursos hacia la inversión social.

Ese es el objetivo que hay que subrayar como positivo, que me parece la Cámara puede votar sin ningún tipo de observación.

Sin embargo, existe otro problema, y es que nosotros también tenemos que resolver de una manera muy consciente, y es el que se presenta en el corto plazo. En el año 2000 Colombia adquirió compromisos y se le hicieron unos créditos y uno de esos créditos es con el BID, y hay un tramo contratado por desembolsar de cerca de ciento cincuenta millones de dólares. Si no hay la aprobación de ese artículo, y hay que decirlo en forma muy clara, sin ningún esguince, simplemente no hay posibilidades que el BID desembolse esos recursos.

¿Qué efectos se producirían en ese momento? Que esos recursos que ya están asegurados para completar la financiación del año 2000, pues se verían mermados en la misma cuantía, y esos recursos han sido contratados a unas tasas

buenas del 4 o el 5%, y Colombia tendrá que salir a conseguir nuevos recursos mucho más costosos, al 14%.

Entonces, hay que obrar con un criterio de tipo nacional, es decir, nosotros no podemos hacer una operación simplemente para irnos a endeudar a mayores costos, que los vamos a pagar todos los colombianos y los va a pagar la inversión social.

Ese fue el debate que dimos nosotros, y cuando digo nosotros los liberales, hablo con el propósito que el Gobierno precise esos temas, y en cuanto al largo plazo, hombre estaríamos de acuerdo con que se elevara la tasa al 5%, porque el 4% que se estipula es un saludo a la bandera, pero es una condicionalidad del desembolso.

Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez, coponente del proyecto de ley, ponente del proyecto de ley sobre normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal:

Gracias señor Presidente.

Simplemente para adicionar unos elementos complementarios formulados muy juiciosa y oportunamente por los Representantes Vives y Amador, y para darle tranquilidad a la honorable Representante que advertía algún temor de llegar al corralito con este fondo.

No he conocido el primer caso que demuestre que ahorrando se quiebre alguien. El propósito de este fondo es precisamente dar un mensaje a la comunidad financiera internacional, particularmente en el contexto de América Latina, que Colombia está trasegando por un derrotero de seriedad en el manejo de sus finanzas públicas; es un fondo bien intencionado que da un mensaje de seriedad y de rigor en el manejo de las finanzas públicas ante la economía internacional, tanto privada como pública, y obviamente a la banca multilateral.

Por eso invito muy respetuosamente a que nos acompañen en esta propuesta que en buena hora ha sido recogida por este proyecto de ley, que viene siendo presentado o estudiado desde el Gobierno anterior.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Señor Presidente, el Partido Liberal ha hecho dos propuestas de las cuales habría que ver si el Gobierno acepta. Una es que del 4 se pase al 5%, como piso sobre el cual empiece a ejercerse el mecanismo del fondo. Otra, lo entendí así, es que habría que ver que no sea solamente para invertir en activos externos, sino que se podría agregar activos externos e internos, y queda ahí una discrecionalidad para el evento y el año en que eso suceda, para que el Congreso respectivo en ese momento defina cuántos para externos, cuántos para internos; y si se le agrega un tercer elemento de cambio.

Voy a hacer mi propuesta para que me respondan. En la Comisión Cuarta, cuando se estudió este artículo, o sea, la capacidad de los ingresos excedentes, llamémoslo así, que se iría

al fondo después de crecer el 5%, aprobaron el artículo hasta el 50%, y en el pliego de modificaciones se dijo que no obligatoriamente el 50%, y la propuesta sería recuperar el texto de las comisiones, de tal forma que el Gobierno de entonces, de pronto hasta del mismo Polo o liberal, vaya a saberse lo que depare el futuro, en el momento en que la economía crezca el 5%, tiene la facultad discrecional que puede utilizar al máximo o al mínimo, depende de las circunstancias, nosotros no podemos hacer de brujos para saber si de pronto en ese momento lo que convenga al país sea invertir todo o de pronto sea sacarlo por otras circunstancias, y entonces le juntaría todo eso en tres propuestas, a ver si salvamos del ahogado el sombrero.

Una, elevarlo del 4 al 5% como propone el Partido Liberal; dos, abrir la posibilidad de que las inversiones sean externas o internas; y tres, en lugar de hacer perentorio el 50% del excedente, colocarlo hasta el 50%, y esa sería la propuesta a ver qué nos dice el gobierno.

Responde el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:

Señor Presidente y honorables Representantes, creemos que las sugerencias que se han hecho son adecuadas y el Gobierno las apoya.

Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:

Doctor Vives, señor Viceministro, después de oír al doctor Amador quedé más preocupado, porque lo se puede hacer es simplemente un fondo que sirva de garantía de créditos; aquí lo que se ha dicho es que un préstamo por desembolsar del BID, si esto no se aprueba, no lo desembolsa, es como decir entonces que este es un fondo para garantizar el endeudamiento externo, y de allí la urgencia.

Entonces, si en diez años lo que va a haber son créditos prepagados y nada para inversión social, quiero complementar la propuesta del doctor Petro en el sentido que por esta única vez se le permita al fondo apalancar endeudamiento externo, pero que jamás se pueda convertir ese fondo en una fuente para que el Gobierno se vaya endeudando a futuro, porque estaríamos dándole una capacidad de endeudamiento superior a la autorizada.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Viceministro, señor Vives y señor ponente, el señor Ministro ha anunciado que acepta las sugerencias que le han hecho los representantes Petro y Vives, les ruego que por favor redacten rápido el artículo para presentarle a la Corporación cómo va a quedar, para someterlo a votación.

Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilches Carreño:

Gracias señor Presidente.

Invito a los colegas que votaron por la no reapertura de la discusión, a que votemos negativamente el artículo por la siguiente razón: es un pésimo antecedente que después de haber

sido votada en la tarde de ayer y negada la reapertura por una leguleyada y por una falta de seriedad de la Presidencia, hoy se vuelva a someter a consideración un artículo ya votado. Por eso le pido a mis colegas que votaron negativamente que no lo hagan.

De otra parte, estoy de acuerdo con el ahorro, pero qué vamos a ahorrar si estamos aguantando hambre; si en cuatro o cinco años el crecimiento de la economía está por encima del 4 ó del 6%, pues en esa época dediquémonos a ver en qué invertimos esos excedentes.

El Ministro ha dicho en múltiples oportunidades la inflexibilidad del presupuesto y del gasto, entonces, no amarremos los recursos simplemente por hacer la venia como históricamente se ha hecho a unos consejos de la comunidad internacional, que solamente buscan que nosotros paguemos así tengamos que morirnos de hambre; y la experiencia en estos fondos, sea con el FAEP, que ayer Santiago Castro decía que había servido de mucho, pero ¿para qué, si hoy no hay petróleo y si los recursos del FAEP no se pueden tocar para buscar petróleo, porque no lo permiten, si efectivamente hubiesen excedentes?

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, es para hacer dos muy breves consideraciones.

Una de las razones por las cuales ayer votamos negativamente este artículo, fue precisamente porque se dijo que con la creación de esa cuenta se iban a sacar dineros al exterior, que era necesario tener en Colombia para hacer inversión, pero resulta que escuchando los argumentos del Gobierno y mirando detenidamente el artículo, ocurre que si la economía no crece al 5% pues no va a haber excedentes y por consiguiente no va salir un solo peso colombiano al exterior. Aún más, diría que desde el punto de vista del ahorro el artículo es inocuo, no va implicar que por ahora un solo peso se vaya al exterior.

Ahora ¿Qué es lo que esta defendiendo el Ministerio de Hacienda? que hay un crédito con el BID y les están exigiendo como prerequisite para desembolsarlo que se cree ese fondo, y ese crédito lo necesitan precisamente para aplicarlo a unos programas de política social, entonces, no aprobar la creación de ese fondo sería impedirle al país que pueda disponer de unos recursos para hacer política social.

Por consiguiente, aclaradas así las cosas y con lo que ha propuesto el doctor Petro, estamos dispuestos a votar el artículo señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces, cómo quedaría el artículo, señor Representante Vives, por favor.

El honorable Representante Joaquín José Vives Pérez informa:

Gracias señor Presidente.

El artículo quedaría de la siguiente manera:

Artículo 24. *Fondo de Equilibrio y Protección Social, FEPS.* Créase el Fondo de Equilibrio y Protección Social, FEPS, como una cuenta sin personería jurídica con el fin de propiciar

condiciones estables que garanticen la inversión social del Estado.

Aclaro que en este párrafo se suprimió la expresión “en el exterior”, no de manera que la cuenta puede ser interna en Colombia, y repito la lectura del párrafo.

Fondo de Equilibrio y Protección Social, FEPS. Créase el Fondo de Equilibrio y Protección Social, FEPS, como una cuenta sin personería jurídica con el fin de propiciar condiciones estables que garanticen la inversión social del Estado.

El Gobierno Nacional capitalizará el fondo durante los diez años siguientes a partir del año 2003, en los cuales el crecimiento de la economía sea superior al 5% del PIB, destinando de los ingresos corrientes de la Nación un monto equivalente hasta el 50% de la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y los ingresos proyectados, suponiendo un crecimiento económico del 5% previo descuento de la participación prevista para las entidades territoriales, en el parágrafo transitorio dos, del Acto Legislativo 01 de 2001, de acuerdo con el cálculo que para el efecto realice el Consejo Nacional de Política Fiscal.

El límite de capitalización del fondo será el 1% del Producto Interno Bruto, de conformidad con la regla que determine el Gobierno Nacional.

El traslado de estos recursos al fondo no significa apropiación de ellos por parte de la Nación. Dicho traslado tiene un carácter estrictamente temporal y propósitos exclusivos de ahorro fiscal.

El capital del fondo y su rendimiento se invertirán en activos externos o internos, y podrán estar representados en inversiones de portafolio de alta seguridad de liquidez del mercado internacional. Para tal efecto, el Gobierno Nacional reglamentará la forma cómo se seleccionará, mediante el procedimiento concursal previsto en la ley, el intermediario especializado en el mercado externo de capitales que administrará el portafolio del fondo.

El Gobierno Nacional reglamentará la forma como se transferirán los recursos del fondo al Presupuesto Nacional para el cumplimiento de su finalidad. Esta transferencia se incorporará como parte de los ingresos corrientes de la Nación,

Y se agrega una frase nueva. Estos recursos no se destinarán en ningún caso para apalancar deuda externa.

Así quedaría el artículo, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ese es el artículo a votar. Se cierra la discusión de este artículo y en votación se pronunciará la Plenaria, se abre el registro.

La Secretaria informa:

Telésforo Pedraza	vota sí
Jorge Luis Feris	vota sí
Jorge Luis Caballero	vota sí
Álvaro Ashton	vota sí
Jesús Ignacio García	vota sí

Jaime González Maragua vota sí
Luz Piedad Valencia vota no
Javier Torres vota sí.
Clara Pinillos vota no.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la votación, resultado de la misma señor Secretario.

La Secretaría informa:

Por el SI, ciento diez (110) votos, por el NO, once (11) votos. Ha sido aprobado el artículo 24 señor Presidente, con las mayorías constitucionales requeridas.

Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:

Señor Presidente, quiero sustentar mi posición en torno a ese artículo que acaba de votarse, por los hechos deprimentes del día de ayer que no los comparto, y justamente el hecho de volver a la votación de esto es legitimar el hecho aberrante y la actitud que se asumió por parte de la Mesa Directiva, y más concretamente por usted señor Presidente, y no voy a entrar a legitimar el abuso del cual fue víctima la Plenaria de la Cámara de Representantes; votar el artículo entonces sería entrar a ello.

Segundo, un país que se hunde en la miseria y desesperanza, y cumpliéndole fielmente a las políticas del Fondo Monetario Internacional, aun pagándole a la banca multilateral, en un recuadro que nos presentaba el señor Ministro de Hacienda, cuando nos decía que este país para lograr sostener los niveles de deuda manejable era necesario sacar adelante el referendo, la reforma tributaria, la reforma laboral y la reforma pensional, en fin, golpear a los colombianos socialmente, y no me parece sensato que con esa misma lógica se piense crear un fondo de ahorro en un país que vive en condiciones de miseria.

Por eso señor Presidente, quiero dejar mi constancia en el sentido de no estar de acuerdo con el artículo que se acaba de votar. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Señor Presidente, parece que a usted le gusta que lo griten y que uno se ponga bravo.

Ayer y hoy he hecho el ejercicio de estarme tranquilo, callado y de cumplir con la norma, y creo que al Presidente también lo deberían sancionar cuando uno levanta la mano y no la concede, y ahora me cambió hasta el nombre, cuando a mí no me representa Alex, ni Petro, ni nadie, y voté en contra porque esta mañana el Viceministro y el Ministro de Trabajo dijeron que era mentira que esto es para hacer un desembolso del BID, que era falso, y en la Comisión Séptima esta mañana dijimos eso que aquí se había dicho, como lo sostuvo ahora el doctor Amador, y ni el Ministro, ni el Viceministro salieron a negarnos antes de la votación, y esta mañana dijeron que éramos unos falaces, que estábamos diciendo mentiras cuando dijimos que ese era un requisito del BID para poder desembolsar la otra plata; y dijeron que eran unas mentiras para adoptar lo que nosotros queríamos.

Entonces, dejo mi constancia que no se puede negociar cincuenta y cincuenta, y que aprendamos también a ser buenos perdedores, porque cuando pierden las mayorías, entonces reabren, ajustan y al menos no pierden todo, aquí perdieron el 50% nada más, y cuando se vota sí es sí, y cuando se vota no es no. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor ponente, por favor leer el artículo 26 para poder votarlo.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, coponente del proyecto de ley sobre normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal:

El texto del artículo es el siguiente:

Artículo 26. *Responsabilidad en las reclamaciones ante entidades públicas en liquidación.* Las acciones que emanen de las leyes sociales, tal como lo señala el artículo 151 del Código Laboral, prescribirán en tres años contados desde que la respectiva obligación se haya hecho exigible. Sin embargo, tratándose de entidades públicas en liquidación las reclamaciones administrativas que se presenten ante estas, sobre estos derechos, solo podrán presentarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha de publicación del último aviso de emplazamiento.

Es obligación del liquidador incluir en el inventario de la liquidación la totalidad de las obligaciones contingentes que surjan de las reclamaciones que se presenten dentro de este término, y con posterioridad se abstendrá de dar trámite a las reclamaciones extemporáneas.

Para iniciar acción judicial, se requiere haber hecho en forma oportuna la reclamación administrativa correspondiente. Para el efecto del emplazamiento de que trata este artículo, se publicarán dos avisos en un diario de amplia circulación nacional y otro en el domicilio principal de la entidad liquidada durante dos semanas consecutivas, con un intervalo no inferior a quince días calendario.

En aquellas entidades en que a la fecha de entrar a regir la presente ley se encuentren en proceso de liquidación o aquellas que hubieren asumido las obligaciones de entidades ya liquidadas, deberá surtirse el procedimiento señalado en este artículo. En este caso el emplazamiento deberá surtirse a más tardar dentro de los tres meses siguientes a la vigencia de la presente ley.

Está leído el artículo, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se ordena abrir el registro para votar.

La Secretaría informa:

Por el SI es aprobando el artículo, por el NO, niegan el artículo.

Telésforo Pedraza vota sí
Jorge Luis Feris vota sí
Jaime González Maragua vota sí
Jorge Luis Caballero vota sí
Álvaro Aston vota sí

Luz Piedad Valencia vota no

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la votación, resultado de la misma señor Secretario.

La Secretaría informa:

Por el Sí, ciento un (101) votos, por el NO, veintitún (21) votos. Ha sido aprobado el artículo 26, de acuerdo con las mayorías constitucionales exigidas, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El artículo nuevo por favor, dar lectura y procedemos a votar.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Salvo que usted me corrija, este artículo fue negado ayer, y usted no ha pedido la reapertura sobre esa consideración, sino sobre el 24 y el 29.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se reabrió para el artículo 24, el 26 y el artículo nuevo, señor Representante.

La Secretaría informa:

Así lo aprobó la Plenaria, señor Presidente.

El honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda informa:

Señor Presidente, este artículo nuevo dice así:

Facilidades a entidades territoriales. Las entidades territoriales podrán reorientar por una sola vez los saldos de rentas de destinación específica existentes a 31 de diciembre del 2002, con destino a programas de inversión consagrados en los planes de desarrollo, respetando como prioridad lo establecido en el artículo 12 de la Ley 617 de 2000.

Se exceptúan de esta reorientación las rentas de destinación constitucional y los saldos originados en convenios de cofinanciación.

Se excluyen de esta posibilidad las entidades territoriales que tengan suscrito acuerdo de pasivos conforme a la Ley 550 del año 1999.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre el registro, y procedemos a votar señores Representantes.

La Secretaría informa:

Por el SI, aprueba el artículo nuevo leído por el doctor Oscar Darío Pérez, por el NO, lo niegan.

Telésforo Pedraza vota no.
Luz Piedad Valencia vota no.
Jorge Luis Caballero vota sí.
Jorge Luis Feris vota no.
Clara Pinillos vota sí.
Jaime González Maragua vota no.

El doctor Jorge Luis Caballero corrige su voto, es no, se hace la corrección: Jorge Luis Caballero vota no.

Álvaro Ashton vota no.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la votación, señor Secretario resultado de la misma.

La Secretaría informa:

Por el SI, treinta y ocho (38) votos, por el NO, ochenta y siete (87). Ha sido negado el

artículo nuevo señor Presidente, de acuerdo a las mayorías constitucionales exigidas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Aprobado el título en el día de ayer, pregunto a la Plenaria ¿Quiere que este Proyecto se convierta en Ley de la República?

La Secretaría informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con el voto negativo del Representante Alexander López. El título fue aprobado en el día de ayer.

La Secretaría informa:

Sí, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continuemos con el siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

La Secretaría procede de conformidad:

Proyecto de ley número 167 de 2001, por el cual la Nación se asocia a los 150 años de fundación del municipio de Girardot, Departamento de Cundinamarca.

Proposición con que termina el informe de ponencia. Por lo expuesto anteriormente me permito proponer a los honorables Representantes en Plenaria de Cámara de Representantes, dar debate al Proyecto de ley número 167 de 2001, por el cual la Nación se asocia a los 150 años de fundación del municipio de Girardot, Departamento de Cundinamarca.

Firman: *Hugo Ernesto Zárate, Guillermo Santos y Carlos Julio González Villa.*

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición que acaba de leerse, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto de ley, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Tiene cuatro artículos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto de ley, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Por la cual la Nación se asocia a los 150 años de fundación del municipio de Girardot, Departamento de Cundinamarca.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto de ley, se abre la discusión, continúa la discusión,

anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

La Secretaría informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Desea la Cámara declararse en sesión permanente?

La Secretaría informa:

Así lo aprueba, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

La Secretaría procede de conformidad:

Proyecto de ley número 123 de 2001 Cámara, por la cual se aclara la Ley 403 de 1997, y se establecen nuevos estímulos al elector.

El informe con que termina la ponencia dice: con base en lo anterior ponemos a consideración de los miembros de la honorable Cámara de Representantes el siguiente pliego de modificaciones, teniendo en cuenta las precedentes consideraciones, de la misma forma se subrayan los cambios que se hacen.

Firman: *Jaime Amín Hernández y Roberto Camacho.*

Ha sido leído el informe con que termina la ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia que acaba de leerse, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto de ley, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Tiene tres artículos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto de ley, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Por la cual se aclara la Ley 403 de 1997 y se establecen unos estímulos al elector.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto de ley, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

La Secretaría informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

Siguiente punto del orden del día.

Proyecto de ley número 121 de 2002 Cámara, 055 de 2002 Senado, por la cual se reforma el artículo 274 del Código Penal.

Informe con que termina la ponencia.

Proposición. Dése debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes al Proyecto de ley 121 de 2002 Cámara, 055 del 2002 Senado, por la cual se reforma el artículo 274 del Código Penal, de autoría del honorable Senador Héctor Elí Rojas.

Firma: *Zamir Eduardo Silva Amín.*

Ha sido leído el informe, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe que acaba de leerse, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto de ley, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Tiene dos artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto de ley, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Por el cual se reforma el artículo 274 del Código penal.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto de ley, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

La Secretaría informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

Siguiente punto.

Proyecto de ley número 141 de 2001 Cámara, por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia.

El informe con que termina la ponencia dice:

Dése segundo debate al Proyecto de ley 141 de 2001 Cámara, por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia, con la modificación propuesta.

Firman: *Juan Manuel Herrera, Eiber Gustavo Navarro.*

Ha sido leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado.

El Proyecto se compone de veintidós artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto, se abre la discusión.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Solo quiero pedir a la Plenaria lo siguiente: hay proyectos de ley que son de iniciativa del Gobierno, y creo que así como el señor Ministro de hacienda ha estado desde las 7:00 de la mañana defendiendo los proyectos de ley, nosotros también debemos exigirle a todos los Ministros que vengan a defender aquellos que sean de su iniciativa.

Por lo tanto, propongo que los proyectos que están en los números 5, 7, 8, 9, 10, 18, 20 y 21, por no estar aquí los representantes del Gobierno, se pospongan y solamente se discutan cuando estén los ministros, por respeto señor Presidente. Nosotros debemos exigirle al Gobierno que se haga presente para defender los proyectos, porque nosotros no somos mandaderos para que nos envíen los proyectos y únicamente nos dediquemos a aprobarlos sin ninguna discusión, y cualquier cosa se puede presentar, y pido a la Plenaria que no se discuta ningún proyecto de ley que venga del Gobierno si no está el representante del Gobierno para la defensa del mismo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante, el orden del día no se puede alterar, la Plenaria acaba de aprobar el informe de la ponencia, de tal manera que le ruego nos apoye con esto.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoro:

Gracias señor Presidente.

Lo que pasa es que tenemos una inquietud. El Proyecto de cine es muy bueno y es importante para Colombia, pero quisiera saber si este proyecto tiene recursos.

Muchas gracias, señor Presidente.

Preside el honorable Representante Telésforo Pedraza.

Honorable Representante, le quiero informar que la Mesa Directiva pidió que este proyecto regresara a la Comisión, el Presidente de la

Comisión designó los ponentes, y es un proyecto que ha sido trabajado, que tenía también ponencia favorable en la anterior legislatura, de tal manera, que les quiero rogar con toda la consideración que le demos trámite al articulado.

En consideración el articulado del proyecto que acaba de leerse, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Con el voto negativo del doctor Omar Baquero.

Título. Por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Cámara el Título del Proyecto?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que el presente proyecto sea ley de la República?

La Secretaría informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Primero, para pedirle respeto a la Cámara, porque merecemos respeto cada uno de nosotros, y no nos atropelle.

El doctor Baquero hizo una proposición, y no venga usted a decirnos que la honorable Cámara aprobó un orden del día y que no se puede cambiar, y si usted sabe el procedimiento parlamentario, nosotros también.

La Corporación puede cambiar el orden del día en el momento que le provoque cambiarlo, quiera el Presidente o no, quiera la Mesa Directiva o no. Eso era lo que quería decirle, pero usted atropella en el momento en que uno pide una moción de orden, por el afán de sacar unos proyectos.

El procedimiento parlamentario hay que respetarlo señor Presidente, en el momento que la Corporación decida cambiar el orden del día, lo puede cambiar.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

A usted honorable Representante, muchas gracias por su observación.

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

La Secretaría procede de conformidad:

Proyecto de ley número 115 de 2002 Cámara, por la cual la República de Colombia rinde homenaje a la música colombiana, se declara patrimonio cultural de la Nación al Festival Nacional de la Música Colombiana y Concurso

Nacional de Duetos “Príncipe de la Canción” de la Fundación Musical Colombiana con sede en Ibagué, Departamento del Tolima.

Informe con que termina la ponencia:

En los anteriores términos nos permitimos proponer: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 115 de 2002, por medio de la cual la República de Colombia rinde homenaje a la música colombiana, se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Nacional de la Música Colombiana y el Concurso Nacional de Duetos “Príncipe de la Canción”, de la Fundación Musical de Colombia con sede en Ibagué, Departamento del Tolima.

Firman: *Hugo Ernesto Zárrate, Ricardo Arias, Dixon Ferney Tapasco y Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.*

Ha sido leído el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe que acaba de leerse, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto de ley, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Tiene cinco artículos, con una modificación y un artículo nuevo, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto con las modificaciones presentadas, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto de ley, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Por la cual la República de Colombia rinde homenaje a la música colombiana, se declara patrimonio cultural de la Nación al Festival Nacional de la Música Colombiana y Concurso Nacional de Duetos “Príncipe de la Canción” de la Fundación Musical Colombiana con sede en Ibagué, Departamento del Tolima.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto de ley, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

La Secretaría informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

Siguiente punto del orden del día.

Proyecto de ley 266 de 2002 Cámara, 156 de 2001 Senado, por medio de la cual se protege y

regula la misión y las actividades humanitarias de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, se le brindan garantías para su ejercicio y se dictan otras disposiciones.

Informe con que termina la ponencia, dice: Por lo anterior me permito proponer a la Plenaria de la Cámara de Representantes, aprobar en segundo debate el Proyecto de ley 156 de 2001 Senado, 266 de 2002 Cámara, por medio de la cual se protege y regula la misión y las actividades humanitarias de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, se le brindan garantías para su ejercicio y se dictan otras disposiciones.

Firma: *María Isabel Urrutia Ocoro.*

Ha sido leído el informe de ponencia, señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia que acaba de leerse, se abre la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto de ley, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Tiene seis artículos y una proposición de modificaciones a varios artículos, señor Presidente, que han sido allegados a Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado con las modificaciones propuestas por los ponentes, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto de ley, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Por medio de la cual se protege y regula la misión y las actividades humanitarias de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, se le brindan garantías para su ejercicio y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto de ley, se abre su discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Desea la Cámara que el presente proyecto sea ley de la República?

La Secretaría informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante

Gustavo Petro Urrego:

Es para que tome aliento señor Presidente, respire un poquito.

Usted no se ha dado cuenta que está haciendo aprobar proyectos mientras hay parlamentarios que le están pidiendo el uso de la palabra, por alguna razón, sobre esos proyectos; así que es mejor que mire al fondo, al horizonte lejano, y al cercano, y antes de seguir en esta carrera hípica intente, en la medida en que vaya poniendo en consideración los proyectos de ley, fijarse quién está pidiendo la palabra; yo por ejemplo, quiero hablar en el punto doce sobre el proyecto de Televisión, no se le vaya olvidar, para que no se le quite la palabra a los Representantes que quieren hablar en cada proyecto.

Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:

Señor Presidente, muchas gracias.

Quiero felicitarlo por la celeridad que usted le ha dado a la sesión, pero le quiero pedir el favor que cuando se trate de textos nuevos, que aquí nadie ha conocido, por lo menos se lean.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto, así se hará.

Ruego tener en cuenta la solicitud del honorable Representante Negret.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Gracias señor Presidente.

En el proyecto que se aprobó, es una lástima que no me haya dado la palabra, porque aquí estuvo la Defensoría del Pueblo proponiéndole a varios congresistas que aprovecháramos la coyuntura de la discusión de este proyecto, en el que se le brindan garantías a la Cruz Roja Nacional, brindándole una serie de protecciones para el ejercicio de estas actividades que generalmente son en zonas de conflicto, para que incluyéramos simplemente la expresión, “y la Defensoría del Pueblo”, que también usa unos emblemas, unos chalecos y unos uniformes para poder adentrarse en territorios de conflicto a cumplir adecuadamente su misión.

La ley le está dando ese reconocimiento y esa protección especial a la Cruz Roja Nacional, pero nosotros no hubiéramos perdido nada, y por el contrario hubiéramos hecho un gran favor a la causa de la protección de las garantías ciudadanas, al incluir la expresión “Defensoría del Pueblo”, pero como usted no me dio la palabra ahora tocará hacer un Proyecto de ley exclusivamente para esto, cuando simplemente hubiéramos podido agregar esa expresión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante, usted firmó el pliego de modificaciones.

Responde el honorable Representante Pedro José Arenas García:

No señor, no estoy para nada en ese proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Aquí está su firma honorable Representante.

Retoma la palabra el honorable Representante Pedro José Arenas García.

Pero ese pliego de modificaciones se incluyó en lo que votamos antes.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

La Secretaría procede de conformidad:

Proyecto de ley número 189 de 2001 Cámara, 034 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el protocolo al convenio para la cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana para la constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana, firmado en la ciudad de La Habana, Cuba, el 15 de noviembre de 1999.

Tiene proposición de aplazamiento suscrita por el honorable Representante Omar Baquero, por las razones que él expuso.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición presentada por el honorable Representante Omar Baquero para que se aplase la discusión del presente proyecto de ley, se abre la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente

Con el voto negativo del honorable Representante Dixon Tabasco.

El siguiente punto es el Proyecto de ley 292 de 2002 Cámara, 030 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Gobierno de Colombia, acerca del establecimiento de una oficina regional de la Onudi en Colombia. Suscrito en Bogotá, el 22 de mayo de 2000.

Este proyecto, por ser autoría del Gobierno, tiene proposición de aplazamiento suscrita por el doctor Omar Baquero.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición presentada por el honorable Representante Omar Baquero para que se aplase la discusión del Proyecto de ley número 292 de 2002 Cámara.

Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Gracias señor Presidente.

Con todo respeto por el doctor Baquero, y de todos los demás Representantes que aprobaron esta proposición, no tiene sentido dar un aplazamiento para los proyectos que tienen que ver con convenios internacionales, en los cuales así esté el Gobierno, el Congreso no tiene autoridad para modificar el articulado que ya viene siendo aprobado desde las Comisiones y la Plenaria del Senado de la República, entonces, pido que se reabra la discusión del proyecto número ocho y de todos los proyectos que tienen que ver con convenios internacionales.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorables Representantes, tengamos un poquito de calma para que no tengamos ningún tipo de fricciones.

El honorable Representante está pidiendo que se reabra de nuevo la discusión sobre el Proyecto de ley número 189 de 2001, por medio de la

cual se aprueba el protocolo al convenio para la cooperación en el marco de la conferencia iberoamericana, cuya proposición de aplazamiento había sido aprobada por la Cámara

¿Desea la Cámara que se reabra la discusión del proyecto de ley?

La Secretaría informa:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Retoma la palabra el honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

La proposición del doctor Baquero tiene que ver con mucha razón, en que los proyectos que tengan autoría en el Gobierno no se aprueben, no se discutan en la Cámara de Representantes mientras no esté alguien del Gobierno para que lo sustente o defienda, pero en el caso de los convenios internacionales, de los tratados internacionales y de los protocolos, así esté presente el Gobierno no hay forma de que el Congreso discuta para incluir artículos nuevos.

Entonces, la proposición es para que se aprueben en esta misma Plenaria.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Señor Presidente, respeto la opinión del Congresista que me antecedió en el uso de la palabra, pero quiero decirle que el hecho de que el Gobierno haya firmado un convenio es precisamente para que el Congreso de la República lo apruebe o lo desaprovebe, y el Congreso de la República puede desaprobar los convenios que suscriba el Gobierno; lo que veo es que no hay interés por parte del Gobierno para que esto se saque adelante, porque si hubiera interés sucediera lo mismo que en el anterior proyecto de ley, donde estuvo el Ministro de Hacienda todo el día.

Entonces, es importante la presencia del Ministro porque podemos tener inquietudes y de pronto por falta de la presencia del Ministro se puede hundir un acuerdo de estos. Por ejemplo, enseguida viene el proyecto número once, que es otro proyecto de ley por medio de la cual se aprueban las enmiendas al acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, hecho en Washington el 20 de agosto de 1971, y a mí me gustaría saber por qué si fue en 1971, hasta ahora, después de treinta y un años, lo traen para aprobación del Congreso de la República de Colombia. No se necesitaba? Y esas cosas nos las tiene que resolver la señora Ministra de Relaciones Exteriores o la señora Ministra de Comunicaciones.

Esos son los motivos por los cuales, sabiendo que en muchos de estos se necesitan, es necesario que esté aquí el representante del Gobierno para que nos explique, y me estoy adelantando porque no entiendo de verdad que en el siguiente proyecto que es un convenio que fue firmado hace treinta y un años, hasta ahora lo presentan al Congreso de la República, entonces, no vayamos a darle un pupitrazo a esto sin que la señora Ministra de Relaciones Exteriores y la señora Ministra de Comunicaciones nos cuenten qué fue lo que firmaron en Washington, y que tiene

que ver con las telecomunicaciones.

Intervención del honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

No quiero controvertir lo que el Representante Baquero ha manifestado, porque obviamente es razonable lo que está planteando en el evento que se susciten inquietudes o discusiones, en relación con esos proyectos y los ponentes no puedan dar la suficiente claridad o ilustración a la Cámara de Representantes, pero en el caso que nos ocupa, en relación con este proyecto que fue firmado en La Habana, es una situación de mero trámite en donde los países firmantes de este convenio de cooperación han decidido establecer una Secretaría General permanente, como un mecanismo para poder tener presencia rotativa en las diferentes capitales de Iberoamérica, así que este es un proyecto de mero trámite que no suscita mayor discusión, y obviamente le solicitamos a la honorable Cámara que imparta su aprobación para honrar los compromisos internacionales de nuestro país.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias señor Presidente.

Un parlamentario dijo que el Congreso no podía presentar artículos nuevos o modificar artículos de un convenio internacional, cualquiera que sea, y no es así. En el pasado Congreso, a finales del primer semestre, hice una proposición para que entre otras cosas se publicasen en las gacetas, el articulado de los convenios porque se había perdido hasta la costumbre de publicar el articulado y entonces aquí se aprobaba el convenio y se suponía que se ratificaba, pero el Congreso de la República sí tiene la posibilidad de modificar artículos o generar artículos nuevos a un convenio internacional, y a eso se le llama enmiendas al convenio internacional.

Nosotros repetimos lo mismo que hace el Congreso de los Estados Unidos, donde existe una cosa que se llama el Fast track, que es la oportunidad que le brinda el Congreso al Presidente de la República para que en cada convenio que firme, automáticamente quede ratificado, y nunca había querido el Congreso de los Estados Unidos aprobar el Fast track precisamente para ganar el poder de intervenir y modificar convenios firmados por el Presidente de los Estados Unidos con otros países.

Nosotros tenemos el mismo modelo; no tenemos el Fast track, es decir nunca podríamos decirle al Presidente que todo lo que firme queda automáticamente ratificado, y ese es un mayor poder del Congreso colombiano en relación con los Estados Unidos generado en la Constitución de 1991, lo que pasa es que nunca hemos hecho ese ejercicio.

Ahora que venga el ALCA y una serie de tratados internacionales enormemente importantes, porque la verdad es que el tratado internacional se está convirtiendo en ley suprema no solamente porque está por encima de la Constitución, sino porque la mayor parte

de las acciones y de las cosas que se hacen en Colombia están en virtud de esos tratados, y cada vez más el Congreso tiene que ponerles cuidado a los tratados, discutirlos artículo por artículo y llegar a tener la soberanía y el poder de modificar algunos de esos artículos o proponer artículos nuevos. Eso se llama enmienda y el Congreso puede hacerlas con relación a este tipo de proyectos presentados.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muchas gracias honorables Representantes.

La Cámara de nuevo aprobó la reapertura del Proyecto de ley número 189 de 2001 Cámara. Señor Secretario, sírvase leer el informe de ponencia.

La Secretaría procede de conformidad:

Señor Presidente, le informo que el doctor Omar Baquero ha anunciado el retiro de la proposición de aplazamiento de los proyectos invocados en su proposición.

El informe de ponencia dice así: Por las anteriores razones nos permitimos proponer a la honorable Cámara de Representantes, aprobar en segundo debate el proyecto de ley por medio de la cual se aprueba el protocolo al convenio para la cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana para la constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana, SECIC, firmado en la ciudad de La Habana, Cuba, el 15 de noviembre de 1999.

Firman: *Jairo Gallardo Archbold, Jaime Ernesto Canal Albán.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia que acaba de leerse, continúa la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto de ley, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Se compone de tres artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto de ley, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Por medio de la cual se aprueba el protocolo al convenio para la cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana para la constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana, SECIC, firmado en la ciudad de La Habana, Cuba, el 15 de noviembre de 1999.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto de ley, se abre la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Desea la Cámara que el presente proyecto sea ley de la República?

La Secretaría informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente, como entendemos que el tiempo apremia y hay que darle dinamismo a la sesión, y como realmente ya se aprobaron algunos proyectos a los cuales no quiero regresar, quiero dejar una breve reflexión sobre uno de los proyectos aprobados, y por la velocidad no lo pudimos analizar y algunos que pidieron el uso de la palabra no tuvieron la fortuna de ser observados.

El tema de los estímulos electorales. Comparto esa filosofía, pero hay unos estímulos que son abiertamente inconstitucionales; eso de darle alcance, que el que vote tenga beneficios en el impuesto predial y que los concejales tienen que adoptarlo o si no incurrir en causal de mala conducta; y que las matrículas universitarias no del semestre que sigue, sino de todos los semestres hasta las próximas elecciones; y que quien haya ejercido el sufragio tiene derecho a un 10% de descuento en los pasaportes y en el pasado judicial, y el 5% los que utilicen los vuelos de Satena, es una feria.

Lo único que quiero advertir es que esto no tiene ningún sustento ni presupuestal, ni legal, y aprobamos que siga su curso y me parece excelente, pero es que eso no es de imaginación sino de posibilidades y de racionalización.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

La Secretaría informa:

Proyecto de ley número 292 de 2002 Cámara, 030 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Gobierno de Colombia, acerca del establecimiento de una oficina regional de la Onudi en Colombia, suscrito en Santa Fe de Bogotá el 22 de mayo de 2000.

El informe con que termina la ponencia dice: Proposición. En consecuencia y por lo anteriormente expuesto solicito al Presidente y a los demás Representantes a la Cámara, se le dé segundo debate al Proyecto de ley número 292 de 2002 Cámara, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Gobierno de Colombia, acerca del establecimiento de una oficina regional de la Onudi en Colombia, suscrito en Santa Fe de Bogotá el 22

de mayo de 2000.

Del señor Presidente y de los honorables Representantes *Oscar de Jesús Suárez, Sandra Ceballos, Jairo de Jesús Martínez, Luis Alberto Monsalvo.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración de la Cámara el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto de ley, señor Secretario

La Secretaría informa:

El proyecto se compone de tres artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Sí lo aprueba, señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto de ley, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Gobierno de Colombia, acerca del establecimiento de una oficina regional de la Onudi en Colombia, suscrito en Santa Fe de Bogotá el 22 de mayo de 2000.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Desea la Cámara que el presente proyecto sea ley de la República?

La Secretaría informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el Proyecto de ley número 271 de 2002 Cámara, 132 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueban las enmiendas al acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, Intelsat, hecho en Washington el 20 de agosto de 1971, y la enmienda al acuerdo operativo, hecho en Washington el 20 de agosto de 1971.

El informe con que termina la ponencia dice: Proposición. Dar segundo debate al proyecto de Ley 271 de 2002 Cámara, 132 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueban las enmiendas al acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, Intelsat, hecho en Washington el 20 de agosto de 1971, y la enmienda al acuerdo operativo,

hecho en Washington el 20 de agosto de 1971, aprobados por la Vigésima Quinta Asamblea realizada el 13 y 17 de noviembre de 2000, y la trigésima primera reunión de destinatarios el 9 y 10 de noviembre, celebrada en Washington, Estados Unidos de América.

Ha sido leído el informe, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia del presente proyecto de ley, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Petro:

No sé si sea antiimperialista o no, no uso esas palabras Representante, pero lo cierto es que en la Gaceta no está el articulado, por lo menos en la que tengo aquí que es la número 466, en donde se menciona la exposición de motivos y se coloca la ponencia, pero no está el articulado.

Este proyecto no es cualquier cosa; reglamenta todo el tema de las comunicaciones satelitales a nivel americano a través del sistema Intelsat y Consat, y si no está el articulado en la Gaceta pues ninguno de nosotros realmente sabe de qué se está tratando este convenio internacional, y tampoco está el autor, y me gustaría conocer al detalle un poco más sobre este tratado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ruego a la Secretaría rendir un informe sobre la observación que acaba de hacer el Representante Petro.

La Secretaría informa:

Señor Presidente, el articulado del proyecto ha sido publicado en la Gaceta 529 de 2001 de la Cámara de Representantes, en la ponencia no está publicado el articulado que es la Gaceta a la que hace alusión el doctor Petro, por cuanto el articulado es de un convenio y no tiene ninguna modificación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pero de todas maneras debe ser publicado.

Intervención del honorable Representante Jaime Darío Ezepeleta Herrera, ponente del proyecto de ley sobre el acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones:

Gracias señor Presidente.

Hace mucho tiempo vengo levantando la mano, pero infortunadamente no tengo el apellido Petro en la plenaria, y tengo el apellido Ezepeleta que también es sonoro, y soy ponente de este proyecto de ley y no me van a buscar burlas costeñas.

Señor Presidente, este es un proyecto de ley de mero trámite y respondo la primera inquietud del doctor Omar Baquero, cuando habla de que el año de 1971 es muy distante, y es obvio; la Organización Internacional de Telecomunicaciones, Intelsat, se reunió por primera vez en el año de 1971, y ese es el acuerdo que ha tenido vigencia durante todo este tiempo a nivel

internacional, pero la tecnología va avanzando, y en ese entonces se unieron las empresas públicas de telecomunicaciones de cada país, y hoy las telecomunicaciones han sido privatizadas, y en muchos países hay competencia, y esas son las razones principales para que se le estén haciendo algunas enmiendas a ese acuerdo de 1971.

La última reunión fue en el año 2000, y se quiere con este proyecto, que es de mero trámite y no hay un articulado en sí, es simplemente hacer una adaptación de algunas palabras que no estaban en el acuerdo de 1971, y se están incluyendo frente a nuevas tecnologías que en ese entonces no existían, y se está adaptando mediante enmiendas al acuerdo original.

Es un acto de simple trámite ¿Qué ocurriría si Colombia no aprueba este tratado o este proyecto de ley? Pues que seguimos dilatando la discusión de este tratado internacional y vamos a quedar por fuera de Intelsat, y eso representa que no vamos a tener comunicación ni satelital, ni teléfono, ni televisión, ni internet, ni nada de esto.

Entonces, le pido a la honorable Plenaria que aprobemos este proyecto que es de mero trámite, no nos compliquemos más la vida.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Luis Eduardo Salas Moisés:

Es que no es así, usted tiene que darme la palabra antes de aprobar algo, y quiero hablar doctor Ezpeleta, porque quiero refutarle este proyecto a usted, porque estos proyectos son los que nos tienen a nosotros los colombianos enyardados con los celulares.

Mire, usted gasta treinta segundos y le cobran un minuto, porque esos satélites que ya han pagado su precio y además que son obsoletos los que están en el aire, tienen que suplir las nuevas tecnologías a costillas de estos pueblos subdesarrollados como los colombianos, como el boliviano, el pueblo ecuatoriano etc., y aquí no sabemos ni lo que estamos aprobando.

Resulta y pasa señores de la Plenaria, que estos tipos de acuerdos son los que tienen al pueblo colombiano enyardado con los celulares, porque si usted habla diez segundos le cobran el minuto completo, y es por estos tipo de acuerdos y por este tipo de contratos del Gobierno Nacional, del Ministerio de Comunicaciones con las entidades de telecomunicaciones mundiales, que estamos como estamos; así que seguimos cogiendo a los colombianos y seguimos siendo injustos con ellos aprobando este tipo de cosas.

Aquí no hay tecnología. Intelsat fue lanzada al aire en el año 1997, es obsoleto señores, y nos quieren meter la mano en la boca para lanzar un nuevo satélite al aire a costillas de los pueblos subdesarrollados, y esa es la verdad de este proyecto. Este proyecto es una mentira, es para que los colombianos sigamos sosteniendo a Bell South, a Comcel y a todas estas entidades de telecomunicaciones que vinieron a Colombia

a exprimir al pueblo colombiano en cuanto a telecomunicaciones.

Gracias señor Presidente, y esa es la verdad.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva.

Gracias señor Presidente.

Me parece más grave que vayamos a aprobar un articulado que no está, y que el mismo compañero Ezpeleta dice que son solo unas palabritas, pero resulta que Colombia paga por el derecho satelital y paga por todo lo que tiene que ver con comunicaciones.

Me parece que deberíamos devolverlo a la Comisión para que allá se haga el trabajo y ahí sí nos lo traiga mejorado.

Responde el honorable Representante Jaime Darío Ezpeleta Herrera, ponente del proyecto de ley sobre el acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones:

Gracias señor Presidente.

De pronto, cuando no se sabe mucho se puede equivocar uno también. Infortunadamente en la Gaceta que tienen los amigos no aparece el articulado, pero en varias gacetas ha sido publicado, y en el número que traen ellos en el día de hoy no aparece sino el título, y de verdad que el acuerdo es bastante largo y hay unas palabras que se están adicionando al acuerdo original del año 1971, adaptándolas a las nuevas tecnologías que existen hoy en día, y a la libre competencia mundial en las empresas privadas de telecomunicaciones con las empresas públicas de telecomunicaciones.

En ese sentido, lo que dijo nuestro amigo Lucho Salas realmente no tiene nada que ver con esto del acuerdo de Intelsat, porque confundiendo el caldo con las tajadas, entonces, con toda serenidad le solicito al honorable Parlamentario que no nos compliquemos como nos estamos complicando, y de verdad que el problema de los celulares tiene que ver en el contrato que firma el Gobierno con las empresas privadas Bell South y Comcel, que no tiene nada que ver con que Colombia infortunadamente no tenga satélite y tengamos que pertenecer a una red mundial de un país norteamericano, que es el dueño de los satélites y el cual agremia a muchos más países que la FIFA, y en este momento lo único que les pido es que vamos a votar este proyecto, y el día que Colombia sea potencia mundial satelital ahí sí tengamos nosotros la posibilidad de rechazar este tipo de tratados.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Quiero que se haga la votación nominal, persona por persona.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Han solicitado votación nominal.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Señor Presidente, en la discusión del proyecto, he conseguido la Gaceta que menciona el señor Ezpeleta, y no es clara porque obviamente, y usted tiene toda la razón, se cambian palabras

de un acuerdo de 1971 por otras, y obviamente al no tener el acuerdo de 1971, la mayor parte de estas páginas pierden significación para el que lo lee, pero por lo que puedo leer es salir del Intelsat y entrar a un nuevo sistema que se denomina Imsot, que ya no es como en 1971, porque en 1971 teníamos otro tipo de regulaciones en telecomunicaciones, y no es un acuerdo entre gobiernos sino que la organización cede su espacio a una sociedad privada, y apenas lo supervisa, o sea el Imsot es manejado por una sociedad privada, no tengo ni idea cuál.

Usted dice que no se puede hacer nada, porque así es el mundo, pero hay sistemas satelitales públicos diferentes de este; los europeos tienen sistemas satelitales públicos, y no nos tienen por qué obligar, o por lo menos debe explicarse por qué tenemos que estar en un sistema satelital privado y no en uno público.

Entonces, como esta media Gaceta es absolutamente confusa, como aquí debería haber una explicación real sobre las implicaciones de cambiar del Intelsat al Imsot, que no es simplemente un cambio de palabra sino es un cambio de una organización intergubernamental a una privada, pues deberían por lo menos explicarnos con minuciosidad, porque eso puede tener implicaciones serias sobre todo nuestro engranaje de telecomunicaciones públicas y privadas en Colombia.

Le pido señor Presidente, que sea aplazado y no digo que se devuelva a la Comisión porque supongo que allí fue debatido, para que el Ministerio de Comunicaciones le dé la oportunidad al Congreso de entender a profundidad lo que significa cambiar de un sistema intergubernamental a uno privado en nuestro contrato sobre el sistema satelital, si eso es beneficioso para el país, si tendríamos unas alternativas mejores, si podríamos construir un sistema latinoamericano que se llama satélite Simón Bolívar, diferente de este de la sociedad privada, etc., y si no se hace así pues entraríamos en la votación, pero tendría que votar negativamente, simplemente porque no se puede votar sin conocer.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Petro muchas gracias.

La Cámara ha venido trabajando esta noche como lo ha venido haciendo siempre con toda la responsabilidad, y desde luego buscando siempre conciliar puntos de vista, aunque ya le ha dado la aprobación al informe de ponencia y al articulado, en razón de las observaciones y de las dudas, quisiera proponerles si desean que este proyecto sea aplazado para el día de mañana.

La Secretaría informa:

Así lo quieren, Señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

La Secretaría procede de conformidad:

Proyecto de ley número 265 de 2002 Cámara, 035 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de

la República de Turquía, hecho en Caracas el 9 de septiembre de 1991, y el canje de notas que lo modifica, del 23 de febrero de 2000 y el 30 de marzo de 2000.

El informe con que termina la ponencia dice: Proposición. Por lo anteriormente expuesto y dada la relevancia de este acuerdo, proponemos a los honorables Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley número 265 de 2002 Cámara, 035 de 2001 Senado, por medio del cual se aprueba el Acuerdo Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía, hecho en Caracas el 9 de septiembre de 1991, y el canje de notas que lo modifica, del 23 de febrero de 2000 y 30 de marzo de 2000.

De los honorables Representantes: *Germán Velásquez Suárez, Fabio Arango y Pedro Nelson Pardo.*

Ha sido leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de la ponencia del presente proyecto de ley, se abre la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto de ley, señor Secretario.

La Secretaría informa:

El proyecto se compone de tres artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto de ley, señor Secretario

La Secretaría informa:

Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía, hecho en Caracas el 9 de septiembre de 1991, y el canje de notas que lo modifica del 23 de febrero de 2000 y 30 de marzo de 2000.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto de ley, se abre la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Desea la Cámara que el presente proyecto sea ley de la República?

La Secretaría informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

La Secretaría procede de conformidad:

Proyecto de ley número 113 de 2001 Cámara, por medio de la cual se reforma la Ley 680 de 2001 (Inversión extranjera en televisión).

Este Proyecto tiene proposición de archivo, suscrita por su autor señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina el informe ¿la aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado el archivo del Proyecto.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias señor Presidente.

Había pedido hablar en este Proyecto, y llevamos quizás año y medio y nada que pasa en la Plenaria de la Cámara, pero repetidamente se presenta y hay una proposición de archivo, y estoy de acuerdo con la proposición de archivo e iba a tratar de sustentarla. El proyecto es corto, son tres artículos o cuatro, pero dice cosas como las siguientes:

La suscripción por cable la pueden usar y transmitir los canales públicos nacionales, gratis a los suscriptores, pero significa también gratis a los canales públicos, y significa eso que el Canal Uno, Canal A, Señal Colombia, sobre todo que es el verdaderamente público, no recibe dineros por ser usado por los canales de suscripción, operadores de suscriptores de cables, que es como se llama, y se le entrega a los usuarios que pagan la suscripción por cable, aunque por esta transmisión no se pague ¿quiénes son los suscriptores por cable? todos los sabemos que son importantes empresas.

A finales del semestre pasado se hizo una discusión sobre la televisión, y allí está el Presidente Pastrana y toda su familia de socia en una de esas empresas ¿por qué razón puede usar los canales públicos transmitirlos por el cable y no pagan ni un peso a los canales públicos? Sería la primera pregunta que uno se haría.

El artículo 1° dice que los extranjeros pueden invertir hasta el 40% ¿Eso es positivo para el país o no para un canal público cuando el 40% podría quedar en manos de particulares extranjeros?

Otro de los artículos dice que todos los canales pueden usar redes que no sean propias para la transmisión de sus señales. Significa esto por ejemplo, que la Red Pública de Inravisión, las antenas, etc., que han sido colocadas durante cincuenta o más años de vida de la televisión pública colombiana, y que llegan a lugares remotos así las deje dañar la Comisión Nacional de Televisión, pero han hecho ese esfuerzo, entonces pueden ser utilizadas por Caracol, RCN, que no han hecho ese esfuerzo de décadas para llevar la señal a lugares recónditos del país, no simplemente a Bogotá, en donde obviamente sí les interesa tenerlo por el mercado que implica, y también pueden usar esas redes públicas hechas con un patrimonio de generaciones de colombianos y llevar su propia señal, compitiendo con la señal pública sin construir sus propias redes en aquellos lugares recónditos del país. Eso es un uso de lo público para una rentabilidad privada sin

mayor retribución, y es además el camino por el cual todas las posibilidades de transmisión de Señal Colombia y de mantenimiento en el mercado y en los espacios de la información se van hundiendo; es acabar finalmente la posibilidad de una información, de un derecho a la información de los colombianos, que queda absolutamente determinada por unos intereses particulares legítimos, pero únicos, en la forma como se otorga la información a los colombianos. Y esa es precisamente la base de la democracia moderna, la del siglo XXI, que no es simplemente votar, sino tener derecho a la información para conocer lo que pasa en un país.

Entonces, señor Presidente, por todos estos hechos que otras personas conocen a mayor profundidad, es que me parece que el proyecto de ley no es positivo para Colombia, y el doctor Alonso podrá explicarnos la otra concepción, pero no entiendo cómo se puedan usar cosas públicas por particulares muy poderosos, porque este no es cualquier tipo de particular, son los más poderosos de Colombia; ahí está la familia del ex Presidente Pastrana, usando cosas públicas sin retribuirles al patrimonio nacional, al patrimonio público. Me parece que eso no es justo, y por el contrario, nosotros deberíamos estudiar leyes que traten de proteger no solamente la información plural sino los canales, y sobre todo el canal público de Colombia, y eso no lo hemos podido tener en las discusiones sucesivas que sobre televisión hemos hecho; no llegamos los recursos al Canal Señal Colombia, que es nuestro canal bandera, y en cambio sí hacemos todo lo contrario para acabar de construir la catástrofe que ha caído sobre este tipo de transmisión pública en los canales públicos de Colombia.

Gracias señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

A usted. Ruego al señor Secretario leer el informe de ponencia del presente proyecto de ley para que la Cámara lo conozca.

Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Ossio:

Gracias señor Presidente.

De pronto faltó que la Secretaría anunciara que había una proposición presentada por parte del suscrito solicitando el archivo del Proyecto, pero quiero hacer claro para que no haya duda frente a la intervención del honorable Representante Petro, que el archivo del proyecto no se está dando porque haya inquietudes, que ya tendremos oportunidad de debatir en la Plenaria de la Cámara, sino porque el Gobierno Nacional y algunos parlamentarios presentaron un nuevo proyecto de ley de Televisión para Colombia, o sea, una nueva Ley de Televisión para ser discutida en el Congreso de la República, y lo presentó la señora Ministra de Comunicaciones y un honorable Parlamentario, cuyos proyectos fueron acumulados y apenas hoy en la Comisión Sexta de la Cámara se inició la gran discusión sobre el tema de la televisión.

Entonces, en consideración a eso, se presentó por parte del suscrito esa proposición, porque además parte de los artículos que estaban presentados en el proyecto que originalmente presenté fueron presentados ahora por el Gobierno Nacional, como el caso del tema de la inversión

extranjera, la disyuntiva que había ahí, muy clara y muy categórica frente a lo que era la televisión abierta y la televisión cerrada, pero ya tendremos oportunidad de hacer esa discusión amplia, clara, concreta, y pienso que ahondar ahora en la discusión no trae ningún beneficio.

Quiero dejar claro que los artículos que presenté en el proyecto original los acaba de presentar el Gobierno en el nuevo proyecto de Ley General de Televisión, que acaba de ser radicado para consideración del Congreso.

Por lo tanto señor Presidente, creo que se iniciará el debate del conjunto total de una nueva ley y no una parte específica de ella, y por eso presenté la proposición para que se archivara el Proyecto de ley, con el fin de establecer una nueva ley en todo su conjunto.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias, señor Presidente.

No voy a asumir doctor Alonso Acosta debate de fondo de su iniciativa, solo quiero dejar una constancia que, aun cuando conduce a lo mismo, es bueno que quede aquí.

Con mucha anticipación a la suya, el señor Secretario puede usted verificarlo, radiqué una proposición solicitando el archivo de este Proyecto, pero por razones de estricta inconveniencia a mi juicio, y no quiero iniciar el debate sobre si es conveniente o inconveniente, pero que no se diga mañana que esta Cámara lo archivó sencillamente porque venía otro igual, porque muchos de los que estamos aquí sencillamente lo consideramos altamente inconveniente, y cuando esas normas vengan, si es que llegan reproducidas en otro artículo, diremos entonces por qué y haremos el debate de fondo.

En últimas coincido en archivar el proyecto, pero porque lo considero altamente inconveniente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muchas gracias ¿Aprueba la Cámara el archivo del presente Proyecto?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Gina Parody D'echéona:

Señor Presidente, para una moción de orden, a ver si verificamos el quórum.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, sírvase abrir el registro para verificar el quórum.

La Secretaría informa:

Los Parlamentarios que se registran manualmente favor hacerlo en la Secretaría.

Luz Piedad Valencia

Álvaro Ashton.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Podemos continuar porque ya tenemos el quórum decisorio, no hay ningún problema.

La Secretaría certifica.

Señor Presidente, se ha integrado el quórum decisorio.

Preside el honorable Representante William Vélez Mesa:

Tenemos quórum decisorio señores Representantes, continuamos con el orden del día, señor Secretario.

La Secretaría procede de conformidad:

Proyecto de ley número 172 de 2001 Cámara, por la cual se crea el Sistema de Políticas de apoyo a la familia de los reclusos.

Sobre este proyecto se ha presentado un impedimento, señor Presidente.

Aunque es mi interés participar decididamente en el estudio de las diferentes iniciativas, me abstengo de participar en el debate para votar el proyecto por el cual se crea el Sistema de Políticas de apoyo a la familia de los reclusos, y por prudencia debo declararme impedido conforme al artículo 286 Ley 5ª de 1992, sobre conflicto de intereses.

Por lo anterior solicito señor Presidente aceptar mi solicitud.

Firma: *José Luis Flórez Rivera.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Debe aclarar el impedimento, no dice el señor Representante por qué se declara impedido.

¿Acepta la Plenaria el impedimento del Representante José Luis Flórez?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente

El informe con que termina la ponencia dice: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 172 de 2001 Cámara, por la cual se crea el Sistema de Políticas de apoyo a la familia de los reclusos.

Firman: *Germán Aguirre y Elver Arango.*

Ha sido leído el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con que termina la ponencia del proyecto de ley.

Intervención del honorable Representante Tony Jozame Amar:

Para dejar una constancia, señor Presidente.

No voto ese impedimento porque no se de qué se trata, con el simple hecho de manifestar alguien que está impedido se le va aceptar, dejo mi constancia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con la constancia dejada por el señor Representante Jozame en relación con el impedimento aceptado por la Plenaria.

¿Aprueba la Plenaria el informe con que termina la ponencia?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto de ley, señor Secretario

La Secretaría informa:

Se compone de siete artículos y hay una proposición aditiva al artículo dos, señor Presidente, suscrita por el Representante Buenaventura León.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Favor leer la proposición, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Proposición

Artículo dos: Se le adiciona, "igualmente podrán integrar el Sistema de Apoyo de la familia de los reclusos, las organizaciones no gubernamentales debidamente autorizadas por la Ley, inscritas para tal fin ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec.

Es lo que se le adiciona al artículo dos, señor Presidente, sométala a consideración.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado con la aditiva al artículo dos, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, el articulado con la aditiva, señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con el voto negativo del Representante Negret y de la Representante Martha.

Título del proyecto de ley, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Por el cual se crea el Sistema de Políticas de apoyo a la familia de los reclusos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto de ley, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Plenaria que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Señor Presidente, puede ser una coincidencia pero en la Comisión Segunda se aprobó en primer debate un proyecto de ley que tiene que ver exactamente con las políticas de apoyo a las familias de los reclusos, incluso, en ese proyecto de ley se trataba de beneficiar a los que son nacionales y a los que son reclusos en el exterior, entonces sería bueno, acudiendo a la unidad de materia, que se aplazara mientras se conciliaran los dos proyectos, para que se pudieran acumular con una sola propuesta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Me da pena, pero la Plenaria se pronunció señor Representante.

Siguiente proyecto señor Secretario.

La Secretaría procede de conformidad:

Es el proyecto número catorce, señor Presidente, y tiene una proposición para aplazarlo suscrita por la doctora Gina Parody.

Proyecto de ley número 028 de 2002 Cámara, por la cual se modifica el artículo cuarto de la Ley 601 de 2000.

El informe con que termina la ponencia dice: Con base en lo anterior solicitamos a la Plenaria de la Cámara dar segundo debate al Proyecto de ley número 028 de 2002 Cámara, por la cual se modifica el artículo cuarto de la Ley 601 de 2000, con el siguiente pliego de modificaciones.

Se anexa el pliego de modificaciones a dos artículos.

Firman: *Germán Varón Cotrino, Ovidio Claros y Roberto Camacho.*

Ha sido leído el informe, señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con que termina la ponencia.

Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda:

Señor Presidente, para informar a la Plenaria qué es lo que se está votando.

Este proyecto lo que pretende es que dejar en libertad al contribuyente del impuesto predial para que determine la base gravable, y eso significa que cada uno va a decir cuánto va a pagar. Imagínense al Secretario de Hacienda, haciendo la proyección de proyectos sobre cuestiones de costos, sin saber realmente cuánto le va entrar al Distrito. Esto es tan importante señor Presidente, que para que tuviéramos mayor ilustración, sería citar al Secretario de Hacienda o en su defecto al Alcalde, para que venga y nos explique, porque me parece muy grave que pongamos este precedente en Bogotá.

Además, el artículo 338 habla que se debe tener certeza sobre lo que se va a pagar, y ningún particular puede fijar el monto de los impuestos que quiere pagar.

Así que le diría a la Plenaria, que por el afán de votar a pupitrazo limpio lo que vamos a dejar es desfinanciado al Distrito Capital de Bogotá.

Intervención del honorable Representante José Ovidio Claros Polanco:

Gracias señor Presidente.

Creo que el doctor Armando Benedetti le hace un flaco favor a la administración, cuando empieza a leer un documento que nos acaban de entregar los jóvenes que están aquí a mi derecha, que vienen de parte del señor Secretario de Hacienda del Distrito.

Recuerdo que en la Comisión Primera leímos el artículo 338 de la Constitución y yo no veo por donde aparezca eso.

Nosotros discutimos ampliamente el proyecto y de lo que se trata es de ponernos a tono con una realidad del país ¿Quién puede negar en Colombia, que hay una desvalorización de predios?

Hoy el periódico "*El Tiempo*", doctor Roberto Camacho, en primera página, está diciendo que hay una reactivación en lo que tiene que ver con algunos sectores en Bogotá, pero que hay otros sectores en Bogotá que no se reactivan, y nos cayó como anillo al dedo, porque el proyecto llegó en el día de hoy a la Plenaria, y nos están dibujando el mapa de Bogotá, diciéndonos que hay una descom-pensación en la ciudad en términos de una de las bases o de las fuentes del presupuesto del Distrito, si se quiere una de las más importantes. Eso es

cierto, pero creo que Germán Navas nunca ha querido afectar esas bases presu-puestales, sino que lo que se ha querido fundamentalmente, y lo que explicamos en la Comisión Primera, donde estuvo también el doctor Armando Benedetti; y el señor Secretario de Hacienda debería estar aquí defendiendo el proyecto y no pidiéndole el favor a Gina Parody y Armando Benedetti que lo hagan, si es que tiene mucho interés, y no salir a los medios a decir lo que ha dicho en contra del proyecto, que venga y diga lo que dijo, por ejemplo, en la Comisión Primera, porque es que andan equivocados en el Distrito.

Aquí tenemos un Alcalde alcabalero; fuera de que hay una Reforma Tributaria Nacional, el Alcalde de Bogotá también se inventa nuevas fórmulas para gravar aún más los bolsillos de los que viven en Bogotá, y además de eso, la respuesta que tenemos doctora Clara Pinillos, y usted lo ha escuchado, es que el que no tenga plata para vivir en Bogotá, que se vaya de Bogotá, ¡qué tal esto, por Dios!

Le pido a la Plenaria de la Cámara que le demos una respuesta contundente al pueblo colombiano, diciéndole que este Congreso sí quiere ese proyecto de ley, y que le permite simplemente a los colombianos de bien que vayan a la lonja de propiedad raíz, que le digan a un perito que está avalado por la Lonja de propiedad raíz, haciendo aquí doctor Benedetti, como dicen los presupuestos y como dicen las normas y no el artículo 338, que se aplique el principio de equidad y el principio de exactitud.

El Gobierno no puede ser un Gobierno ladrón, y tiene que permitirle a los ciudadanos que efectivamente puedan ir donde ese perito para que le diga a la administración que efectivamente hay una desvalorización de su predio.

La Administración no va perder la potestad de revisar si eso es verdad o mentira, porque estaríamos frente a una falsedad entonces en el caso en que el perito dijera lo que no corresponde, o sea, se tienen todos los mecanismos legales dentro del Proyecto de ley, y no hay uno solo que se escape dentro de los elementos jurídicos apreciables para que eso sea de verdad una contribución y una base del presupuesto cierto en Bogotá.

Por eso, para no extenderme más, le diría simplemente a la Plenaria de la Cámara que le demos un mensaje a Colombia que este Congreso no es alcabalero, que este Congreso le abre las puertas a los colombianos para que le digan a la administración no más impuestos y que seamos justos.

Gracias señor Presidente.

Retoma la palabra el honorable Representante Armando Benedetti Villaneda:

No entiendo por qué aquí uno no se puede oponer a algo sin que la gente personalice la cosa, yo no voté por Mockus, me fastidia Mockus, no me gusta Mockus, nunca en la vida he hablado con el señor Secretario de Hacienda, ni siquiera sé pronunciar su apellido, por eso no lo digo, para que entonces el doctor Ovidio Claros, después de hacer una exposición medianamente técnica y entusiasta, venga a echarle vainas a uno porque

sí. Trataré entonces de no dañar el ambiente ni el clima, ni usar adjetivos en contra del doctor Ovidio, pero entonces que por favor entiendan los compañeros que si alguien se opone no es porque esté haciendo vueltas de nadie, porque nunca le he hecho vueltas a nadie, y entonces si alguien hizo vueltas a alguien ahí sí puede acusar de que hayan hecho vueltas.

Quisiera que la gente entendiera que cuando uno está aquí es para hacer control político, para decidir y opinar, no para hacerle favores a nadie ni andar descalificando las cosas.

Así que entonces doctor Ovidio, lo invito para que siga usando sus adjetivos técnicos y los boxísticos los dejemos para otro lugar.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Seamos justos, hay una proposición que ha hecho con todo su derecho la Representante Gina Parody y la va sustentar.

Intervención de la honorable Representante Gina Parody D'cheona:

Señor Presidente, esta proposición lo único que quería era citar al Alcalde o al Secretario de Hacienda de Bogotá para que ilustrara a la Plenaria sobre este proyecto de ley, y simplemente le pido que la someta a consideración, y quería decir dos elementos sobre este proyecto por los cuales pediría que votara en contra.

Primero, porque cualquier administración necesitaría saber cuál es su proyección de base gravable para poder hacer inversión social. Si un distrito, si un municipio no sabe cuál es su base gravable no va a hacer programas de inversión social, o sea que esto sería realmente lo que estaríamos matando en Bogotá.

Segundo, ¿quién es capaz de pagar peritos? pues lo que estaríamos haciendo sería un avalúo pero para los ricos que serían las personas que podrían pagar esos peritos. Las gentes de estratos bajos jamás podrían hacer este autoavalúo ni pagarle a los peritos, y por lo tanto terminaría siendo un autoavalúo pero solo para la gente rica, quiero por lo menos dejar la constancia y aclarar a la Plenaria por qué estoy en desacuerdo con este proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La proposición sustitutiva de la Representante Gina Parody se convierte en una constancia, si bien le entendimos, correcto.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Señor Presidente, este es un proyecto que afecta realmente a Bogotá en todo el sentido de la palabra, no que lo afecta, sino que es de Bogotá, incluso en los artículos, y digo exactamente que el Secretario de Hacienda no estaba preocupado porque hasta ahora nos envió un documento, cuando es un proyecto que se ha estado discutiendo hace tiempo.

Pero también he visto aquí cómo quieren hundirle el proyecto al doctor Germán Navas, y le pedieron la verificación del quórum fue para eso, no fue para mirar lo otro, sino por mirar que Germán Navas está presentando una propuesta para Bogotá, y quiero decir que la discutamos en el ámbito de si es buena o es mala, pero

no utilizemos estas estrategias porque no son buenas, pero fuera de eso creo que Navas lleva cualquier cantidad de años en esta ciudad y la defiende y difícilmente haría una propuesta para fregar a Bogotá.

Entonces, creo que si el doctor Benedetti y la doctora Gina tienen argumentos técnicos que los expongan, pero que no hagan lo que están haciendo porque creo que únicamente están en una pelea sin argumentos técnicos y sin nada contra el doctor Navas, como fue pedir la verificación del quórum. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Señor Presidente y honorable Cámara de Representantes, hay un error al tratar de decir que aquí se pueden citar personas diferentes a Ministros, aquí no se puede ni invitar a ninguno de ellos, porque esto no es una sala de cóctel y no se puede citar sino a los Ministros, así que también allí hay una cuestión que no está bien, porque no podemos citar alcaldes, no podemos citar a secretarios de hacienda, lo podemos hacer en las comisiones, pero no en Plenaria. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Gina Parody ¿la proposición quedó como constancia o usted insiste en la proposición sustitutiva de archivo del proyecto?

Responde la honorable Representante Gina Parody D'echéona:

No, yo no pedí el archivo del proyecto, había pedido que se citara y pido que la voten, si la votan en contra ya veremos.

La Secretaría aclara:

La posición de la representante es que se aplace el proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la Plenaria, por proposición presentada por la Representante Gina Parody ¿Aplaza el proyecto que se está discutiendo?

La Secretaría informa:

Ha sido negada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ha sido negada. Se cierra la discusión del informe de ponencia.

¿Aprueba la Plenaria la proposición con que termina el informe de ponencia?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto de ley, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Tiene dos artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto de ley, se abre la discusión.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias señor Presidente.

Claro que la Plenaria puede invitar a cualquier funcionario público, pero aquí quien firma es el

Secretario de Hacienda del Distrito Capital, que recoge el mismo argumento, y la Representante Gina habla sobre el tema de los peritos.

Entonces, Gina Parody dice quién puede pagar peritos en Bogotá, pues obviamente son los de estratos altos, entonces, quiero hacerle esa pregunta al autor, a Germán Navas, porque aquí se trata de propietarios y los más pobres de los pobres no tienen escritura, pero vamos a hablar de Bosa. Supongamos un predio de Bosa debe estar pagando como promedio en predial al año, porque es un impuesto que se paga por un año, unos doscientos cincuenta mil pesos; supongamos que el ciudadano que paga esos doscientos cincuenta mil pesos al año de predial, quisiera utilizar el proyecto y entonces quisiera reducirlo, porque supone que está mal hecho, y entonces contrata un perito porque eso dice el proyecto. Eso es lo que quiero que me explique el doctor Navas Germán: si contrata un perito resulta ser que lo que va a rebajarle en el impuesto lo gasta en el perito, y quizás mucho más, y no se cuánto puede valer un perito pero ese señor puede cobrar muchísimo más, y no es lo mismo en Bosa, y no voy a lanzar críticas ahora, que en Usaquén que es un sitio exclusivo de Bogotá o en la Cabrera, porque un señor ahí por ser propietario pues está pagando dos millones y hasta más de impuesto predial, hay de cuatro de cinco millones al año, y a él sí le puede interesar por alguna razón contratar un perito, y las cuentas sí le pueden dar y el perito le sale más barato, porque le hace reducir el impuesto mucho más que lo que vale el perito.

Entonces lo que dice Gina, es eso sería regresivo, porque afectaría a los pobres que no pueden hacer ese contrato, o no les interesaría porque simplemente no ganan nada con eso y en cambio sí se benefician estratos altos de la población que dejarían de pagar impuestos, entonces ese es más o menos el argumento.

Ahora, quiero que Germán Navas me permita escucharlo para ver qué de falso o qué cosas débiles tiene ese argumento, así que me gustaría concederle la interpelación al doctor Navas para escuchar sobre este particular de los peritos, cuál es su opinión.

Responde el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero, autor del proyecto de ley que modifica la Ley 601 de 2001, sobre impuesto predial:

Doctor Petro, estamos en votación y no sería procedente, pero por caballerosidad le voy a contestar.

Primero que todo, no es obligación que el ciudadano reclame, es para que aquel ciudadano que se encuentre en tal situación, pueda hacerlo, entonces él dice mire, eso que usted dice no vale eso, vale es esto y aporta un peritazgo de una lonja, obviamente teniendo en cuenta el valor del bien le van a cobrar los peritos, y no olvide doctor Petro que si logro en Bosa, donde vive Venus Silva, rebajar la base catastral eso no es para ese año, sino que no permito que siga el espiral alcista partiendo de un catastral falso, y le voy a poner un ejemplo doctor Petro para que vea que no es paja lo que digo: el domingo hizo ocho días, el periódico cuenta cómo una firma va a expropiar un predio, y cuando la firma

dice: bueno págueme lo que dice el Catastro, el Distrito con todo el descaro del mundo le dice no, eso no vale los ochenta millones que dice el Catastro, vale treinta y un millones, y el mismo Distrito tiene que acudir a los peritos; lean el caso de Colmundo Radio, eso es cierto, entonces por favor apóyenme señores.

Intervención de la honorable Representante Gina Parody D'echéona:

Que la votación sea nominal, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero pedirle a la Plenaria que se me permita uno de los mínimos de los derechos que es el derecho a opinar, que siempre lo han hecho, y quiero explicar a la Plenaria que en la Comisión Primera hice unas reflexiones con relación a este proyecto, y entiendo que cuando hay una aplanadora como la que se pretende mostrar aquí, parece que se cohibiera la opción de intervenir, y no voy a hacer eso porque he sido coherente con mis determinaciones, y en la Comisión Primera dejé una expresa constancia de mis reflexiones.

¿Saben ustedes honorables Representantes lo que sucede en el país? Bogotá muchas veces es ejemplo que copian muchos municipios en Colombia.

La ley esa de las placas de Mockus, el día sin carros, la ciclo rutas, los metros, los transmilenio, cuántas ciudades hay imitando a la Capital de la República, pero el ejemplo de esta noche no sería el mejor para imitar ¿saben ustedes para dónde estamos conduciendo los presupuestos municipales? a la incertidumbre total. El predial y el de industria y comercio es la única herramienta que tienen los municipios para solventarse, y ¿cuál otra?

¿Saben ustedes lo que se está proponiendo aquí? existe una tabla para los avalúos prediales que existen en todos los municipios colombianos, y Bogotá como Capital de la República ofrece la herramienta para que quien no esté conforme con el avalúo puede pedir una rectificación, en esta norma la rectificación no es la excepción, es la generalidad de los casos

¿Saben ustedes lo que los dineros que no ingresen a la tesorería de la Capital de la República van a ingresar a las oficinas de la lonja de propiedad raíz? y como decía Gina Parody y en la enorme duda que tiene Gustavo Petro, van a ser los que hacen el avalúo predial quienes se van a quedar con el impuesto que le debe ingresar a la Capital de la República, y ese es el ejemplo para el resto del país.

Aquí vendrán unos peritos que le dirán a los estratos cuatro, cinco y seis porque desafortunadamente los estratos uno, dos y tres jamás tendrán cómo contratar unos peritos ¿Para quien legislamos aquí? legislamos para una incertidumbre en lo que tiene que ver con el recaudo y el sostenimiento de la Capital de la República; legislamos para que en virtud de votar este proyecto de ley, allí estén aplaudiendo un cúmulo de peritos a los cuales se les abre la posibilidad de montar el gran negocio, porque no van a reclamar en la oficina que tiene el distrito, sino que serán ellos los que digan en cuánto rebajamos el avalúo a esos inmuebles que

no son de la gente más necesitada de Bogotá.

Me parece que este Congreso que tanto queremos y que está haciendo unos enormes esfuerzos por enviar unos mensajes positivos al país, no está enviando el más positivo cuando no abrimos la puerta para favorecer a los de abajo, sino que estamos abriendo toda una tronera para que los estratos cinco y seis digan suspendo el pago, quiero que unos peritos me digan cuánto es que vale mi inmueble y cuánto le debo pagar a Bogotá. No es de extrañarse que se nos presenten otros proyectos de ley diciendo que se haga intensivo a la totalidad de los municipios colombianos, y con qué argumento diríamos que no, después de abrir esto en Bogotá.

Esa fue mi exposición y créanme que me he sentido disminuido cuando oía sonar esas curules como queriendo aprobar el proyecto, y entiendo que existe solidaridad de cuerpo en la Cámara, sé que quieren hacerlo, pero al menos que quede la constancia para la historia que yo sigo en una línea de conducta y que ojalá ustedes reflexionen, y cuando vengan los otros proyectos de ley también le digamos al resto de municipios colombianos que sí queremos que se revise su predial o si queremos que haya estabilidad en las finanzas, que es la que no va existir a partir de hoy si es aprobado este proyecto de ley para Bogotá, nuestra Capital de la República. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:

Gracias señor Presidente.

Aquí se ha hablado de unas cosas que no se están aprobando, nadie está modificando la base gravable del predial, de lo que se trata es de conceder una garantía o un derecho al ciudadano que al no estar conforme con el avalúo que le decretan, pida a una lonja de cuya honorabilidad aquí no se puede dudar tampoco como argumento para no votar el proyecto, que le diga su avalúo no lo consideramos y con el Distrito hace su arreglo para que le baje el precio del inmueble; aquí lo que se trata es de darle una garantía al ciudadano y creo que el Congreso de la República no puede negarse bajo ningún pretexto a dar esa garantía.

Intervención del honorable Representante Arcángel Clavijo Valencia:

Gracias señor Presidente.

Simplemente para solidarizarme con lo que acaba de expresar el representante César Negret, y tenga la seguridad doctor Reginaldo Montes que para todo el país vamos a pedir este mismo proyecto, y con eso señor Presidente le pido la suficiente ilustración para que entremos a votar este proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto ¿declara la Plenaria la suficiente ilustración?

La Secretaría informa:

Así lo declara, señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Procedemos a votar. Han pedido la votación nominal, se abre el registro para votar el proyecto.

Estamos votando el articulado del proyecto que son dos artículos.

La Secretaría informa:

Por el Sí, es aprobando.

Luz Piedad Valencia vota sí

Álvaro Ashton vota sí

Fredy Sánchez vota sí

Jorge Luis Feris vota sí

Jaime González Maragua vota sí

Rosmery Martínez vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la votación, resultado de la misma señor Secretario.

La Secretaría informa:

Por el SI, ochenta y dos (82) votos, por el NO, catorce (14) votos. Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto de ley señor Secretario.

La Secretaría informa:

Por el cual se modifica el artículo 4° de la Ley 601 de 2000.

Ha sido leído el título del proyecto de ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto de ley, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la plenaria que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda:

Para dejar dos pequeñas ideas en la constancia. Una, creo que se ha lesionado el interés de Bogotá, y segunda, felicitar al doctor Navas porque según me cuentan los antiguos es el primer proyecto que sale aquí, por lo cual entonces lo quiero felicitar.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia.

Gracias señor Presidente.

Es para dejar constancia de mi voto afirmativo al proyecto, porque esta es una idea del doctor Peñalosa materializada por el doctor Navas en un proyecto de ley. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente proyecto de ley, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Proyecto de ley número 291 de 2002 Cámara, 189 de 2001 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de fundación del Municipio de San Francisco de Asís, en el Departamento de Putumayo y se autoriza la realización de unas obras.

El informe con que termina la ponencia dice: por lo antes dispuesto nos permitimos proponer a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes aprobar en segundo debate el Proyecto de ley número 291 de 2002 Cámara, 189 2001 Senado.

Firman: *Guillermo Rivera Flórez* y *Carlos Ramiro Chavarro*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la

Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto de ley, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Se compone de cuatro artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto de ley, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Buenaventura León León:

Señor Presidente, el articulado tiene unas cuantías en cada una de las obras, lo cual lo hace inconstitucional porque no tiene aval del Ministerio, entonces para que nosotros pudiéramos aprobar este proyecto nos tocaría aprobarlo modificando el artículo segundo del proyecto con el propósito que no tengan cuantías esas obras.

La Presidencia aclara:

Se le aclara que el proyecto está autorizando unas obras.

Título del proyecto de ley, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de fundación del Municipio de San Francisco de Asís, en el Departamento del Putumayo, y se autoriza la realización de unas obras.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto de ley, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Plenaria que este proyecto sea ley de la República?

La Secretaría informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

El siguiente punto es el Proyecto de ley número 094 de 2001 Cámara, por medio de la cual se reforma el artículo octavo de la Ley 397 de 1997, en lo relacionado a monumentos nacionales y bienes culturales.

Este proyecto tiene proposición de archivo suscrita por dos de los ponentes, y una proposición para que se apruebe suscrita por Ernesto Mesa Arango. Como la proposición de archivar es sustitutiva debe considerarse en primer orden, señor Presidente.

La proposición sustitutiva dice:

Archívese el proyecto de ley, por medio de la cual se reforma el artículo octavo de la Ley 397 de 1997, en lo relacionado a monumentos nacionales y bienes culturales.

Firman: *María Teresa Uribe* y *Pedro María Ramírez*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina el informe.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente.

Como quiera que hay dos ponencias diferentes, ya que la una pide que se apruebe y la otra que se archive, quisiera que antes que sometamos a votación de una manera muy breve cada uno nos explique las razones por las cuales piden que se archive o que se apruebe.

Pienso que es un proyecto viable y como tal se debe aprobar, pero debemos mirar porque piden que se archive.

Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent, copONENTE del proyecto de ley sobre monumentos nacionales y bienes culturales:

Gracias señor Presidente.

Se pide el archivo porque las normas que venían en el proyecto ya están contempladas en unas leyes que están vigentes, entonces, no tendríamos porque hacer otra ley siendo que ya esas normas están contempladas en otra.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina el informe de archivo al proyecto, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado el archivo del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente proyecto de ley, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Proyecto de ley número 284 de 2002 Cámara, 204 de 2001 Senado, por la cual se modifica el Código de Procedimiento Civil, se regula el Proceso Ejecutivo y se dictan otras disposiciones.

Hay una proposición de aplazamiento para el proyecto, suscrita por su ponente el doctor Germán Varón Cotrino, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición de aplazamiento del proyecto de ley, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

El siguiente Proyecto es el número 109 de 2001 Cámara, por medio de la cual se rinde homenaje al artista nacional.

Proposición. Por lo ante expuesto, nos permitimos proponer a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes aprobar en segundo debate el Proyecto de ley número 109 de 2001 Cámara, por medio de la cual se rinde homenaje al artista nacional.

Firman: *Jairo Martínez y Juan Hurtado Cano.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto de ley, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Tiene ocho artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Así lo aprueba, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto de ley, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Por medio de la cual se rinde homenaje al artista nacional.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Corporación que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

El siguiente Proyecto de ley es el número 280 de 2002 Cámara, 154 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Café de 2001, adoptado el 28 de septiembre de 2002.

El informe con que termina la ponencia dice: por las razones expuestas, muy respetuosamente nos permitimos presentar a consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes la siguiente proposición: apruébese en segundo debate el proyecto de ley 154 de 2001 Senado, 280 de 2002 Cámara, por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Café de 2001, adoptado el 28 de septiembre de 2002, con su articulado anexo.

Firma: *Dixon Ferney Tapasco Triviño.*

Ha sido elido el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto de ley, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Se compone de cincuenta y cinco artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto de ley, señor Secretario

La Secretaría informa:

Por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Café de 2001, adoptado el 28 de septiembre de 2002.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con el voto negativo del Representante Pedro Arenas.

¿Quiere la Plenaria que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

El siguiente proyecto es el número 288 de 2002 Cámara, 133 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el protocolo modificatorio adicional al convenio sobre promoción y protección recíproca de inversiones, entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, hecho en Lima el 7 de mayo de 2001.

Intervención del honorable Representante Octavio Benjumea Acosta:

Solicito con la venia de los ponentes, que este proyecto de intercambio comercial y protección, realmente hay que ampliarlo, porque el señor Presidente de la República estuvo en el Amazonas, y nosotros tenemos un convenio Colombo-Peruano, y de igual manera los departamentos del Chocó, Putumayo y Amazonas en este momento tienen el segundo canal, lo que es el desarrollo para poder llegar a veinticinco millones de consumidores que es el pueblo brasilero.

Hablé con la doctora Sandra Ceballos y me otorga el aplazamiento de este proyecto para el próximo debate, porque hay que fortalecerlo señor Presidente.

Es importante para nuestra región y es preciso un aplazamiento para poder fortalecerlo.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Ya lo presentó por escrito?

Responde el honorable Representante Octavio Benjumea Acosta:

Sí señor.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición de aplazamiento del Proyecto para la próxima reunión, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Lo que propongan los honorables Representantes.

Existen varias proposiciones en la Secretaría.

Proposición. Desígnese por la Mesa Directiva una Comisión de Parlamentarios que se reúnan con el señor Ministro de Salud y Trabajo, con el fin de tratar la problemática seguida por el cierre de las clínicas del ISS en el Departamento del Tolima, en Barranquilla y en Bogotá, la Clínica Pediátrica Eduardo Santos y la Clínica Santa Gertrudis, y otras instituciones.

Firma: Hugo Zárrate.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Proposición. La Plenaria de la Cámara de Representantes se une a la Conmemoración de los noventa años de fundación de la Funeraria Betancourt en la Ciudad de Medellín, autoriza a la Mesa Directiva de la Corporación para que expida la correspondiente moción de reconocimiento.

Firma: *Ernesto Mesa Arango.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya se pasó una circular donde la competencia es única y exclusivamente de la Mesa Directiva, que se proceda a hacer la solicitud a la Mesa Directiva por favor.

La Secretaría informa:

Proposición. La Plenaria de la Cámara de Representantes solicita a los Ministros de Hacienda y Crédito Público, al Ministro de Salud, la revisión detallada del Decreto 1703 de agosto de 2002, por medio de la cual se adoptan las medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Salud, especialmente en el capítulo 4º que establece, entre otros aspectos, que los afiliados a las cooperativas de trabajo social deberán pagar la seguridad social como independientes, lo que conllevaría a grandes pérdidas para las cooperativas.

Mi propuesta es que logre un equilibrio porcentual el avance de los afiliados a las cooperativas de régimen de seguridad social.

Firma: Carlos Alberto Zuluaga y veinte honorables Representantes aproximadamente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada, Señor Presidente.

Proposición. Respetuosamente solicito se sirva someter a consideración de la Plenaria de la Cámara, la siguiente proposición. Cítese en ejercicio de control político reglamentario, numeral tercero, Ley 5ª de 1992, a los señores Ministros de Salud, Educación y Transporte, al señor Director de Planeación, al Director General del Sena, a la señora Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que respondan en Plenaria el siguiente cuestionario. Se anexa cuestionario a diez puntos.

Firman: *Ernesto Mesa Arango y Omar Flórez.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente

Proposición. Con fundamento en el artículo 233 de la Ley 5ª, cítese al señor Ministro de Agricultura, a la Ministra del Medio Ambiente, e invítese al señor Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, para que expliquen ante la Plenaria de la Cámara de Representantes el siguiente cuestionario: Se anexa cuestionario a diez preguntas.

Firma: *José Gerardo Piamba Castro.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con la adición que hace el Representante Darío Córdoba ¿la aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Proposición. Con base en la administración pública, algunos de los actores armados ilegales entre ellos el Ejército de Liberación Nacional, las Autodefensas Unidas de Colombia, frente a la declaratoria de la tregua navideña y la posibilidad de un cese al fuego unilateral, se insta a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia para que se sumen a dichas señales y declaren todos sus integrantes la tregua navideña en la búsqueda de una señal para demostrar su voluntad política y garantizar que nuestro pueblo de Colombia pueda encontrar los caminos de reconciliación de las fiestas navideñas y la llegada del próximo año.

Firman: *Gerardo Piamba y Antonio Valencia.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Proposición. Cítese al Ministro de Minas y Energía, al Director de Planificación y Promoción del ICEX, para que en debate que se celebrará en Sesión Plenaria de la Cámara de Representantes, respondan las siguientes preguntas, así mismo invítese al señor Contralor General de la República para que responda especialmente la última pregunta.

Transmítase por Señal Colombia.

Tiene once preguntas el cuestionario y lo firma *Adalberto Jaimes Ochoa.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con la observación que la Mesa Directiva indicará la fecha del debate, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Las proposiciones de citación todas incluyen la Señal Colombia en la fecha que la Mesa Directiva lo señale.

Proposición. La Plenaria de la Cámara de Representantes convoca a los citados e invitados en la Proposición 074 del 11 de septiembre de 2002, y que fue aplazada por decisión de esta, para que el día 23 de abril del 2003 asistan con el

fin de que respondan el cuestionario relacionado con la maternidad y el problema del aborto en Colombia.

Firma: *Juan de Dios Alfonso García.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Proposición. Cítese a los señores Ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, y Hacienda y Crédito Público, doctores Carlos Gustavo Cano y Roberto Junguito, e invítese al Gerente General de la Federación de Cafeteros, doctor Gabriel Silva, a los directores ejecutivos del Comité Departamentales, para que en sesión Plenaria que será transmitida por Señal Colombia el día 25 de marzo de 2003, se sirvan explicarle y exponerle al país, tres preguntas.

Firma: *Luz Piedad Valencia Franco.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Proposición. Solicito citar al señor Ministro de Salud y Trabajo y Seguridad Social, doctor Juan Luis Londoño, con invitación a la señora Superintendente Nacional de Salud, para que en la Plenaria de la Cámara de Representantes se sirva absolver el siguiente cuestionario.

Lo anterior con transmisión por Señal Colombia.

Firma: *Javier Miguel Vargas Castro.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Proposición. Convóquese a un foro nacional de radios comunitarias en el Capitolio, el día 21 de marzo de 2003, con transmisión por Señal Colombia.

Firma: *Pedro Arenas.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente. No hay más proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Les solicito muy encarecidamente, cuando se verificó el quórum, a los Representantes que no estaban en el recinto y que posteriormente hicieron su ingreso, favor registrarse ante la Secretaría, porque le reitero por tercera vez al señor Secretario, la obligación de darle cumplimiento a la Resolución expedida en el día de hoy, la 2140, para que en el día de mañana le certifique a la Comisión de Acreditación sobre los representantes que no asistieron a la reunión y los que se ausentaron en la misma.

Estamos en cumplimiento de normas y requerimientos que en ese sentido nos ha hecho

la Contraloría General de la República, luego rogamos la comprensión de ustedes en esta materia.

Publicación de las proposiciones presentadas en el transcurso de la Sesión Plenaria:

Proposición número 173 de 2002

(Aprobada diciembre 4)

Trasmítanse las sesiones plenarias de la Cámara de Representantes los días miércoles por Señal Colombia.

Presentada por

Crissien B. Eduardo, Gustavo Petro, siguen firmas ilegibles.

Proposición número 174 de 2002

(Aprobada diciembre 4)

La Plenaria de la Cámara de Representantes, presenta un saludo de bienvenida a los directivos de la Fundación Alemana Hanns Seidel, adscrita al Partido Conservador Alemán, doctores Rainer Gepperth, Gerente General y Director del Instituto de Encuentro y Cooperación Internacional de la Fundación Hanns Seidel, Diezmar Ehm, Director de Proyectos de la Fundación Hanns Seidel en Latinoamérica, Erhard Zurawra, Delegado de la Fundación para Colombia, Venezuela y Cuba, quienes se encuentran de visita en Colombia, realizando actividades concernientes a instrumentar en nuestro país programas de capacitación y apoyo para el desarrollo político de la sociedad colombiana; en el marco de la cooperación internacional, y estimula a los ilustres visitantes a continuar con sus positivas actividades de enorme beneficio para el país.

Suscribe,

Alonso Acosta Osio,

Representante a la Cámara.

Proposición número 175 de 2002

(Aprobada diciembre 4)

Solicito a la plenaria aprobar transmisión Señal Colombia, para el día 11; 9:00 a.m. Comisión Primera y cualquier tema a considerar en otra Comisión será excluido.

Ovidio Claros, firmas ilegibles.

Proposición número 176 de 2002

(Aprobada diciembre 4)

Desígnese por la Mesa Directiva una comisión de parlamentarios que se reúna con el señor Ministro de Salud y Trabajo, con el fin de tratar la problemática surgida por el cierre de las clínicas del ISS el Guamo, Tolima, en Barranquilla (Sur y Norte) en Bogotá y la Clínica pediátrica Eduardo Santos y la Clínica Santa Gertrudis en Envigado (I.S.S.).

Hugo Zárrate, Ernesto Mesa, Wilson Borja, Jorge Homero G.

Proposición número 177 de 2002

(Aprobada diciembre 4)

Señor Presidente y demás miembros de la Mesa:

Respetuosamente le solicito se sirva someter a consideración y aprobación de la Plenaria de la honorable Corporación, la siguiente proposición:

Cítese en ejercicio del Control Político reglamentado por el numeral 3 del artículo 6° de la Ley 5ª de 1992, a los señores Ministros de Salud, Educación, Transporte y al señor Director de Planeación Nacional, el Director General del Sena y a la señora Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctores Juan Luis Londoño de la Cuesta, Cecilia María Vélez, Andrés Uriel Gallego, Santiago Montenegro Trujillo, Darío Alonso Montoya Mejía y Beatriz Londoño, para que en la sesión plenaria de Corporación en la cual se discuta y apruebe el proyecto de ley por el cual se le otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la República para reformar el Estado, se transmita por Señal Colombia, le expliquen al país el siguiente cuestionario:

1. En desarrollo de la Ley 361 de 1997, norma esta que reglamentó y estableció los mecanismos de integración social de las personas con limitación física y dictó otras disposiciones ¿cuáles han sido las políticas que en esta materia ha diseñado cada uno de los organismos a su cargo?

2. ¿Cuáles son las políticas diseñadas por el actual Gobierno para hacer más amable y digna la existencia de las personas con limitaciones físicas o discapacitadas?

3. ¿Cuáles han sido las políticas adelantadas por el Ministerio de Educación Nacional relacionadas con la enseñanza y aprendizaje para estas personas discapacitadas?

4. ¿Cuáles han sido las políticas implementadas y diseñadas por el Ministerio de Salud para la prevención, rehabilitación y atención de las personas con discapacidad?

5. ¿Cuál es la inversión en el departamento de Antioquia, donde según los estudios este es uno de los departamentos donde se presenta una de las mayores tasas de personas con limitaciones?

6. Dentro de la Ley del Plan de Desarrollo, el Gobierno Nacional ha concertado con los Ministerios del ramo, una política sería que le permita incluir los presupuestos necesarios para el desarrollo de los programas en beneficio de esta población discapacitada ¿a cuánto asciende dicha cifra y cuáles los programas a emprender?

7. Los Ministerios que tienen a cargo el desarrollo de dichos programas, han celebrado convenios con las entidades regionales, gubernamentales, alcaldías, secretarías de salud departamental y municipal) y entidades sin ánimo de lucro?

8. El Sena y el Gobierno Nacional ¿qué estrategias van ha desarrollar con respecto a la preparación e integración al mercado laboral de los discapacitados?

9. ¿Cuáles han sido las políticas e investigaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para prevenir, orientar, informar a las familias donde se convive con discapacitados?

10. ¿Cuál ha sido la inversión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en este campo y cuáles han sido los convenios con las entidades territoriales?

Los Representantes citantes:

Ernesto de Jesús Mesa Arango, Representante a la Cámara, departamento de Antioquia, *Omar Flórez Vélez*, *Carlos Julio González*, *Luz Piedad Valencia P.*

Proposición número 178 de 2002

(Aprobada diciembre 4)

Solicito aplazar el debate referente al punto 187 sobre modificaciones al Código de Procedimiento Civil.

Germán Varón Cotrino,

Ponente.

Proposición número 179 de 2002

(Aprobada diciembre 4)

La Plenaria de la Cámara de Representantes, solicita a los Ministros de Hacienda y Crédito Público y al Ministro de Salud, la revisión detallada del Decreto 1703 de agosto de 2002, por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, especialmente en el Capítulo IV que establece entre otros aspectos que los afiliados a las cooperativas de trabajo asociado deberán pagar la seguridad social como independientes, lo que conllevaría a grandes pérdidas para las cooperativas si lo asumieran directamente, o un desmejoramiento en el nivel de vida de los asociados, si ellos lo asumen en su totalidad.

Mi propuesta es que se logre un equilibrio porcentual en el aporte de los afiliados a las cooperativas al Régimen de Seguridad Social.

Este decreto empieza a regir el próximo 1° de noviembre.

Presentada por

Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Representante a la Cámara, *Omar Flórez Vélez*, *Alirio Villamizar*, *Pedro Pardo R.*, *Antonio Valencia D.*, siguen firmas ilegibles.

Proposición número 180 de 2002

(Aprobada diciembre 4)

En ejercicio del control político reglamentado por el artículo 6° numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, cítase a los señores ministros de Agricultura y Desarrollo Rural y Hacienda y Crédito Público, doctores Carlos Gustavo Cano Sanz y Roberto Junguito Bonnet, e invítase al señor Gerente General de la Federación Nacional de Cafeteros, doctor Gabriel Silva y a los directores ejecutivos de los Comités Departamentales de Cafeteros, para que en sesión plenaria, que será transmitida por Señal Colombia el día miércoles 25 de marzo de dos mil tres (2003), se sirvan explicarle y exponer al país:

1. La política de reactivación del sector cafetero.

2. Las ventajas y/o desventajas para el café en el marco de las preferencias arancelarias y el ALCA.

3. La incidencia de los cultivos ilícitos y su crecimiento en las zonas cafeteras.

Los Representantes citantes:

Luz Piedad Valencia Franco, Representante a la Cámara, departamento del Quindío; *Armando Amaya Alvarez*, Representante a la Cámara, departamento Norte de Santander.

Proposición número 181 de 2002

(Aprobada diciembre 4)

Convóquese a un Foro Nacional de Radios Comunitarias en el Capitolio el 27 de marzo de 2003, con transmisión de Señal Colombia.

Pedro Arenas.

Proposición número 182 de 2002

(Aprobada diciembre 4)

Cítese al Ministro de Minas y Energía e invítese al Director del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE, para que en debate que se celebrará en sesión plenaria de la Cámara de Representantes, respondan las siguientes preguntas. Así mismo, invítase al señor Contralor General de la República para que responda especialmente la última pregunta del presente cuestionario.

1. La Ley 633 de 2000 en su artículo 81 dispuso que por cada kilovatio despachado en la Bolsa de Energía Mayorista, el administrador del sistema de intercambios comerciales recaudará un peso (\$1.00) moneda corriente, por cada kilovatio transportado con destino al Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas. ¿Si en la actualidad se está recaudando esta suma, a cuánto asciende el monto de los mismos, cuál es el monto de las sumas liquidadas y cómo se ha verificado el cumplimiento de dichas obligaciones?

2. El artículo 83 de la Ley 633 de 2000 establece que los recursos recaudados por el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas, se utilizarán para financiar planes, programas, y proyectos de inversión destinados a la construcción e instalación de la infraestructura eléctrica. ¿qué proyectos existen en la actualidad viabilizados por el Instituto de Planeación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE, y cuáles se están ejecutando?

3. El artículo 1° del Decreto 2884 de diciembre 24 de 2001, estableció que aparte de los ingresos que recaude el Fondo de Apoyo Financiero de conformidad con el artículo 81 de la Ley 633 de 2000, también podrán ingresar los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación y otros recursos que canalice el Gobierno Nacional, ¿cuáles y a cuánto ascienden los recursos provenientes del Presupuesto Nacional, de donaciones nacionales o extranjeras y de créditos multilaterales que han ingresado a la cuenta del Fondo de apoyo Financiero para la Energización de Zonas No Interconectadas?

4. Si tenemos en cuenta que el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas, fue creado con objeto de fomentar, financiar planes, programas y proyectos de inversión destinados a la construcción e instalación de infraestructura eléctrica en zonas no interconectadas; ¿qué esquemas y qué acciones ha diseñado el Gobierno Nacional para contrarrestar los efectos nocivos de la privatización en sitios como los nuevos departamentos en los que la generación de energía es tan costosa que resulta inviable?

5. Dentro del Proyecto del Plan Nacional de Inversiones y Desarrollo 2002-2006, ¿en qué

consiste o cuál es la política de energización que para las zonas no interconectadas tiene el actual Gobierno y cómo piensa invertir los dineros que recaude el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas?

6. El documento Conpes 3108 del 2 de abril de 2001 Programa de Energización para Zonas No Interconectadas propuso establecer 11 agrupaciones para la prestación del servicio dentro del área que abarca las Zonas No Interconectadas, extrañamente en ninguno de esos grupos aparece ningún municipio, ni más de 70 corregimientos del departamento de Arauca que no están interconectadas. Quisiera que nos explicara el motivo por el cual se excluyó el departamento de Arauca, si los recursos que se captan a través del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas son para financiar y crear planes para la energización de las zonas no interconectadas, y parte del territorio de Arauca se encuentra dentro de estas zonas.

7. ¿Cuántos recursos ha recaudado el Fondo Nacional de Regalías desde su creación (28 de junio de 1994) hasta la fecha y cuántos de ellos han ejecutado bajo el mandato del numeral 2 del parágrafo primero del artículo 1° de la Ley 141 de 1994? ¿Cuál era la proyección de recursos por este concepto por los quince años que ordenaba la ley?

8. ¿Cuál era el reglamento y los criterios de selección de estos proyectos de electrificación para las zonas no interconectadas, de acuerdo con el parágrafo citado?

9. ¿Cuál es el criterio y cuál la realidad sobre la intervención de la UMPE en el desarrollo de los programas de las Zonas No Interconectadas?

10. ¿Cuál es el papel en la actualidad del IPSE en desarrollo y electrificación de las Zonas No Interconectadas?

11. De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2884 del 24 de diciembre de 2001, el control fiscal de los recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas se ejercerá por parte del Contralor General de la República, con base en dicho artículo ¿qué auditoría ha efectuado la Contraloría a dicho Fondo y cuál es el resultado?

Por ser un tema de interés nacional, solicítese la transmisión por Señal Colombia.

Atentamente,

Adalberto E. Jaimes Ochoa,

Representante a la Cámara,
por el departamento de Arauca.

Proposición número 183 de 2002

(Aprobada diciembre 4)

Con fundamento en el artículo 233 de la Ley 5ª de 1992, cítese al señor Ministro de Agricultura, la señora Ministra del Medio Ambiente e invítese al señor Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, para que expliquen ante la Plenaria de la Cámara de Representantes el siguiente cuestionario en el primer semestre del año 2003.

Preguntas sector de la caficultura colombiana

1. ¿Cuál es la gestión o propuesta que el Gobierno está haciendo para buscar la preferencia en el mercado internacional del café de Colombia, sabiendo que el café colombiano

mejora en mezcla a los demás cafés del mundo por su calidad y suavidad?

2. ¿Cuál sería la gestión del Gobierno, para llamar la atención de un mercado solidario de los demás países hacia Colombia, en la búsqueda de un precio preferencial del café internacionalmente, sabiendo que en la actualidad existe un cinturón de 500.000 familias que dependen del cultivo del café y teniendo en cuenta que siendo un país estratégico, se está desangrando en una guerra interna?

3. ¿Qué está haciendo o va a hacer el Gobierno para apoyar y fomentar las regiones donde se estabilizan las zonas económicas y se crean laboratorios de paz, a través de la consolidación de zonas cafeteras integradas, que requieren de la necesidad de crear fondos y mecanismos de financiamiento diferentes de la banca y sistemas convencionales actuales?

4. ¿Cómo se distribuye la prima de tarifa preferencial de los 0.16 centavos de dólar, que Colombia recibe como subsidio sobre el precio de los demás cafés por las exportaciones.

Distribución que se hace entre el Fondo Nacional del Café, la Institucionalidad y los Productores?

5. ¿Qué está haciendo el Gobierno y la Federación Nacional de Cafeteros para fomentar y formar al caficultor colombiano para que el café siga manteniendo la competitividad a nivel mundial?

6. ¿Qué políticas ha planteado Colombia en el mercado internacional frente a la ampliación de áreas de los cultivos ilícitos, sabiendo que las áreas productoras de café se han venido reduciendo y estas han sido reemplazadas con producción de coca?

7. ¿Qué ha pensado hacer el Gobierno y la Federación Nacional de Cafeteros sobre la transferencia de la utilidad y el ahorro al productor, si la institucionalidad del café en el país va a disminuir y de hecho si se disminuye la capacidad cafetera del país, esta se debe reflejar en políticas y planes de incentivos?

8. ¿Cuáles son las políticas, pactos preferenciales y discusiones que el Gobierno Nacional ha asumido bilateralmente con el Gobierno de los Estados Unidos frente al incremento en las adquisiciones y consumos del café colombiano?

9. ¿Qué trabajo se hace para las transnacionales que compran y comercializan el café, entreguen un porcentaje de sus utilidades a los productores?

10. ¿Cuál es la estrategia del Gobierno como política del Estado frente al desarrollo alternativo y no como programa de gobierno?

José Gerardo Piamba Castro,

Representante a la Cámara,
Departamento del Cauca.

Proposición número 184 de 2002

(Aprobada diciembre 4)

Bogotá, D. C., 4 de diciembre de 2002.

Con base en la manifestación pública de algunos de los actores armados ilegales, entre ellos el Ejército de Liberación Nacional y las Autodefensas Unidas de Colombia, frente a la declaratoria de la tregua navideña y la posibilidad de un cese al fuego unilateral, se le solicita a las

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, se sumen a dichas señales y declaren a todos sus integrantes la tregua navideña, en la búsqueda de una señal para demostrar su voluntad política y garantizar que nuestro pueblo de Colombia pueda encontrar los caminos de reconciliación con motivo de las fiestas navideñas y de la llegada del próximo año.

Antonio Valencia Duque, Gerardo Piamba C., Representantes a la Cámara, siguen firmas ilegibles.

* * *

Proposición número 185 de 2002

(Aprobada diciembre 4)

Bogotá, D. C., 5 de noviembre de 2002.

Solicito citar al señor Ministro de Salud y Trabajo y Seguridad Social, doctor Juan Luis Londoño Mejía, con invitación de la señora Superintendente Nacional de Salud, para que en la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, se sirva absolver el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es el procedimiento de inscripción, valoración y calificación de los inscritos y en especial, el de designación de los liquidadores y contralores que utiliza la Superintendencia Nacional de Salud, en caso de liquidación de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) o Administradoras del Régimen Subsidiado (ARS)?

2. ¿Cuáles son los criterios que se utilizan para la calificación y designación de los liquidadores y contralores de entidades de EPS o de ARS?

3. ¿Qué número de firmas o personas naturales aparecen inscritas en dicho registro y cuántas liquidaciones y contralorías tiene cada una a su cargo. Así como el monto de los honorarios que cada una de ellas percibe por concepto de las liquidaciones y contralorías?

4. ¿Qué funcionario tiene a su cargo la coordinación de liquidaciones y qué criterios adoptó para la designación de los liquidadores y contralores?

5. ¿Cuáles son o fueron los criterios objetivos utilizados por la Superintendencia Nacional de Salud para cambiar en los últimos meses, y en tres oportunidades a los liquidadores de Saludcoop y Unimec?

6. Se informe si la Superintendencia Nacional de Salud ha procedido en el presente año, a la apertura de convocatoria para la actualización del registro de liquidadores y contralores para los procesos de intervención para liquidar entidades sujetas a la vigilancia y control de esa Superintendencia. En caso positivo, se allegue copia del acto administrativo mediante el cual el Superintendente Nacional de Salud, estableció los criterios y necesidades para la apertura de la actualización, sin tener en cuenta el plazo fijado en la normatividad vigente, es decir, el primer trimestre de cada año,

7. Se informe y certifique si las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Liquidadores y Contralores, cumplen la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad vigente o si por el contrario resulta o resultaba necesario la apertura para la actualización del Registro.

8. Se informe si legalmente las personas que no se presentaron a la convocatoria para

la inscripción en el Registro de Liquidadores y Contadores, y por lo tanto carecen del derecho de postulación, pueden acceder al Registro a través de la apertura para la actualización del Registro, o si por el contrario tal procedimiento solo resulta aplicable a las personas inscritas no registradas que conservaron el derecho de postulación.

9. ¿Cuáles fueron los criterios adoptados para en un corto lapso (menos de una semana) se inscribiera de manera excepcional a la doctora Fanny Santamaría en el Registro de Liquidadores y Contralores, con miras a ser designada liquidadora.

10. Se informe si las demás personas inscritas en el Registro de Liquidador y Contralores cumplen o cumplan los requisitos legales objetivos para ser designados como liquidadores o si por el contrario se requeriría la actualización del Registro para la inscripción de la doctora Fanny Santamaría.

Solicito que el presente cuestionario y su absolución por parte del señor Ministro de Salud citado y la Superintendente Nacional de Salud invitada, sea transmitido por Señal Colombia.

Javier Miguel Vargas Castro,

Representante a la Cámara,

Departamento del Vaupés.

* * *

Proposición número 186 de 2002

(Aprobada diciembre 4)

La plenaria de la Cámara de Representantes convoca a los citados e invitados de la Proposición 074 del 11 de septiembre de 2002, y que fue aplazada por decisión de esta Corporación, para el día 23 de abril de 2003, con el fin de que respondan el cuestionario relacionado con la maternidad libre y el problema del aborto en Colombia.

Este debate tendrá prelación sobre cualquier otro y por ser de interés nacional será transmitido por Señal Colombia.

Presentada por:

Juan de Dios Alfonso García,

Representante a la Cámara,

Departamento de Santander.

* * *

Proposición aditiva de 2002

(Aprobada diciembre 4)

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de ley número 172 de 2001 Cámara, *por la cual se crea el Sistema de Políticas de Apoyo a la Familia de los Reclusos*, el cual quedará así:

Artículo 2°. Créase el Sistema de Políticas de Apoyo a las Familias de los Reclusos de las cárceles colombianas como mecanismo de planeación, coordinación, ejecución y evaluación de actividades dirigidas a la protección y apoyo de las familias de los reclusos y en el desarrollo de los fines de la presente ley.

Integran el sistema de apoyo de la familia de los reclusos las entidades oficiales que realicen actividades relacionadas con los objetivos señalados en esta ley y en forma especial, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las gobernaciones, las alcaldías, el Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena; Coldeportes, los ministerios de Educación, Cultura, de Salud

y de Justicia y el Derecho, el Instituto nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec. **Igualmente podrán integrar el sistema de apoyo de la familia de los reclusos, las organizaciones No Gubernamentales debidamente autorizadas por la ley e inscritas para tal fin ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec.**

El Gobierno reglamentará la organización y funcionamiento del sistema de políticas de apoyo a la familia de los reclusos, en término no superior a 120 días calendario, contados a partir de la promulgación de la presente ley.

Presentada por

Buenaventura León León,

Representante a la Cámara,

Departamento de Cundinamarca.

Proposición de 2002

(Aprobada diciembre 4)

Los suscritos Representantes a la Cámara abajo firmante y ponentes para segundo debate del Proyecto de ley número 115 de 2002 cámara, *por medio de la cual la República de Colombia rinde homenaje a la música colombiana, se declara patrimonio cultural de la Nación al Festival Nacional de la Música Colombiana, y Concurso Nacional de Duetos "Príncipe de la Canción" de la Fundación Musical de Colombia, con sede en Ibagué, departamento del Tolima, nos permitimos*

Proponer:

1. Insértese un artículo nuevo al Proyecto de ley número 115 de 2002 Cámara, por medio de la cual la República de Colombia rinde homenaje a la música colombiana, se declara patrimonio cultural de la Nación al Festival Nacional de la Música Colombiana y Concurso Nacional de Duetos "Príncipe de la Canción" de la Fundación Musical de Colombia, con sede en Ibagué, departamento del Tolima, el cual será del siguiente tenor:

Artículo nuevo. Autorízase al Gobierno Nacional para efectuar asignaciones presupuestales para la remodelación, ampliación y dotación del complejo musical "Concha Acústica Garzón y Collazos", en la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima. Igualmente para la construcción allí mismo, del Centro de Comunicación y Divulgación Musical "Pedro J. Ramos" y para la construcción en dicho complejo de un monumento en bronce del dueto "Garzón y Collazos".

2. Modifícase el título del Proyecto de ley número 115 de 2002 Cámara, el cual quedará así:

Por medio de la cual la República de Colombia rinde homenaje a la música colombiana, se declara patrimonio cultural de la Nación al Festival Nacional de la Música Colombiana y Concurso Nacional de Duetos "Príncipe de la Canción" de la Fundación Musical de Colombia, con sede en Ibagué, departamento del Tolima, y se dan unas autorizaciones.

Hugo Ernesto Zárrate O., Ricardo Arias Mora, Dixon Ferney Tapasco, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Representantes a la Cámara.

* * *

Proposición de 2002

(Aprobada diciembre 4)

**PROYECTO DE LEY NUMERO 156
DE 2001 SENADO, 266 DE 2002
CAMARA**

por medio de la cual se protege y regula la misión y las actividades humanitarias de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, se le brindan garantías para su ejercicio y se dictan otras disposiciones.

1. Adiciónase el título del proyecto de ley con el objeto de que también cubra las actividades humanitarias desarrolladas por la Defensoría del Pueblo. Por consiguiente el título de la ley sería el siguiente:

Por medio de la cual se protege y regula la misión y las actividades humanitarias de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana y de la Defensoría del Pueblo, se les brindan garantías para su ejercicio y se dictan otras disposiciones.

2. Los literales a) y c) del artículo 1° quedarán así:

a) Proteger y regular, en todo tiempo, la misión y las actividades humanitarias que la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana y la Defensoría del Pueblo desarrollan en el territorio nacional.

c) Facilitar las labores humanitarias realizadas por los miembros de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana y los funcionarios de la Defensoría del Pueblo.

3. Incorpórense los siguientes artículos nuevos al proyecto:

Artículo 6°. (nuevo). En concordancia con la Ley 24 de 1992, el Estado y el Gobierno Nacional protegerán, facilitarán y garantizarán a la Defensoría del Pueblo la realización de las labores humanitarias encaminadas al cumplimiento de su misión de proteger los derechos fundamentales de las personas.

Artículo 7°. (nuevo). El Estado colombiano y las autoridades nacionales, departamentales, distritales y municipales de todo orden, respetarán la reserva que guarde la Defensoría del Pueblo en relación con sus acciones humanitarias.

Artículo 8° (nuevo). A la Defensoría del Pueblo se le brindarán todas las facilidades necesarias para su desplazamiento en el territorio nacional y tendrá libre acceso a los beneficiarios de la labor humanitaria, sin que se vean implicados sus miembros en situaciones de orden judicial por el mero ejercicio de sus acciones humanitarias.

Artículo 9° (nuevo). La Defensoría del Pueblo gozará del derecho de confidencialidad de los hechos conocidos por causa o con ocasión del desarrollo de todas sus actividades humanitarias.

Artículo 10 (nuevo). El Estado Colombiano reconoce la idoneidad de la Defensoría del Pueblo para el cumplimiento de su misión en labores y actividades humanitarias.

Artículo 11. Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Sandra Velásquez, Pedro Arenas, Omar A. Baquero, Luz Piedad Valencia R., Guillermo Rivera F., Ernesto Mesa A., siguen firmas ilegibles.

* * *

Proposición de 2002

(No considerada)

Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de ley número 113 de 2001 cámara, el cual quedará así:

Artículo 3°. El artículo 12 de la Ley 680 de 2001, quedará así:

Con el fin de garantizar la recepción de los canales de operación pública y privada a todos los habitantes del territorio nacional, aquellos podrán, a partir de la vigencia de la presente ley, utilizar medios tecnológicos distintos de los propios para transmitir y emitir sus señales de televisión a los territorios y poblaciones no cubiertas al momento de la expedición de la presente ley, siempre y cuando se haga de maneta radiodifundida o se garantice que los habitantes reciban la señal de manera gratuita. Para este efecto, podrán utilizar redes de televisión comunal, por suscripción o satelital autorizadas por el Ministerio de Comunicaciones o la Comisión Nacional de Televisión para cumplir con la obligación legal, contractual y/o reglamentaria de cubrir un determinado territorio o porcentaje de población con señal de televisión abierta.

Parágrafo. En los casos en los cuales los canales de operación pública utilicen las redes de televisión comunal, por suscripción o satelital, autorizadas por la Comisión Nacional de Televisión, estos no estarán obligados a cancelar ningún valor por dicho concepto.

Martes 8 de octubre de 2002.

Presentada por

Buenaventura León León,
Honorable Representante
a la Cámara Cundinamarca.

* * *

Proposición de 2002

(Retirada por autos diciembre 4)

Aplázase la discusión de los proyectos de ley en el orden de... los numerales 7, 8, 9, 10, 11, 19, 20, 21 y 22 hasta tanto sean sustentados por funcionarios del Gobierno (Ministros).

Atentamente,

Omar Baquero S.

* * *

Proposición de 2002

(Aprobada diciembre 4)

**PROYECTO DE LEY NUMERO 113
DE 2001**

Teniendo en cuenta la presentación de dos proyectos de ley sobre televisión que son integrales e incorporan los cambios planteados en el Proyecto de ley 113 de 2001, solicito como autor de la iniciativa, que esta sea archivada.

Alonso Acosta Osio.

* * *

Proposición de 2002

(Aprobada diciembre 4)

Archívese el Proyecto de ley número 113 de 2001.

Joaquín J. Vives.

* * *

Proposición de 2002

(Aprobada diciembre 4)

Aplácese la discusión del Proyecto de ley número 113 de 2001 cámara, *por la cual se*

reforma la Ley 680 de 2001 (inversión extranjera en televisión).

Armando Amaya Alvarez.

* * *

Proposición aditiva de 2002

(No considerada diciembre 4)

**AL PROYECTO DE LEY NUMERO 113
DE 2001 CAMARA**

por la cual se reforma la Ley 680 de 2001 Cámara.

Artículo nuevo. El servicio de televisión internacional, satelital, incidental y codificado, emitido desde fuera del territorio nacional, prestado por las empresas programadoras del exterior en forma directa o a través de operadoras nacionales de televisión por suscripción y/o sus representantes y a partir de la vigencia de la Ley 182 de 1995, se considera ejecutado en el exterior. En consecuencia, para todos los efectos legales, los pagos efectuados por los operadores nacionales de televisión por suscripción a las empresas extranjeras, en compensación por los servicios de televisión internacional, satelital, incidental y codificado, no son ingresos de fuente nacional.

Plinio Olano Becerra, María Teresa Uribe Bent, Representantes a la Cámara.

* * *

Proposición aditiva de 2002

(No considerada diciembre 4)

**AL PROYECTO DE LEY NUMERO 113
DE 2001 CAMARA**

por la cual se reforma la Ley 680 de 2001 Cámara.

Artículo nuevo. El artículo 13 de la Ley 680 de 2001 quedará así:

Con el fin de garantizar la prestación del Servicio público de televisión y demás servicios de telecomunicaciones, las empresas de servicios públicos domiciliarios permitirán el uso de su infraestructura que haga uso del espacio público y esté destinada a la distribución de sus servicios a los prestadores autorizados de aquel, en las condiciones y a las tarifas mensuales que pacten, las cuales en ningún caso podrán exceder en su conjunto el equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor del salario mínimo diario por poste, o del punto dos por ciento (0.2%) del salario mínimo diario por metro de ducto.

Nancy Patricia Gutiérrez,

Representante a la Cámara.

* * *

Proposición de 2002

(diciembre 4)

Aplázase el Proyecto de ley número 113 Cámara, *por la cual se reforma la Ley 680 de 2001, inversión extranjera en televisión.*

Presentada por

José Luis Arcila Córdoba.

* * *

Proposición de 2002

(Negada diciembre 4)

Excluir del Orden del Día el Proyecto de ley número 28 de 2002, porque solicitamos la presencia del Secretario de Hacienda del Distrito y, al Alcalde de Bogotá, ya que las finanzas de Bogotá y sub base gravable se ven altamente afectadas.

Gina Parody, Armando Bendeck.

Publicación de las constancias que se radicaron para ser insertadas en el acta de la fecha.

Impedimento de 2002

(diciembre 4)

Señores

MESA DIRECTIVA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 286, Ley 5ª de 1992, me permito manifestar mi impedimento para debatir o votar el Proyecto de ley número 113 de 2001, por la cual se reforma la Ley 680 de 2001, referente a la inversión extranjera en televisión, en virtud de que mi cónyuge labora en la Comisión Nacional de Televisión, entidad a la que se refiere el proyecto aludido.

Atentamente,

Germán Varón Cotrino,
Representante por Bogotá.

Impedimento de 2002

(Aprobado diciembre 4)

Bogotá, D. C., noviembre 20 de 2002

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Cordial saludo:

Aunque es mi interés participar decididamente en el estudio de las diferentes iniciativas legislativas, me abstengo de participar en el debate y de votar el proyecto *por el cual se crea el Sistema de Políticas de Apoyo a la Familia de los Reclusos*, y cuyo articulado insta por prudencia a declararme impedido conforme al artículo 285 de la Ley 5ª de 1992.

Por lo anterior solicito, señor Presidente, aceptar mi solicitud.

De usted,

José Luis Flórez Rivera,
Representante a la Cámara
Departamento Norte de Santander
Oficina 550B Tels. 5606661 – 5617867.

Constancia de 2002

(diciembre 4)

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, manifiesta al Gobierno Nacional su total desacuerdo con la posibilidad de la desaparición del Instituto Nacional para Sordos, Insor, y la no viabilidad de la fusión de este con el Instituto Nacional para Ciegos, Inci.

La propuesta que busca desaparecer el Insor y el Inci se traduciría en menores recursos para los programas de las personas sordas y de las personas ciegas, y distorsionaría las necesidades y servicios que requieren cada uno de los grupos poblaciones que se pretenden atender desde el Ministerio de Educación Nacional en un modelo que ya fue experimentado en administraciones pasadas y que se constituyó en un fracaso.

Tanto el Insor como el Inci han cumplido un destacado papel y su permanencia es indis-

pensable por las características comunicativas, educativas y de acceso a la información que requieren las personas sordas y las personas ciegas.

Antes de tomar cualquier decisión sobre el tema es necesario tener en cuenta que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, democrática, participativa, pluralista y fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y la prevalencia del interés general, tal como lo plasma la norma superior en su artículo 1º.

De igual manera a través de la Ley 762 del 31 de julio de 2002, Colombia adoptó la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

Es por lo anterior que propongo a la plenaria de la honorable Corporación:

1. Que en las facultades que el Congreso de la República le va a otorgar al Ejecutivo, en cabeza del señor Presidente de la República para la supresión de entidades, se excluya de dicha supresión o fusión, el Instituto Nacional para Ciegos, Inci y el Instituto Nacional para Sordos, Insor.

2. Envié copia de la presente proposición al señor Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez, a los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, de Salud y Educación Nacional, para lo de su competencia.

Presentada a consideración de la Plenaria de esta Corporación, por el honorable Representante a la Cámara del departamento de Antioquia, miembro de la Comisión Sexta Constitucional.

Ernesto Mesa Arango, Carlos Julio González Villa, Luz Piedad Valencia R., Omar Flórez Vélez, Oscar Arboleda P., Representantes a la Cámara.

Constancia de 2002

El suscrito Representante deja constancia de que siendo las 7 p.m. me ausento temporalmente de la plenaria para atender una cita médica y que me reintegraré cuando culmine dicha diligencia.

Jorge Luis Ferris.

Constancia de 2002

(diciembre 4)

Dejo constancia de que siendo las 7 p.m. me retiro de la sesión del día 4 de diciembre de 2002, por motivos de salud.

Miguel Durán.

A continuación se publica el acta de subcomisión sobre el Proyecto de ley número 230 de 2002 Cámara, por la cual se dictan normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.

ACTA DE LA SUBCOMISION NOMBRADA POR LA PLENARIA DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

(diciembre 4)

El día 4 de diciembre se reunieron los abajo firmantes con el fin de estudiar qué naturaleza tienen los artículos 24 y 26 del Proyecto de

ley 230 de 2002 Cámara, *por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.*

Materias orgánicas de acuerdo a la Constitución Política.

En primer lugar, se señalara si una ley puede o no integrar en un solo texto normas de ley ordinaria y normas de ley orgánica. Para esta comisión es admisible que en una sola ley de la República puedan incorporarse normas de diversa naturaleza, siguiendo la jurisprudencia reiterada de la honorable Corte así:

En relación con la viabilidad constitucional de leyes que contengan normas de diferente naturaleza, la Corte señaló en la Sentencia C-600A de 1995:

La Constitución no prohíbe que una misma ley contenga materias orgánicas y temas de la ley ordinaria, siempre y cuando estos guarden una conexidad técnica razonable.¹

En el mismo sentido y en aplicación del principio según el cual no puede existir separación rígida de materias, en la Sentencia C-1187 de 2000 la Corte Constitucional señaló que una misma ley puede contener normas orgánicas y normas ordinarias, con la condición de observar el trámite especial consagrado en la Constitución para las normas orgánicas.³

Ahora bien, para determinar cuáles de esas normas deben ser consideradas con carácter orgánico se debe remitir directamente a la Constitución en el artículo 151, donde se determinan en forma taxativa los temas que deben ser tratados con la característica de normatividad orgánica, así:

Artículo 151. El Congreso expedirá leyes orgánicas a las cuales estará sujeto el ejercicio de la actividad legislativa. Por medio de ellas se establecerán los reglamentos del Congreso y de cada una de las cámaras, las normas sobre preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de rentas y ley de apropiaciones y del plan general de desarrollo, y las relativas a la asignación de competencias normativas a las entidades territoriales. Las leyes orgánicas requerirán, para su aprobación, la mayoría absoluta de los votos de los miembros de una y otra Cámara.

En igual sentido, el artículo 206 del Reglamento del Congreso como desarrollo de este precepto constitucional hace explícitas dichas materias, en la siguiente forma:

Artículo 206. *Materias que regula.* Se tramitarán como proyectos de ley orgánica, de conformidad con el artículo 151 y concordantes de la Constitución Política, los referidos a:

[...]

2. Las normas sobre preparación, aprobación y ejecución del Presupuesto de Rentas y Ley de Apropiaciones.

3. La regulación, correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel

1 M.P. Alejandro Martínez Caballero

2 M.P. Fabio Morón Díaz.

3 Corte Constitucional Sentencia C-540 de 2001 M.P. Jaime Córdoba Triviño.

administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.

[...]

Análisis de los artículos 24 y 26

Con estos parámetros constitucionales y legales, esta subcomisión procede a identificar la temática de los artículos puestos a consideración por la Mesa Directiva de la Plenaria, así:

Artículo 24. Fondo de Equilibrio y Protección Social, FEPS. Créase el Fondo de Equilibrio y Protección Social, FEPS, como una cuenta en el exterior sin personería jurídica, con el fin de propiciar condiciones estables que garanticen la inversión social del Estado.

El Gobierno Nacional capitalizará el Fondo durante los 10 años siguientes a partir del año 2003 en los cuales el crecimiento de la economía sea superior al 4% del PIB, destinando, de los ingresos corrientes de la Nación, un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y los ingresos proyectados suponiendo un crecimiento económico de 4%, previo descuento de la participación prevista para las entidades territoriales en el parágrafo transitorio 2 del Acto Legislativo 01 de 2001, de acuerdo con el cálculo que para el efecto realice el Consejo Nacional de Política. Fiscal. El límite de capitalización del Fondo será el 1% del Producto Interno Bruto de conformidad con las reglas que determine el Gobierno Nacional. El traslado de estos recursos al Fondo no significa apropiación de ellos por parte de la Nación. Dicho traslado, tiene un carácter estrictamente temporal y propósitos exclusivos de ahorro fiscal.

El capital del fondo y sus rendimientos se invertirán en activos externos y podrán estar representados en inversiones de portafolio de alta seguridad y liquidez del mercado internacional. Para tal efecto, el Gobierno Nacional reglamentará la forma como se seleccionará mediante el procedimiento concursal previsto en la ley, el intermediario especializado en el mercado externo de capitales que administrará el portafolio del Fondo.

El Gobierno Nacional, reglamentará la forma como se transferirán los recursos del Fondo al Presupuesto Nacional para el cumplimiento de su finalidad. Esta transferencia se incorporará como parte de los ingresos corrientes de la Nación.

El estudio de esta norma nos lleva a identificar que la mayor parte de dicho artículo es de materia eminentemente ordinaria, pero el inciso final del mismo se contrae a aspectos esencialmente presupuestales lo cual nos conduce a descubrir que al interior del artículo 24 se configuraría una dualidad de contenidos (ordinarios y orgánicos) para lo cual y en observancia de los preceptos constitucionales, fallos constitucionales y del Reglamento del Congreso se hace necesario que para su votación la Plenaria de la Cámara se remita a la mayoría exigida para las normas de naturaleza orgánica.

Respecto del artículo 26, se transcribe para mayor precisión:

Artículo 26. Responsabilidad en las reclamaciones ante entidades públicas en liquidación. Las acciones que emanan de las leyes sociales tal como lo señala el artículo 151 del C.P.L., prescribirán en tres años, contados desde que

la respectiva obligación se haya hecho exigible. Sin embargo, tratándose de entidades públicas en liquidación, las reclamaciones administrativas que se presenten ante estas sobre estos derechos solo podrán presentarse dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de publicación del último aviso de emplazamiento. Es obligación del liquidador incluir en el inventario de la liquidación, la totalidad de las obligaciones contingentes que surjan de las reclamaciones que se presenten dentro de este término y con posterioridad se abstendrá de dar trámite a las reclamaciones extemporáneas. Para iniciar acción judicial se requiere haber hecho en forma oportuna la reclamación administrativa correspondiente.

Para el efecto del emplazamiento de que trata este artículo, se publicarán dos avisos en un diario de amplia circulación nacional y en otro del domicilio principal de la entidad liquidada, durante dos (2) semanas consecutivas, con un intervalo no inferior a 15 días calendario.

En aquellas entidades en que a la fecha de entrar a regir la presente ley se encuentren en proceso de liquidación o aquellas que hubieren asumido las obligaciones de entidades ya liquidadas, deberá surtir el procedimiento señalado en este artículo. En este caso, el emplazamiento, deberá surtir a más tardar dentro de los tres meses siguientes a la vigencia de la presente ley.

En relación con este artículo el estudio del mismo y sin hacer un mayor esfuerzo nos conduce a la conclusión, y salta a la vista por su contenido, que se trata de una norma que debe ser considerada como de naturaleza ordinaria y por ende carente de la exigencia de votación especial.

Encontrándose el proyecto en las actuales circunstancias con una serie de interrogantes y cuestionamientos alrededor de su trámite llegamos a la lógica conclusión que la Mesa Directiva debe someter a consideración de la Plenaria, —con el único objeto de sanear el trámite legislativo— proponer la reapertura, no de la discusión, pues los artículos fueron suficientemente debatidos, sino más bien de la votación de los mismos. Y una vez surtidos estos trámites darle el curso correspondiente de conformidad con el Reglamento del Congreso.

De la honorable Cámara de Representantes, *Reginaldo Montes, Luis Jairo Ibarra, Omar Flórez Vélez, Alvaro Ashton*, hay más firmas ilegibles.

* * *

A continuación se publican la verificación de quórum, realizada en el transcurso de la sesión plenaria, al igual que copias de los registros electrónicos y manuales realizados para las votaciones que se adelantaron en la presente sesión, así:

CAMARA DE REPRESENTANTES

República de Colombia

RCS N° 1576 4-XII-02

Asistentes: 150 8:37:08 p.m.

Verifica

Diciembre 4 de 2002

Verificación de quórum

Tipo de mayoría: Simple (76)

No votan: 64. Sí: 97. No: 0. Abstienen: 0.

Excusados: 0

No votan 64:

Alfonso García Juan
Alvarez M. Javier
Amador Campos Rafael
Arango Angel Héctor
Arenas Prada Miguel
Arias Hoyos Rocío
Ashton Giraldo Alvaro
Avenidaño L. Pompilio
Besaile Fayad Musa
Celis Gutiérrez Carlos
Char Navas David
Crissien B. Eduardo
Duque García Luis F.
Durán Barrera Jaime
Enríquez R. Manuel
Feris Chadid Jorge L.
Flórez Rivera José L.
Flórez Vélez Omar
Mesa Arango Ernesto
Montoya Q. María
Ortega Rojas William
Pareja G. Francisco
Pérez Alvarado Jorge
Pineda A. Eleonora
Pinillos A. Clara
Restrepo G. Griselda
Sánchez A. Freddy
Silva Meche Jorge J.
Torres Murillo Edgar
Rangel S. Miguel A.
Vargas B. Javier
Vargas Castro Javier
Velasco Chaves Luis
Almaro R. Luis F.
Arcila Córdoba José
Benito-Revollo Muriel
Campo Escobar A.
Cuello Baute Alfredo
Devia Arias Javier R.
Díaz Mateus Iván
Durán Gelvis Miguel
Enríquez M. Eduardo
García F. Albino
García-Herreros Jorge
Gerlein Echeverría Jorge
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Torres de L. Blanca
Mejía Gutiérrez José
Mejía Urrea César
Lopreto D. Francisco
Pedraza G. Jorge
Pedraza O. Telésforo
Pérez Pineda Oscar D.
Ramírez Ramírez Pedro
Suárez Mira Oscar
Tamayo Tamayo F.
Valencia D. Antonio
Villamizar A. Alirio
Borja Díaz Wilson A.
Martínez F. Jaime
Navarro P. Eiber
Pardo R. Pedro

Sinisterra Herminsul.
Sí: 97:
 Eastman Ricardo E.
 Amaya Alvarez Armando
 Amín Jaime
 Arango Torres Fabio
 Avila Peralta Manuel
 Arias Mora Ricardo
 Benedetti Armando
 Benjumea A. Octavio
 Contreras R. Luis F.
 Berrío Torres Manuel
 Caballero Jorge Luis
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Ceballos A. Sandra
 Celis Carrillo Bernabé
 Casabianca P. Jorge
 Claros Polanco Ovidio
 Clavijo V. Arcángel
 Córdoba Rincón Darío
 Cuervo Valencia Carlos
 Diazgranados G. Sergio
 Dussán López Luis E.
 Elejalde A. Ramón
 Espeleta H. Jaime
 Gamarra Sierra José
 García V. Jesús I.
 Giraldo Jorge Homero
 Angel Barco Enrique
 González M. Jaime
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Jattin Corrales Zulema
 Jiménez Tamayo Luis
 Jozame A. Tonny
 Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis
 Monsalvo Gnecco Luis
 Montes A. Reginaldo
 Moreno Ramírez Betty
 Negret M. César
 Olano B. Plinio
 Parody D'Echeona Gina
 Piedrahíta C. Carlos
 Salazar A. Parménides
 Rivera F. Guillermo
 Roa Vanegas Miguel A.
 Salas Moisés Luis E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Delgado Peñón Luis C.
 Serrano M. Luis
 Silva Amín Zamir
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco T. Dixon
 Uribe Bent María T.
 Vargas Moreno Luis E.
 Varón Cotrino Germán
 Velásquez C. John J.
 Velásquez S. Sandra
 Velásquez S. Germán
 Vélez Mesa William
 Vergara de P. Martha
 Viana Guerrero Germán
 Vives Pérez Joaquín
 Wilches C. Oscar

Zambrano E. Berner
 Acosta Osio Alonso
 Alvarez H. Tania
 Arboleda P. Oscar
 Baquero Soler Omar A.
 Camacho W. Roberto
 Canal Albán Jaime E.
 Castro G. Santiago
 Delgado Blandón Jorge
 Gallardo A. Julio
 Corredor S. Víctor
 Hoyos Villegas Juan
 Jiménez S. Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Moreno G. Araminta
 Paredes A. Myriam
 Piamba Castro José
 Chavarro C. Carlos
 Raad Hernández Elías
 Rodríguez S. Milton
 Torres B. Hernando
 Zuluaga D. Carlos
 Arenas G. Pedro J.
 Almendra V. Lorenzo
 Fandiño C. Edgar
 López Maya Alexánder
 Navas Talero Germán
 Ortiz P. Willington
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Urrutia Ocoró María
 Zárrate Osorio Hugo.
 No: 0.
 Abstienen: 0.
 Excusados: 0.

Verificación

Bogotá, diciembre 4 de 2002.
 Hora: 8:37 p.m.
 Piedad Valencia
 Jorge Luis Feris
 Clara Pinillos
 Alvaro Asthon
 Javier Torres
 Freddy Sánchez S.
 Jorge Caballero.

CAMARA DE REPRESENTANTES
 República de Colombia
 RCS N° 1569 4-XII-02
 Asisten: 145 6:20:36 p.m.

PROYECTO DE LEY 230 DE 2002
 Diciembre 4 de 2002
 Reapertura artículos 24, 26 y nuevo
 "...normas orgánicas en materia de presupuesto,
 responsabilidad y transparencia fiscal."
 Tipo de mayoría: Simple (73)
 No se puede establecer mayoría.
 No votan: 51. Sí: 62. No: 48. Abstienen: 0.
 Excusados: 0
 No votan 51:
 Eastman Ricardo E.
 Alvarez M. Javier T.
 Amaya Alvarez Armando
 Ashton Giraldo Alvaro
 Avila Peralta Manuel
 Avendaño L. Pompilio

Contreras R. Luis F.
 Ceballos A. Sandra
 Celis Carrillo Bernabé
 Córdoba Rincón Darío
 Crissien B. Eduardo
 Cuervo Valencia Carlos
 Dussán López Luis E.
 Espeleta H. Jaime
 Feris Chadid Jorge L.
 González M. Jaime
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Mesa Arango Ernesto
 Pareja G. Francisco
 Pineda A. Eleonora
 Pinillos A. Clara
 Salazar A. Parménides
 Restrepo G. Griselda
 Salas Moisés Luis E.
 Sánchez A. Freddy
 Serrano M. Luis
 Torres Murillo Edgar
 Rangel S. Miguel A.
 Vargas Castro Javier
 Vargas Moreno Luis E.
 Velasco Chaves Luis
 Viana G. Germán
 Acosta Osio Alonso
 Almario R. Luis F.
 Campo Escobar A.
 Devia Arias Javier R.
 Díaz Mateus Iván
 García F. Albino
 Gerlein E. Jorge
 Torres de L. Blanca
 Jiménez S. Pedro
 Mejía Gutiérrez José
 Pedraza G. Jorge
 Pedraza O. Telésforo
 Chavarro C. Carlos
 Raad Hernández Elías
 Ramírez Ramírez Pedro
 Villamizar A. Alirio
 Fandiño C. Edgar
 Martínez F. Jairo
 Sinisterra Herminsul.
Sí: 62:
 Arango Angel Héctor
 Arenas Prada Miguel
 Arias Hoyos Rocío
 Arias Mora Ricardo
 Benjumea A. Octavio
 Berrío Torres Manuel
 Besaile Fayad Musa
 Caballero Jorge Luis
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Duque García Luis F.
 Elejalde A. Ramón
 Enríquez R. Manuel
 Flórez Rivera José L.
 Flórez Vélez Omar
 Gamarra Sierra José
 Angel Barco Enrique
 Jozame A. Tonny
 Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis

Montes A. Reginaldo
 Parody D'Echeona Gina
 Rivera F. Guillermo
 Roa Vanegas Miguel A.
 Sanguino Soto Luis E.
 Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco T. Dixon
 Uribe Bent María T.
 Varón Cotrino Germán
 Velásquez C. John J.
 Velásquez S. Sandra
 Velásquez Suárez Germán
 Vélez Mesa William
 Vives Pérez Joaquín
 Zambrano E. Berner
 Alvarez H. Tania
 Arboleda P. Oscar
 Arcila Córdoba José
 Baquero Soler Omar A.
 Benito-Revollo Muriel
 Camacho W. Roberto
 Canal Albán Jaime E.
 Castro G. Santiago
 Cuello Baute Alfredo
 Durán Gelvis Miguel
 Enríquez M. Eduardo
 Gallardo A. Julio
 Corredor S. Víctor
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Mejía Urrea César
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Suárez Mira Oscar
 Tamayo Tamayo F.
 Torres B. Hernando
 Valencia D. Antonio
 Zuluaga D. Carlos.
No: 48:
 Alfonso García Juan
 Amador Campos Rafael
 Amín Hernández Jaime
 Arango Torres Fabio
 Benedetti Armando
 Celis Gutiérrez Carlos
 Casabianca P. Jorge
 Char Navas David
 Claros Polanco Ovidio
 Clavijo V. Arcángel
 Diazgranados G. Sergio
 Durán Barrera Jaime
 García V. Jesús I.
 Giraldo Jorge Homero
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Jattin Corrales Zulema
 Jiménez Tamayo Luis
 Monsalvo Gnecco Luis
 Montoya Q. María
 Moreno Ramírez Betty
 Negret M. César

Olano B. Plinio
 Ortega Rojas William
 Pérez Alvarado Jorge
 Piedrahíta C. Carlos
 Delgado Peñón Luis C.
 Silva Amín Zamir
 Vargas Moreno Luis E.
 Vergara de P. Martha
 Wilches C. Oscar
 Delgado Blandón Jorge
 García-Herreros Jorge
 Moreno G. Araminta
 Paredes A. Myriam
 Lopreto D. Francisco
 Rodríguez S. Milton
 Arenas G. Pedro J.
 Almendra V. Lorenzo
 Borja Díaz Wilson A.
 López Maya Alexander
 Navarro P. Eiber
 Navas Talero Germán
 Ortiz P. Willington
 Pardo R. Pedro
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Urrutia Ocoró María
 Zárrate Osorio Hugo.
 Abstienen: 0.
 Excusados: 0.

* * *

Bogotá, diciembre 4 de 2000.

Reapertura

Artículo 24, 26, nuevo.

Si: 5

Eduardo Crissien

Javier Torres

Clara Pinillos

Alvaro Asthon

Jorge Luis Feris.

No: 3

Iván Díaz Mateus

Contreras Luis Fernando

Total Si 67**Toatal No 51**

Piedad Valencia.

El doctor Armando Amaya se hizo presente después de la votación.

Aprobada

* * *

CAMARA DE REPRESENTANTES

República de Colombia

RCS N° 1573 4-XII-02

Asistentes: 147 6:47:45 p.m.

PROYECTO DE LEY 230 DE 2002

Diciembre 4 de 2002

Artículo 24

“...normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.”

Tipo de mayoría: Simple (74)

No votan: 49. Sí: 103. No: 9. Abstienen: 0.

Excusados: 0

No votan: 49:

Alvarez M. Javier

Amaya Alvarez Armando

Ashton Giraldo Alvaro

Arias Mora Ricardo

Avendaño L. Pompilio
 Berrío Torres Manuel
 Besaile Fayad Musa
 Caballero Jorge Luis
 Ceballos A. Sandra
 Celis Carrillo Bernabé
 Duque García Luis F.
 Feris Chadid Jorge L.
 Flórez Rivera José L.
 García V. Jesús I.
 González M. Jaime
 Mesa Arango Ernesto
 Pareja G. Francisco
 Pineda A. Eleonora
 Pinillos Abozaglo Calra
 Restrepo G. Griselda
 Sánchez A. Freddy
 Serrano M. Luis
 Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Rangel S. Miguel A.
 Vargas B. Javier
 Vargas Castro Javier
 Viana G. Germán
 Acosta Osio Alonso
 Almario R. Luis F.
 Campo Escobar Alfonso
 Díaz Mateus Iván
 Gallardo A. Julio
 García F. Albino
 Gerlein E. Jorge
 Torres de L. Blanca
 Jiménez S. Pedro
 Mejía Gutiérrez José
 Mejía Urrea César
 Pedraza G. Jorge
 Pedraza O. Telésforo
 Chavarro C. Carlos
 Ramírez Ramírez Pedro
 Villamizar A. Alirio
 Martínez F. Jairo
 Navarro P. Eiber
 Pardo R. Pedro
 Sinisterra Hermínsul
 Urrutia Ocoró María.
Si: 103:
 Eastman Ricardo E.
 Amador Campos Rafael
 Amín Jaime
 Arango Angel Héctor
 Arango Torres Fabio
 Arenas Prada Miguel
 Arias Hoyos Rocío
 Avila Peralta Manuel
 Benedetti Armando
 Benjumea A. Octavio
 Contreras R. Luis F.
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Celis Gutiérrez Carlos
 Casabianca P. Jorge
 Char Navas David
 Clavijo V. Arcángel
 Córdoba Rincón Darío
 Crissien B. Eduardo

Cuervo Valencia Carlos
 Diazgranados G. Sergio
 Durán Barrera Jaime
 Dussán López Luis E.
 Elejalde A. Ramón
 Enríquez R. Manuel
 Espeleta H. Jaime
 Flórez Vélez Omar
 Gamarra Sierra José
 Giraldo Jorge Homero
 Angel Barco Enrique
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Jattin Corrales Zulema
 Jiménez Tamayo Luis
 Jozame A. Tonny
 Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis
 Monsalvo Gnecco Luis
 Montes A. Reginaldo
 Montoya Q. María
 Negret M. César
 Olano B. Plinio
 Ortega Rojas William
 Parody D'Echeona Gina
 Pérez Alvarado Jorge
 Piedrahíta C. Carlos
 Salazar A. Parménides
 Rivera F. Guillermo
 Roa Vanegas Miguel A.
 Salas Moisés Luis E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Delgado Peñón Luis C.
 Silva Amín Zamir
 Tapasco T. Dixon
 Torres Murillo Edgar
 Uribe Bent María T.
 Vargas Moreno Luis E.
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis E.
 Velásquez C. John J.
 Velásquez S. Sandra
 Velásquez S. Germán
 Vélez Mesa William
 Vergara de P. Martha
 Vives Pérez Joaquín
 Zambrano E. Berner
 Alvarez H. Tania
 Arboleda P. Oscar
 Arcila Córdoba José
 Baquero Soler Omar A.
 Benito-Revollo Muriel
 Camacho W. Roberto
 Canal Albán Jaime E.
 Castro G. Santiago
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado Blandón Jorge
 Devia Arias Javier R.
 Durán Gelvis Miguel
 Enríquez M. Eduardo
 García-Herreros Jorge
 Corredor S. Víctor
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan

Ibarra Obando Luis J.
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Moreno G. Araminta
 Paredes A. Myriam
 Lopreto D. Francisco
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Raad Hernández Elías
 Rodríguez S. Milton
 Suárez Mira Oscar
 Tamayo Tamayo F.
 Torres B. Hernando
 Valencia D. Antonio
 Zuluaga D. Carlos
 Borja Díaz Wilson A.
 Fandiño C. Edgar
 Ortiz P. Wellington
 Petro Urrego Gustavo
 Zárrate Osorio Hugo.
No: 9:
 Alfonso García Juan
 Claros Polanco O.
 Moreno Ramírez Betty
 Wilches C. Oscar
 Arenas G. Pedro J.
 Almendra V. Lorenzo
 López Maya Alexander
 Navas Talero Germán
 Silva Gómez Venus A.
 Abstienen: 0.
 Excusados: 0.
 Bogotá, 4 de diciembre de 2002.
 Artículo 24.
 Sí: 110
 Telésforo Pedraza
 Jorge Luis Feris
 Jorge Luis Caballero
 Alvaro Asthon
 Jesús I. García
 Jaime González M.
 Javier Torres.
 No: 11
 Luz Piedad Valencia
 Clara Pinillos.
 El doctor Armando Amaya se hizo presente después de la votación.
 Aprobado.

* * *

CAMARA DE REPRESENTANTES
 República de Colombia
 RCS N° 1574 4-XII-02
 Asistentes: 149 6:55:41 p.m.
PROYECTO DE LEY 230 DE 2002
 Diciembre 4 de 2002
 Artículo 26

“...normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.

Tipo de mayoría: Simple (75)

No votan: 45. Sí: 96. No: 20. Abstienen: 0.
 Excusados: 0

No votan: 45.

Alvarez M. Javier T.
 Ashton Giraldo Alvaro

Arias Mora Ricardo
 Avendaño L. Pompilio
 Berrío Torres Manuel
 Besaile Fallad Musa
 Caballero Jorge Luis
 Celis Carrillo Bernabé
 Char Navas David
 Chadid Jorge L.
 Flórez Rivera José L.
 González M. Jaime
 Mesa Arango Jaime
 Pareja G. Francisco
 Pérez Alvarado Jorge
 Pineda A. Eleonora
 Pinillos A. Clara
 Restrepo G. Griselda
 Sánchez A. Freddy
 Serrano M. Luis
 Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Rangel S. Miguel A.
 Vargas B. Javier
 Vargas Castro Javier
 Viana Guerrero Germán
 Acosta Osio Alonso
 Arcila Córdoba José
 Camacho W. Roberto
 Campo Escobar A.
 Díaz Mateus Iván
 Durán Gelvis Miguel
 Gallardo A. Julio
 García F. Albino
 Gerlein Echeverría Jorge
 Torres de L. Blanca
 Jiménez S. Pedro
 Mejía Gutiérrez José
 Mejía Urrea César
 Pedraza G. Jorge
 Pedraza O. Telésforo
 Chavarro C. Carlos
 Ramírez R. Pedro
 Martínez F. Jairo
 Sinisterra Herminul.
Sí: 96.
 Eastman Ricardo E.
 Amador Campos Rafael
 Amaya Alvarez Armando
 Amín Jaime
 Arango Angel Héctor
 Arango Torres Fabio
 Arenas Prada Miguel
 Arias Hoyos Rocío
 Avila Peralta Manuel
 Benjumea A. Octavio
 Contreras R. Luis F.
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Ceballos A. Sandra
 Celis Gutiérrez Carlos
 Casabianca P. Jorge
 Clavijo V. Arcángel
 Córdoba Rincón Darío
 Crissien B. Eduardo
 Cuervo Valencia Carlos

Duque García Luis F.
 Diazgranados G. Sergio
 Durán Barrera Jaime
 Dussán López Luis E.
 Enríquez R. Manuel
 Espeleta H. Jaime
 Flórez Vélez Omar
 Gamarra Sierra José
 García V. Jesús I.
 Angel Barco Enrique
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Jattin Corrales Zulema
 Jiménez Tamayo Luis
 Jozame A. Tonny
 Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis
 Montes A. Reginaldo
 Montoya Q. María
 Negret M. César
 Olano B. Plinio
 Ortega Rojas William
 Parody D'Echeona Gina
 Piedrahíta C. Carlos
 Salazar A. Parménides
 Rivera F. Guillermo
 Roa Vanegas Miguel A.
 Salas Moisés Luis E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Delgado Peñón Luis C.
 Silva Amín Zamir
 Tapasco T. Dixon
 Torres Murillo Edgar
 Uribe Bent María T.
 Vargas Moreno Luis E.
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis
 Velásquez C. John J.
 Velásquez S. Sandra
 Velásquez S. Germán
 Vélez Mesa William
 Vergara de P. Martha
 Vives Pérez Joaquín
 Wilches C. Oscar
 Almario R. Luis F.
 Alvarez H. Tania
 Arboleda P. Oscar
 Benito-Revollo Muriel
 Canal Albán Jaime E.
 Castro G. Santiago
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado Blandón Jorge
 Devia Arias Javier R.
 Enríquez M. Eduardo
 García-Herreros Jorge
 Corredor S. Víctor
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Moreno G. Araminta
 Paredes A. Myriam
 Lopreto D. Francisco

Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Raad Hernández Elías
 Tamayo Tamayo F.
 Torres B. Hernando
 Valencia D. Antonio
 Villamizar A. Alirio
 Zuluaga D. Carlos
 Fandiño C. Edgar
 Navarro P. Eiber
 Ortiz P. Wellington
 Pardo R. Pedro.

No: 20:

Alfonso García Juan
 Benedetty Armando
 Claros Polanco Ovidio
 Elejalde A. Ramón
 Giraldo Jorge Homero
 Monsalvo Gnecco Luis
 Moreno Ramírez Betty
 Zambrano E. Berner
 Baquero Soler Omar A.
 Rodríguez S. Milton
 Suárez Mira Oscar
 Arenas G. Pedro J.
 Almendra V. Lorenzo
 Borja Díaz Wilson A.
 López Maya Alexander
 Navas Talero Germán
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Urrutia Ocoró María
 Zárrate Osorio Hugo
 Abstienen: 0.
 Excusados: 0.

* * *

Bogotá, 4 de diciembre de 2002.

Artículo 26.

Sí:

Teléfono Pedraza
 Jorge Luis Feris
 Jaime González M.
 Jorge Luis Caballero
 Alvaro Asthon.

No:

Luz Piedad Valencia.

* * *

CAMARA DE REPRESENTANTES

República de Colombia

RCS N° 1576 4-XII-02

Asistentes: 149 7:00:54 p.m.

PROYECTO DE LEY 230 DE 2002

Diciembre 4 de 2002

Artículo nuevo

“...normas orgánicas en materia de presupuesto,
 responsabilidad y transparencia fiscal.”

Tipo de mayoría: Simple (75)

No se puede establecer mayoría

No votan: 44. Sí: 37. No: 80. Abstienen: 0.

Excusados: 0

No votan: 44.

Alvarez M. Javier T.
 Ashton Giraldo Alvaro
 Avendaño L. Pompilio

Berrío Torres Manuel
 Besaile Fayad Musa
 Caballero Jorge Luis
 Celis Carrillo Bernabé
 Char Navas David
 Feris Chadid Jorge L.
 Flórez Rivera José L.
 González M. Jaime
 Mesa Arango Ernesto
 Pareja G. Francisco
 Pineda A. Eleonora
 Pinillos A. Clara
 Salazar A. Parménides
 Restrepo G. Griselda
 Sánchez A. Freddy
 Serrano M. Luis
 Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Rangel S. Miguel A.
 Vargas B. Javier
 Vargas Castro Javier
 Velasco Chaves Luis
 Viana Guerrero Germán
 Acosta Osio Alonso
 Campo Escobar A.
 Díaz Mateus Iván
 Durán Gelvis Miguel
 Gallardo A. Julio
 García F. Albino
 Gerlein Echeverría Jorge
 Torres de L. Blanca
 Jiménez S. Pedro
 Mejía Gutiérrez José
 Mejía Urrea César
 Pedraza G. Jorge
 Pedraza O. Telésforo
 Chavarro C. Carlos
 Raad Hernández Elías
 Ramírez Ramírez Pedro
 Martínez F. Jairo
 Sinisterra Herminsul.
Sí: 37.
 Arango Angel Héctor
 Arias Hoyos Rocío
 Avila Peralta Manuel
 Arias Mora Ricardo
 Cuervo Valencia Carlos
 Duque García Luis F.
 Durán Barrera Jaime
 Elejalde A. Ramón
 Flórez Vélez Omar
 Martínez R. Rosmery
 Montes A. Reginaldo
 Montoya Q. María
 Negret M. César
 Ortega Rojas William
 Pérez Alvarado Jorge
 Piedrahíta C. Carlos
 Delgado Peñón Luis C.
 Torres Murillo Edgar
 Uribe Bent María T.
 Velásquez S. Sandra
 Vélez Mesa William
 Wilches Carreño Oscar
 Arboleda P. Oscar

Camacho W. Roberto
 Enríquez M. Eduardo
 Ibarra Obando Luis J.
 Paredes A. Myriam
 Lopreto D. Francisco
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Rodríguez S. Milton
 Suárez M. Oscar
 Tamayo Tamayo F.
 Torres B. Hernando
 Valencia D. Antonio
 Villamizar A. Alirio
 Zuluaga D. Carlos.
No: 80:
 Eastman Ricardo E.
 Alfonso García Juan
 Amador Campos Rafael
 Amaya Alvarez Armando
 Amín Jaime
 Arango Torres Fabio
 Arenas Prada Miguel
 Benedetti Armando
 Benjumea A. Octavio
 Contreras R. Luis F.
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Ceballos A. Sandra
 Celis Gutiérrez Carlos
 Casabianca P. Jorge
 Claros Polanco Ovidio
 Clavijo V. Arcángel
 Córdoba Rincón Darío
 Crissien B. Eduardo
 Diazgranados G. Sergio
 Dussán López Luis E.
 Enríquez R. Manuel
 Espeleta H. Jaime
 Gamarra Sierra José
 García V. Jesús I.
 Giraldo Jorge Homero
 Angel Barco Enrique
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Jattin Corrales Zulema
 Jiménez Tamayo Luis
 Jozame A. Tonny
 Maya Ponce Luis
 Monsalvo Gnecco Luis
 Moreno Ramírez Betty
 Olano B. Plinio
 Parody D'Echeona Gina
 Rivera F. Guillermo
 Roa Vanegas Miguel A.
 Salas Moisés Luis E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Silva Amín Zamir
 Tapasco T. Dixon
 Vargas Moreno Luis E.
 Varón Cotrino Germán
 Velásquez C. John J.
 Velásquez S. Germán
 Vergara de P. Martha
 Vives Pérez Joaquín

Zambrano E. Berner
 Almario R. Luis F.
 Alvarez H. Tania
 Arcila Córdoba José
 Baquero Soler Omar A.
 Benito-Revollo Muriel
 Canal Albán Jaime E.
 Castro G. Santiago
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado Blandón Jorge
 Devia Arias Javier R.
 García-Herreros Jorge
 Corredor S. Víctor
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Moreno G. Araminta
 Arenas G. Pedro J.
 Almendra V. Lorenzo
 Borja Díaz Wilson A.
 Fandiño C. Edgar
 López Maya Alexander
 Navarro P. Eiber
 Navas Talero Germán
 Ortíz P. Wellington
 Pardo R. Pedro
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Urrutia Ocoró María
 Zárrate Osorio Hugo.
 Abstienen: 0.
 Excusados: 0.

* * *

Bogotá, 4 de diciembre de 2002.

Artículo nuevo.

Sí: 38

Clara Pinillos

No: 87

Telésforo Pedraza

Luz P. Valencia

Jorge Luis Feris

Jaime González M.

Javier Torres

Jorge Luis Caballero

Alvaro Asthon.

Negado.

* * *

CAMARA DE REPRESENTANTES

República de Colombia

RCS N° 1577 4-XII-02

Asistentes: 150 8:39:44 p.m.

PROYECTO DE LEY 028 DE 2002

Diciembre 4 de 2002

Todo el articulado

“Por la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 601 de 2000”

Tipo de mayoría: Simple (76)

No votan: 71. Sí: 76. No: 14. Abstienen: 0.

Excusados: 0

No votan: 71.

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier T.

Amador Campos Rafael

Arango Angel Héctor
 Arenas Prada Miguel
 Arias Hoyos Rocío
 Ashton Giraldo Alvaro
 Avendaño L. Pompilio
 Besaile Fallad Mesa
 Celis Gutiérrez Carlos
 Char Navas David
 Crissien B. Eduardo
 Cuervo Valencia Carlos
 Duque García Luis F.
 Durán Barrera Jaime
 Enríquez R. Manuel
 Feris Chadid Jorge L.
 Flórez Rivera José L.
 Flórez Vélez Omar
 González M. Jaime
 Martínez R. Rosmary
 Mesa Arango Ernesto
 Montoya Q. María
 Ortega Rojas William
 Pareja G. Francisco
 Pérez Alvarado Jorge
 Pineda A. Eleonora
 Pinillos A. Clara
 Restrepo G. Griselda
 Sánchez A. Freddy
 Silva Meche Jorge J.
 Torres Murillo Edgar
 Rangel S. Miguel A.
 Vargas B. Javier
 Vargas Castro Javier
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis
 Vélez Mesa William
 Almario R. Luis F.
 Arcila Córdoba José
 Baquero Soler Omar A.
 Benito-Revollo Muriel
 Campo Escobar A.
 Cuello Baute Alfredo
 Devia Arias Javier R.
 Díaz Mateus Iván
 Durán Gelvis Miguel
 Enríquez M. Eduardo
 García F. Albino
 García-Herreros Jorge
 Gerlein Echeverría Jorge
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Torres de L. Blanca
 Mejía Gutiérrez José
 Mejía Urrea César
 Lopreto D. Francisco
 Pedraza G. Jorge
 Pedraza O. Telésforo
 Pérez Pineda Oscar D.
 Ramírez Ramírez Pedro
 Suárez Mira Oscar
 Tamayo Tamayo F.
 Valencia D. Antonio
 Villamizar A. Alirio
 Borja Díaz Wilson A.
 López Maya Alexander

Martínez F. Jairo
 Navarro P. Eiber
 Pardo R. Pedro
 Sinisterra Herminsul.
Sí: 76:
 Eastman Ricardo E.
 Amaya Alvarez Armando
 Amín Jaime
 Arango Torres Fabio
 Avila Peralta Manuel
 Benjumea A. Octavio
 Contreras R. Luis F.
 Berrío Torres Manuel
 Caballero Jorge Luis
 Caropresse M. Manuel
 Ceballos A. Sandra
 Celis Carrillo Bernabé
 Casabianca P. Jorge
 Claros Polanco Ovidio
 Clavijo V. Arcángel
 Córdoba Rincón Darío
 Espeleta H. Jaime
 García V. Jesús I.
 Giraldo Jorge Homero
 Angel Barco Enrique
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Jattin Corrales Zulema
 Jiménez Tamayo Luis
 Jozame A. Tonny
 Maya Ponce Luis
 Monsalvo Gnecco Luis
 Moreno Ramírez Betty
 Negret M. César
 Piedrahíta C. Carlos
 Salazar A. Parménides
 Rivera F. Guillermo
 Roa Vanegas Miguel A.
 Salas Moisés Luis E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Delgado Peñón Luis C.
 Serrano M. Luis
 Silva Amín Zamir
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco T. Dixon
 Uribe Bent María T.

Vargas Moreno Luis E.
 Velásquez C. John J.
 Velásquez S. Germán
 Vergara de P. Martha
 Vives Pérez Joaquín
 Zambrano E. Berner
 Acosta Osio Alonso
 Alvarez H. Tania
 Arboleda P. Oscar
 Camacho W. Roberto
 Canal Albán Jaime E.
 Castro G. Santiago
 Delgado Blandón Jorge
 Gallardo A. Julio
 Corredor S. Víctor
 Hoyos Villegas Juan
 Jiménez S. Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Moreno G. Araminta
 Paredes A. Myriam
 Piamba Castro José
 Chavarro C. Carlos
 Raad Hernández Elías
 Rodríguez S. Milton
 Torres B. Hernando
 Zuluaga D. Carlos
 Arenas G. Pedro J.
 Almendra V. Lorenzo
 Fandiño C. Edgar
 Navas Talero Germán
 Ortiz P. Wellington
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Urrutia Ocoró María
 Zárrate Osorio Hugo
No: 14:
 Arias Mora Ricardo
 Benedetti Armando
 Gutiérrez J. Adriana
 Diazgranados G. Sergio
 Dussán López Luis E.
 Elejalde A. Ramón
 Gamarra Sierra José
 Gutiérrez C. Nancy P.

Montes A. Reginaldo
 Olano Becerra Plinio
 Parody D'Echeona Gina
 Velásquez S. Sandra
 Viana Guerrero Germán
 Wilchez C. Oscar.
 Abstienen: 0.
 Excusado: 0.

* * *

Bogotá, 4 de diciembre de 2002.
 Articulado Proyecto de ley 028 de 2002
 Sí: 82
 Alvaro Asthon.
 Luz P. Valencia
 Freddy Sánchez
 Jorge Luis Feris
 Jaime González M.
 Rosmary Martínez.
 Después de la votación se hicieron presente
 los honorables Representantes:
 Oscar Suárez M.
 Antonio Valencia D.
 Javier M. Vargas C.
 Aprobado.
 Siendo las 9:05 p.m. la Presidencia levanta
 la sesión y convoca para el próximo jueves 5
 de diciembre a las 3:00 p.m.
 El Presidente,
WILLIAM VELEZ MESA
 El Primer Vicepresidente,
TELESFORO PEDRAZA ORTEGA
 El Segundo Vicepresidente,
HUGO E. ZARRATE OSORIO
 El Secretario General,
ANGELINO LIZCANO RIVERA
 El Subsecretario General,
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.

CORRECCION

Por error de confronta la tabla de
 contenido de la Gaceta 34 del martes 4 de
 febrero de 2003, aparece con un error, ya que
 el acta del día miércoles 28 de octubre de
 2002, aparece como 20, siendo en realidad la
 número 19.